



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

HAÍTÍ

El presente informe, preparado para el segundo Examen de las Políticas Comerciales de Haití, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Haití sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. M. Arne Klau (022/739 5706) y al Sr. Nelnan Koumtingué (022/739 6252).

En el documento WT/TPR/G/327 figura la exposición de políticas presentada por Haití.

ÍNDICE

RESUMEN	6
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	9
1.1 Principales características de la economía	9
1.2 Evolución económica reciente	10
1.3 Resultados comerciales	12
1.4 Inversión extranjera directa	14
1.5 Perspectivas	15
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	16
2.1 Marco general	16
2.2 Objetivos de la política comercial	18
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales	19
2.3.1 Organización Mundial del Comercio	19
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales	20
2.3.3 Otras relaciones preferenciales	21
2.3.3.1 Relaciones con los Estados Unidos	21
2.3.3.2 Relaciones con la Unión Europea	21
2.3.3.3 Otras relaciones.....	21
2.4 Régimen de inversión.....	21
2.4.1 Marco jurídico e institucional para la actividad empresarial.....	22
2.4.2 Obligaciones fiscales de las empresas	24
2.4.3 Solución de diferencias en relación con la inversión.....	26
2.4.4 Acuerdos internacionales	26
2.5 Ayuda para el comercio y asistencia técnica	27
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	28
3.1 Introducción	28
3.2 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	28
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros.....	28
3.2.1.1 Registro y documentación	28
3.2.1.2 Inspección previa a la expedición	30
3.2.1.3 Verificación de la conformidad.....	31
3.2.2 Valoración en aduana	31
3.2.3 Normas de origen	32
3.2.4 Derechos de aduana.....	32
3.2.4.1 Arancel aduanero aplicado.....	33
3.2.4.2 Aranceles consolidados	36
3.2.4.3 Concesiones arancelarias	37
3.2.5 Otros derechos e impuestos	37
3.2.6 Impuestos internos	38

3.2.6.1	Impuesto sobre el volumen de negocios	38
3.2.6.2	Impuestos especiales sobre el consumo	39
3.2.6.3	Otros gravámenes.....	40
3.2.7	Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	40
3.2.8	Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	41
3.2.9	Normas y otras prescripciones técnicas	41
3.2.10	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	42
3.3	Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	42
3.3.1	Procedimientos y requisitos en materia de exportación	42
3.3.2	Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación	43
3.3.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	43
3.3.4	Apoyo y promoción de las exportaciones	43
3.3.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones	44
3.4	Medidas que afectan a la producción y al comercio	44
3.4.1	Incentivos	44
3.4.2	Política de competencia y controles de precios	47
3.4.3	Comercio de Estado, empresas públicas y privatización	47
3.4.4	Contratación pública.....	48
3.4.5	Derechos de propiedad intelectual	50
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	53
4.1	Introducción	53
4.2	Agricultura y actividades conexas	54
4.2.1	Panorama general.....	54
4.2.2	Subsectores clave	56
4.2.2.1	Cultivos comerciales.....	56
4.2.2.2	Cultivos alimenticios.....	57
4.2.2.3	Ganadería	58
4.2.2.4	Pesca	59
4.2.2.5	Silvicultura.....	60
4.3	Actividades mineras.....	60
4.4	Energía y agua.....	61
4.4.1	Energía	61
4.4.2	Agua.....	62
4.5	Sector manufacturero	63
4.6	Servicios	64
4.6.1	Panorama general.....	64
4.6.2	Subsectores clave.....	65
4.6.2.1	Servicios financieros.....	65
4.6.2.1.1	Introducción	65
4.6.2.1.2	Servicios bancarios.....	65

4.6.2.1.3 Servicios de seguros	66
4.6.2.1.4 Otros servicios financieros	66
4.6.3 Servicios de transporte	67
4.6.3.1 Transporte terrestre	67
4.6.3.2 Transporte marítimo.....	67
4.6.3.3 Transporte aéreo	68
4.6.4 Servicios de comunicaciones	68
4.6.4.1 Servicios de telecomunicaciones.....	68
4.6.4.2 Servicios postales	69
4.6.5 Turismo.....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	71
5 APÉNDICE - CUADROS.....	73

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por secciones del SA, 2009 y 2014a.....	13
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por destino y origen, 2009 y 2014	14
Gráfico 3.1 Distribución de los derechos NMF, 2015	34
Gráfico 3.2 Tipo arancelario medio según la clasificación de la CIU, 2015	35

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2005-2014	10
Cuadro 1.2 Resumen de la balanza de pagos de Haití, 2007-2014.....	11
Cuadro 1.3 Flujo de inversiones directas en Haití, por sector, 2006-2013	15
Cuadro 2.1 Principales textos legislativos en materia de comercio e inversiones, junio de 2015	18
Cuadro 2.2 Notificaciones a la OMC, agosto de 2015	20
Cuadro 2.3 Principales pasos para la creación de una sociedad anónima	23
Cuadro 2.4 Resumen de la fiscalidad aplicable a las personas físicas y jurídicas, junio de 2015	24
Cuadro 3.1 Evolución de los ingresos fiscales, 2004-2014	33
Cuadro 3.2 Estructura del tipo arancelario NMF aplicado, 2002 y 2015.....	33
Cuadro 3.3 Sinopsis del arancel, abril de 2015	35
Cuadro 3.4 Productos sujetos a impuestos especiales sobre el consumo y tipos aplicables, junio de 2015.....	39
Cuadro 3.5 Medidas temporales de prohibición de las importaciones, 2006-2014.....	42
Cuadro 3.6 Principales incentivos, junio de 2015	45
Cuadro 3.7 Situación de la privatización de algunas empresas de Haití, junio de 2015.....	48
Cuadro 3.8 Umbrales para la contratación pública, por tipo de institución.....	49
Cuadro 3.9 Número de solicitudes recibidas, 2011-2014	50

Cuadro 3.10 Objeto y duración de los plazos de protección de los derechos de propiedad intelectual.....	51
Cuadro 4.1 PIB, 2005-2014.....	53
Cuadro 4.2 Evolución de la producción de los principales cultivos, 2006-2014.....	54
Cuadro 4.3 Tráfico marítimo de mercancías, 2007-2012.....	67
Cuadro 4.4 Llegadas a Haití de turistas que pernoctan y de cruceros, 2007-2013.....	69

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Estructura de las exportaciones de mercancías por sección del SA, 2009-2014a.....	73
Cuadro A1. 2 Estructura de las importaciones de mercancías por sección del SA, 2009-2014a.....	75
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2009-2014a.....	77
Cuadro A4. 1 Estadísticas de aranceles NMF, por categorías de la CIIU Rev.2, 2015.....	79

RESUMEN

1. La economía haitiana viene recuperándose lentamente desde el terremoto devastador que tuvo lugar en enero de 2010. Esa catástrofe golpeó al país cuando estaban mejorando sus perspectivas después de varios años de una prudente gestión macroeconómica. Sin embargo, las dificultades sociopolíticas y la exposición a los desastres naturales han contribuido a que Haití siga figurando entre los países más pobres del mundo. Alrededor del 55% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza extrema (1,25 dólares EE.UU. al día). Se calcula que el sector no estructurado absorbe 1,9 millones de los 2,9 millones de personas que forman la población activa.

2. El déficit fiscal, financiado en gran parte por donaciones externas, supone un importante problema para la sostenibilidad de los gastos a medio plazo. El nivel de ingresos fiscales actual no permite financiar el gasto público, que ha llegado a alcanzar el 30% del PIB. Ante esta situación, el Gobierno de Haití ha aplicado un conjunto de medidas encaminadas a aumentar los ingresos y reducir los gastos. El tipo de cambio de la moneda nacional, la gourde, se determina en función del mercado. La economía haitiana está fuertemente dolarizada.

3. Hace años que la balanza comercial registra un déficit importante. Las remesas de los trabajadores haitianos que residen en el extranjero son la fuente principal de divisas de la economía del país. Se calcula que las transferencias privadas de los emigrantes ascienden anualmente a cerca de un cuarto del PIB. Entre 2009 y 2011, Haití se benefició de la cancelación de una parte de su deuda externa en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME).

4. Los principales productos de exportación de Haití son los textiles y las prendas de vestir. Los productos alimenticios, las materias textiles y la maquinaria son los principales productos de importación. Los Estados Unidos y la República Dominicana son los socios comerciales más importantes. Desde 2010 la inversión extranjera directa viene registrando una tendencia al alza y en 2013 alcanzó su nivel máximo.

5. La Constitución de Haití consagra el principio de la separación de poderes entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial. Fue modificada en 2012 para incorporar disposiciones relativas, en particular, al establecimiento del Consejo Constitucional, la creación de un Consejo Superior del Poder Judicial, el reconocimiento de la nacionalidad múltiple y la introducción de un sistema de cuotas para garantizar la representación de las mujeres.

6. La política comercial del Gobierno de Haití se inscribe en el marco general de la política económica y social del país, cuyo objetivo es reducir la pobreza y crear empleo. La formulación, aplicación y evaluación de las políticas comerciales e industriales están a cargo del Ministerio de Comercio e Industria. La legislación haitiana en materia de comercio e inversión es en general bastante antigua. Las nuevas leyes adoptadas desde el anterior examen de las políticas comerciales de Haití en 2003 guardan relación, entre otras cosas, con la contratación pública y los bancos e instituciones financieras.

7. Haití concede el trato de la nación más favorecida a todos sus interlocutores comerciales. No es signatario de ningún acuerdo plurilateral. Haití pertenece a la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), cuyo tratado revisado ha sido ratificado, si bien todavía no está en vigor. En el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), Haití se beneficia de trato preferencial no recíproco por parte de varios países desarrollados.

8. Los aranceles siguen siendo uno de los principales instrumentos de política comercial de Haití, además de ser una fuente importante de ingresos (los ingresos aduaneros representan aproximadamente un tercio de la recaudación fiscal anual). El arancel aplicado se basa en la versión de 2007 del Sistema Armonizado (SA). Si bien el Arancel está desagregado al nivel de ocho dígitos, la nomenclatura básica sigue siendo la de seis dígitos del SA. Los aranceles son *ad valorem* en todas las líneas, salvo en una (sujeta a un tipo específico). Los tipos *ad valorem* van del 0% (44,3% de las líneas arancelarias) al 40% (aplicable a una docena de líneas arancelarias). En 2015, el promedio aritmético de los tipos aplicados es del 4,9%. Alrededor del 44,3% de las líneas arancelarias están libres de derechos de aduana (frente al 67,1% en 2002). El refuerzo arancelario consistió básicamente en imponer un derecho del 5% a algunos productos que antes gozaban de una franquicia arancelaria. Los aranceles parecen relativamente bajos; no

obstante, el nivel de protección en la frontera es elevado si se tienen en cuenta las muchas cargas que existen.

9. Haití utiliza el sistema SIDUNEA World (mundial) en sus procedimientos aduaneros. La automatización del sistema aduanero ha contribuido a simplificar los procedimientos, pero los plazos siguen siendo de los más largos de la subregión. Haití aún no ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. En 2013 se estableció un programa de información anticipada sobre la carga.

10. El programa de inspección previa a la expedición es obligatorio para las importaciones cuyo valor f.o.b. sea igual o superior a 5.000 dólares EE.UU. Se cobra por cuenta del Estado un derecho *ad valorem* equivalente al 5% del valor c.i.f. de las importaciones. Estos derechos no solo no reflejan necesariamente el costo del servicio prestado sino que aumentan en forma considerable la cuantía del derecho efectivo sobre los productos importados. Desde enero de 2013 se aplica un programa de verificación de la conformidad de los productos (antes de la expedición). Haití sigue aplicando la Definición de Bruselas para la valoración en aduana.

11. Durante la Ronda Uruguay, Haití consolidó los derechos de entrada sobre todos los productos agropecuarios (definición de la OMC) y sobre algunos productos no agropecuarios. Los demás derechos y cargas se consolidaron a tipos que van del 16% al 21%. En la práctica, algunos productos, como los vehículos usados, son objeto de impuestos adicionales que, al sumarse, podrían superar los tipos consolidados. Los impuestos internos incluyen: el impuesto sobre el volumen de negocios (tipo único del 10% del volumen de negocios o del valor c.i.f. de las importaciones); impuestos especiales de consumo (se aplican a tipos más elevados en el caso de determinadas bebidas alcohólicas importadas que en el de las de producción nacional); el anticipo en relación con el impuesto de sociedades, y la contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales.

12. El régimen aplicable a las exportaciones no ha sufrido cambios significativos desde el último examen de la política comercial del país. Haití podría verse muy beneficiado si facilitara los procedimientos de exportación, en concreto si simplificara los requisitos de documentación. La mayoría de las prohibiciones y restricciones derivan de tratados internacionales en los que Haití es parte. El Gobierno no concede subvenciones a la exportación. El régimen de incentivos supone para el Estado una considerable pérdida de ingresos (se calcula que en el ejercicio económico de 2010-2011 las exenciones representaron el 4,1% del PIB). En lo esencial, estos incentivos se conceden en el marco del Código de Inversiones, la Ley de Parques Industriales y la Ley de Zonas Francas.

13. Haití no cuenta actualmente con disposiciones legislativas sobre competencia, normalización ni medidas comerciales correctivas. Por lo que se refiere a las normas y los reglamentos técnicos, en diciembre de 2012 se establecieron la Oficina de Normalización de Haití y el laboratorio de metrología. Desde 2012 se aplica un programa de verificación de la conformidad de los productos. Haití no es parte en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública ni es observador ante el Comité de Contratación Pública. A raíz del terremoto de 2010, se revisó la legislación sobre contratación pública y se revisaron sustancialmente al alza los umbrales para los procedimientos de licitación.

14. En lo que respecta a la propiedad intelectual, un avance importante ha sido la promulgación de la legislación sobre el derecho de autor y los derechos conexos, que confiere plazos de protección en consonancia con los mínimos prescritos en el Acuerdo sobre los ADPIC. El sistema de protección sigue siendo deficiente y las marcas son frecuentemente objeto de infracciones.

15. El sector agropecuario continúa teniendo importancia para la seguridad alimentaria y el empleo. Más de un millón de familias poseen explotaciones agrícolas de subsistencia, sobre todo en pequeña escala. Los principales cultivos son el café, el cacao y el arroz. Haití importa aproximadamente el 50% de sus necesidades de calorías. La agricultura haitiana es fundamentalmente de secano. El deterioro de los recursos naturales, sobre todo de las cuencas hidrográficas, supone un gran problema para el sector agrícola de Haití. La seguridad jurídica de los derechos de propiedad de la tierra es limitada y el crédito disponible para la producción agropecuaria es todavía escaso.

16. La contribución del sector minero al PIB sigue siendo marginal, pese a su gran potencial. La inseguridad jurídica en este sector ha impedido hasta la fecha el desarrollo de actividades de explotación minera de mediana o gran escala. El suministro de electricidad solo llega a una parte muy pequeña del país y el costo de la electricidad es alto.

17. La contribución del sector manufacturero al PIB se ha mantenido relativamente estable en los últimos años en alrededor del 8%. Este sector genera la mayoría de las exportaciones, que se concentran sobre todo en los textiles. Los productos manufacturados cuentan con acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos, principal destino de las exportaciones. El Gobierno considera que un sector manufacturero orientado a la exportación y las actividades de reexportación pueden contribuir de manera eficaz a crear empleo. Los parques industriales y las zonas francas son los instrumentos más importantes para promover el desarrollo industrial.

18. El sector de los servicios representa aproximadamente el 56% del PIB. La participación del Estado en las actividades productivas del sector sigue siendo importante, sobre todo en los subsectores de las telecomunicaciones y los transportes. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), Haití ha consolidado diversas medidas relativas a los servicios de enseñanza, los servicios financieros, los servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, los servicios de hoteles y restaurantes, y los servicios veterinarios. Las medidas relativas a la prestación de los demás tipos de servicios no se han consolidado.

19. La contribución de los servicios financieros al PIB sigue siendo modesta; sin embargo, el activo de los establecimientos bancarios ha registrado una rápida expansión en los últimos años. El transporte por carretera es el principal medio de transporte de mercancías y personas. Los costos de los servicios portuarios son todavía altos. El 90% de los intercambios internacionales de Haití se efectúa a través de dos puertos marítimos. Los servicios de telefonía móvil han crecido de manera importante. El turismo desempeña una función clave en la estrategia de crecimiento y diversificación de las exportaciones del Gobierno. En 2013, Haití superó por primera vez la cifra de un millón de visitantes.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. La República de Haití tiene una superficie de 27.750 km² y una población estimada hoy día en más de 10,9 millones de personas. Haití sigue siendo un Estado frágil, la mayoría de cuyos habitantes vive en situación precaria y vulnerable. Durante los dos últimos decenios, las condiciones económicas del país se han deteriorado, sobre todo por causa de la inestabilidad política y de una serie de catástrofes naturales particularmente devastadoras. Haití es el país más pobre de la región de América Latina y el Caribe: su PIB estimado por habitante era de 846 dólares de los Estados Unidos en 2014, y la inseguridad alimentaria y el hambre son problemas crónicos. Los indicadores socioeconómicos del índice de desarrollo humano del PNUD correspondiente a 2013 sitúan a Haití en el lugar 168 de un total de 187 países.¹

1.2. El 12 de enero de 2010, Haití se vio sacudido por el terremoto más devastador de su historia. Se calcula que las víctimas causadas por el seísmo ascendieron a 230.000 muertos y 300.000 heridos. Además, el terremoto destruyó el equivalente al 120% del PIB y contribuyó a aniquilar los esfuerzos desplegados durante 10 años de lucha contra la pobreza.² El temblor paralizó por completo la economía y agravó la pobreza y la vulnerabilidad de toda la población haitiana. El sector privado resultó particularmente afectado, y sufrió daños y pérdidas por valor de unos 5.700 millones de dólares. Consiguientemente, la producción económica disminuyó un 5,5% a lo largo del ejercicio económico de 2010. La catástrofe golpeó al país cuando estaban mejorando sus perspectivas después de varios años de una prudente gestión macroeconómica.

1.3. Alrededor del 55% de la población haitiana vive por debajo del umbral de la pobreza extrema (definido como la situación de las personas que viven con menos de 1,25 dólares EE.UU. al día), y el 74% vive con menos de 2 dólares al día.³ La pobreza es más aguda en las zonas rurales. En las zonas urbanas la incidencia de la pobreza es menor, pero su nivel sigue siendo extremadamente alto: el 45% de los habitantes de Puerto Príncipe vive en una situación de pobreza extrema. El índice de alfabetización es de alrededor del 50% y la tasa de crecimiento demográfico, de aproximadamente el 2%.

1.4. Haití depende de forma relativamente acusada de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Como consecuencia del terremoto de 2010, los donantes aumentaron sus compromisos con objeto de responder a la situación de emergencia y respaldar el desarrollo a largo plazo del país. En 2013, la AOD neta recibida se cifró en 1.170 millones de dólares EE.UU., lo que corresponde a un 13,7% de la renta nacional bruta.⁴

1.5. El desempleo y el subempleo son dos problemas graves, aunque se carece de datos fiables y disponibles sobre el empleo y la población activa. Según las estimaciones más recientes, el índice de paro es del orden del 52%.⁵ Se calcula que de los 2,9 millones de personas que forman la población activa, el sector no estructurado abarca 1,9 millones, es decir, un 64,5%. La gran mayoría de pymes y microempresas opera en el sector no estructurado.

1.6. El tipo de cambio de la moneda nacional, la gourde, se determina en función del mercado; las autoridades mantienen desde 1996 un sistema de tipos flotantes. El 22 de diciembre de 1953, Haití aceptó las obligaciones dimanantes del artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI). La economía haitiana está fuertemente dolarizada. Entre 1996 y 2015 los depósitos en dólares han pasado de representar el 23% a representar el 57% del total de los depósitos.

¹ PNUD, índices de desarrollo humano. Consultado en:

<http://hdr.undp.org/en/content/table-1-human-development-index-and-its-components>.

² Banco Mundial (2013a).

³ Banco Mundial (2013a).

⁴ Banco Mundial, Indicadores del desarrollo mundial. Consultados: <http://wdi.worldbank.org/table/6.11>.

⁵ Se trata de una tasa de desempleo ampliada, que compara la población integrada por las personas que buscan empleo activamente (desempleo abierto) y los inactivos disponibles con la población integrada por la población activa y los inactivos disponibles. Instituto Haitiano de Estadística e Informática (IHSI) (2010).

1.2 Evolución económica reciente

1.7. La economía haitiana viene recuperándose desde el terremoto de enero de 2010. El crecimiento económico para el ejercicio 2013-2014 se estima en un 2,7%⁶, frente al 4,3% observado en 2012-2013 (cuadro 1.1). La acusada pérdida de ritmo en 2014 se explica por el retraso en la aprobación del presupuesto nacional y las condiciones meteorológicas adversas, que afectaron a la producción agrícola. Si bien el crecimiento ha seguido siendo modesto, se ha mantenido la estabilidad macroeconómica y la inflación está controlada.

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2005-2014

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011 ^a	2011-2012 ^b	2012-2013 ^c	2013-2014 ^c
PIB nominal (millones de gourdes)	197.183	220.110	250.590	267.880	266.952	302.854	328.061	364.526	388.809
PIB nominal (millones de \$EE.UU.)	4.757	5.885	6.549	6.585	6.623	7.517	7.890	8.453	8.713
PIB por habitante (\$EE.UU.)	513,7	626,9	688,3	683,2	678,2	759,6	786,4	830,8	844,5
PIB real (millones de gourdes de 1986-1987)	13.071	13.508	13.622	14.042	13.270	14.003	14.407	15.026	15.432
PIB real (variación porcentual)	2,3	3,3	0,8	3,1	-5,5	5,5	2,9	4,3	2,7
Precio de consumo (índice de agosto de 2004=100) ^d	133,5	146,8	161,7	165,0	175,2	189,7	204,1	211,1	224,7
PIB según la oferta y la demanda globales (% del PIB corriente)									
Demanda global	145,0	138,9	144,2	142,6	164,7	159,0	153,2	152,9	153,1
Consumo	101,2	95,2	102,6	99,4	124,0	113,7	106,7	104,6	103,3
Inversiones	29,4	30,5	28,8	27,5	25,4	27,9	29,5	30,1	31,2
Exportaciones	14,5	13,2	12,7	15,7	15,3	17,4	16,9	18,3	18,7
Importaciones	45,0	38,9	44,2	42,6	64,7	59,0	53,2	52,9	53,1
Finanzas públicas (millones de gourdes)									
Total ingresos	20.109	23.196	26.848	29.881	31.425	38.699	42.313	44.751	[...]
Ingresos corrientes	20.109	23.196	26.848	29.881	31.425	38.699	42.313	44.751	[...]
Total gastos	21.283	26.983	30.855	30.615	38.710	37.523	52.092	60.582	[...]
Gastos corrientes	18.563	20.942	24.809	28.041	27.302	30.531	39.804	47.133	[...]
Sueldos y salarios	6.471	8.087	11.716	12.426	13.363	14.809	18.847	21.186	[...]
Gastos de funcionamiento	4.505	6.262	7.349	6.567	7.040	7.525	[...]	[...]	[...]
Pago de intereses	1.678	1.264	1.392	1.827	1.174	1.120	[...]	[...]	[...]
Transferencias y subvenciones	5.552	5.329	4.352	7.221	5.725	7.076	[...]	[...]	[...]
Otros gastos	357	0	0	0	0	0	[...]	[...]	[...]
Gastos de capital	2.720	6.041	6.046	2.574	11.408	6.993	[...]	[...]	[...]
Saldo corriente	1.546	2.254	2.039	1.840	4.123	8.168	[...]	[...]	[...]
Déficit o superávit global	-1.174	-3.787	-4.007	-734	-7.285	1.175	[...]	[...]	[...]
Financiación neta	1.174	-1.310	2.988	1.041	5.593	457	[...]	[...]	[...]
Financiación externa neta	1.341	448	3.669	834	5.888	4.559	[...]	[...]	[...]
Financiación interna neta	-167	-1.758	-681	207	-295	-4.102	[...]	[...]	[...]
Autoridades monetarias	-334	-1.129	-382	2.411	-36	-2.797	[...]	[...]	[...]
Bancos comerciales	119	-68	0	-2.204	-259	-300	[...]	[...]	[...]
Otros pasivos exigibles	48	-561	-299	0	0	0	[...]	[...]	[...]
Sector monetario									
M1 ^e (coeficiente de crecimiento anual)	3,0	8,7	18,2	15,2	29,3	9,4	13,2	3,8	[...]
M2 ^e (coeficiente de crecimiento anual)	10,4	4,3	12,3	9,1	20,5	7,8	8,2	6,2	[...]
Tipos de interés ^f (%)	5,00	5,50	3,25	1,75	1,35	0,35	0,27	1,12	0,17
Tipos de cambio (gourdes/\$EE.UU.)	41,4	37,4	38,3	40,7	40,3	40,3	41,6	43,1	44,6

.. No disponible.

a Cifras semidefinitivas.

b Cifras provisionales.

c Estimaciones.

d Final del ejercicio.

e Final del año civil.

f Tipo nominal aplicado a los depósitos a término en gourdes, al mes de diciembre de cada año.

Fuente: Banco Central de la República de Haití y Fondo Monetario Internacional.

⁶ El ejercicio económico empieza el 1º de octubre y termina el 30 de septiembre del año siguiente.

1.8. Los ingresos fiscales, que actualmente equivalen a alrededor del 13% del PIB, no permiten financiar el gasto público, que ha llegado a representar el 30% del PIB estos últimos años. La escasa eficacia de la recaudación se debe en buena medida a la gran parte que acapara el sector no estructurado en la economía haitiana, lo que favorece la evasión fiscal. Esa brecha fiscal (financiada casi al 100% por donaciones externas) supone un importante problema para la sostenibilidad de los gastos a plazo medio. Ante esta situación, el Ministerio de Economía y Finanzas ha aplicado un conjunto de medidas encaminadas a aumentar los ingresos y reducir los gastos durante el primer trimestre de 2015.⁷

1.9. El objetivo principal de la política monetaria es preservar la estabilidad de los precios para proteger el valor interno y externo de la moneda nacional. El Banco de la República de Haití (BRH) utiliza diversos instrumentos para aplicar la política monetaria. Su principal canal de gestión monetaria es la venta a los bancos locales de los bonos que emite. También recurre a intervenciones directas en el mercado de divisas, comprando y vendiendo moneda extranjera, según el objetivo que se persiga a corto plazo. Si las circunstancias lo exigen, el BRH puede modificar el porcentaje de reserva obligatoria. En julio de 2015, el índice de inflación era del 9,3%.

1.10. Desde hace años, Haití presenta un importante déficit comercial (cuadro 1.2). Las remesas de los trabajadores haitianos que residen en el extranjero son la fuente principal de divisas de la economía de Haití. Se calcula que durante los últimos años, las transferencias privadas de los emigrantes han ascendido anualmente a cerca de un cuarto del PIB, superando con creces las inversiones extranjeras directas (IED), e incluso a los ingresos de exportación.⁸ Los fondos provienen principalmente de los Estados Unidos, la República Dominicana y el Canadá. Entre 2009 y 2011, Haití se benefició de la cancelación de una parte de su deuda externa en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME).

1.11. Los ingresos de exportación de mercancías pasaron de 522 millones de dólares EE.UU. en 2007 a 917 millones en 2014. Las importaciones de mercancías crecieron de 1.704 millones de dólares EE.UU. en 2007 a 3.392 millones en 2014. Por consiguiente, la apertura de la economía haitiana ha dado lugar a un importante crecimiento en los últimos años; el comercio de mercancías pasó a representar un 52% del PIB en 2006-2007 a un 71,8% en 2013-2014.

Cuadro 1.2 Resumen de la balanza de pagos de Haití, 2007-2014

(En millones de dólares EE.UU., salvo indicación en contrario)

	2007	2008	2009	2010 ^a	2011 ^a	2012 ^a	2013 ^a	2014 ^a
A. Cuenta corriente	(85,78)	(204,83)	(122,17)	(101,83)	(323,17)	(434,36)	(543,89)	(547,88)
Bienes y servicios	(1.605,26)	(1.936,59)	(1.770,19)	(3.270,93)	(3.121,30)	(2.870,72)	(2.883,92)	(2.851,60)
Crédito	779,20	917,20	(1.034,00)	(1.016,38)	(1.311,69)	(1.324,62)	(1.535,55)	(1.618,54)
Débito	(2.384,44)	(2.853,80)	(2.804,19)	(4.287,31)	(4.432,98)	(4.195,34)	(4.419,47)	(4.470,14)
Bienes	(1.182,13)	(1.617,55)	(1.418,11)	(2.446,67)	(2.545,92)	(2.303,71)	(2.445,66)	(2.474,24)
Crédito	522,08	490,20	551,00	563,38	768,09	775,62	883,55	917,35
Débito	(1.704,20)	(2.107,76)	(2.032,11)	(3.010,05)	(3.314,00)	(3.079,33)	(3.329,21)	(3.391,58)
Servicios	(423,13)	(319,04)	(289,08)	(824,26)	(575,38)	(567,01)	(438,26)	(377,36)
Crédito	257,11	427,00	483,00	453,00	543,60	549,00	652,00	701,19
Débito	(680,24)	(746,04)	(772,08)	(1.277,26)	(1.118,98)	(1.116,01)	(1.090,26)	(1.078,56)
Ingresos	2,19	5,55	12,80	22,28	41,00	68,45	56,73	12,28
Crédito	21,78	28,03	31,13	32,70	44,24	72,41	71,77	27,08
Débito	(19,59)	(22,48)	(18,33)	(10,42)	(3,24)	(3,96)	(15,04)	(14,80)
Transferencias corrientes	(1.517,28)	(1.726,21)	(1.635,22)	(3.146,83)	(2.757,13)	(2.367,91)	(2.283,30)	(2.291,44)
Crédito	(1.613,69)	(1.843,29)	(1.770,05)	(3.313,80)	(2.997,37)	(2.599,84)	(2.530,99)	(2.540,03)
<i>Del cual: Donaciones oficiales</i>	391,60	473,54	394,50	(1.840,00)	(1.446,00)	987,51	750,00	563,00
<i>Remesas de los trabajadores</i>		(1.369,75)	(1.375,55)	(1.473,80)	(1.551,37)	(1.612,33)	(1.780,99)	(1.977,03)
Débito	(96,41)	(117,08)	(134,82)	(166,98)	(240,24)	(231,92)	(247,69)	(248,60)
B. Cuenta de capital	0,00	0,00	893,39	(1.470,98)	726,38	75,69	20,00	25,90
Crédito	0,00	0,00	893,39	(1.470,98)	726,38	75,69	20,00	25,90
Débito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Cuenta financiera	138,30	308,23	(453,02)	(754,46)	(143,13)	600,05	631,24	580,67
Inversión directa	74,50	29,80	55,47	178,00	119,00	156,00	186,00	99,00
Otra inversión	63,80	278,43	(508,49)	(932,46)	(262,13)	444,05	445,24	481,67

⁷ El presupuesto general ha pasado de 122.300 a 109.700 millones de gourdes, es decir, ha disminuido un 11%.

⁸ En los ocho primeros meses del ejercicio de 2015, las transferencias privadas aumentaron un 9,75%, llegando a sumar 1.071 millones de dólares EE.UU. (BRH, Nota sobre la política monetaria, junio de 2015).

	2007	2008	2009	2010 ^a	2011 ^a	2012 ^a	2013 ^a	2014 ^a
Sector de la administración pública	51,51	284,11	(706,86)	(529,73)	(221,44)	368,72	387,49	333,34
Desembolsos		333,87	224,81	291,41	341,43	374,71	398,37	361,09
Amortizaciones		49,76	931,67	821,14	562,87	5,99	10,88	27,75
<i>De las cuales: cancelación de deuda</i>			893,39	812,98	556,38			
Sector bancario	14,43	(141,67)	56,54	(307,21)	(82,98)	111,24	159,61	48,47
Sector no bancario	(2,00)	86,00	19,00	(52,00)	1,00	0,00	1,00	0,00
Otros activos y pasivos	(0,14)	49,99	122,82	(43,52)	41,29	(35,91)	(102,86)	99,86
D. Errores y omisiones (netos)	145,52	(13,02)	(167,73)	128,14	(73,93)	11,10	(472,64)	(148,74)
SALDO GLOBAL (A+B+C+D)	198,05	90,38	150,47	742,83	186,15	252,49	(365,29)	(90,05)
E. Financiación	(198,05)	(90,38)	(150,47)	(742,83)	(186,15)	(252,49)	365,29	90,05
Activos de reserva ^b	(208,27)	(163,28)	(239,89)	(844,89)	(209,30)	(284,58)	(58,29)	467,14
Utilización de créditos y préstamos del FMI	23,21	49,20	64,84	96,86	12,45	22,42	9,64	1,67
Otros pasivos ^c	0,47	0,71	3,09	(0,08)	3,20	4,06	396,09	(395,25)
Variación de atrasos en los pagos ^d	(38,04)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(1,68)
Reescalamiento obtenido	3,58	4,33	3,63	2,21	3,01	3,66	6,76	6,86
Capitalización de intereses							5,81	5,24
Condonación de deuda	21,01	18,66	17,87	3,07	4,49	1,96	5,28	6,07
Pro memoria								
Ayuda externa	466,32	806,85	(247,52)	(1.407,13)	(1.237,01)	(1.378,65)	(1.147,13)	898,01
Donaciones oficiales ^e	391,60	473,54	394,50	(1.840,00)	(1.446,00)	987,51	750,00	563,00
Préstamos netos	74,72	333,31	(642,02)	(432,87)	(208,99)	391,14	397,13	335,01

a Datos provisionales.

b Variación de los activos de reserva brutos. El signo (-) indica un aumento.

c Pasivos exigibles a corto plazo contraídos con las organizaciones financieras internacionales.

d Ausencia de signo = acumulación; (-) = reembolso.

e Transferencias públicas (denominación utilizada en ediciones más antiguas del Manual de Balanza de Pagos) consignadas ahora en la partida de transferencias corrientes.

Fuente: Banco de la República de Haití (BRH), Banco de Pagos Internacionales.

1.3 Resultados comerciales

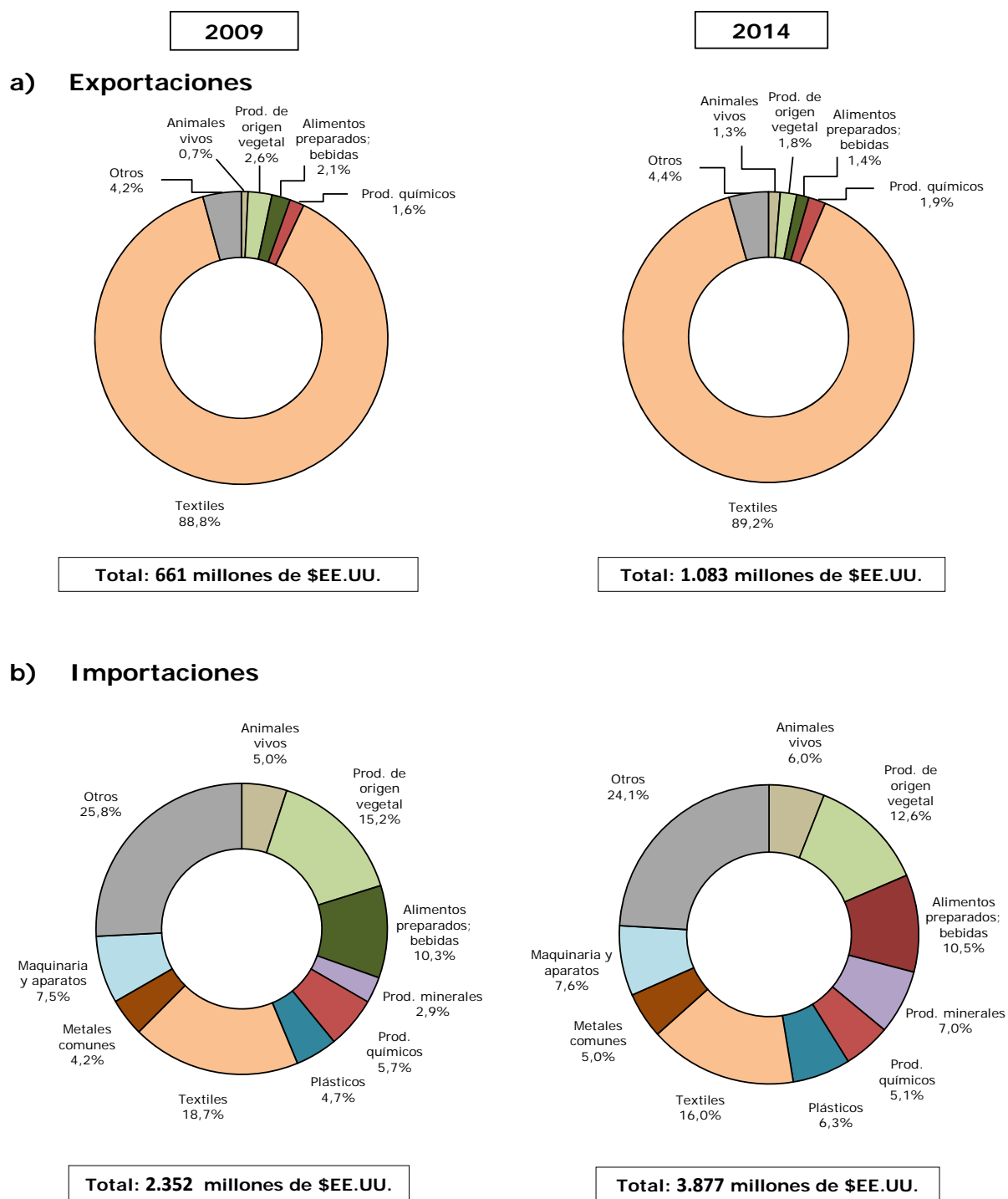
1.12. Los principales productos importados por Haití⁹ son las materias textiles y sus manufacturas (que en 2014 supusieron el 16% de las importaciones); los productos alimenticios, que incluyen los productos de origen vegetal (12,6% de las importaciones), los alimentos preparados (10,5%) y los animales y productos de origen animal (6,0%) (alrededor del 50% de los alimentos se importan); las manufacturas, la maquinaria (7,6%); el material de transporte (3,5%), y los carburantes y las materias primas (7,0%) (gráfico 1.1 y cuadro A1.2). Las importaciones proceden esencialmente de la República Dominicana (el 36,7%, frente al 26,3% en 2009) y los Estados Unidos (32,9%); la porción de las importaciones correspondiente a China pasó del 6,3% en 2009 al 10,1% en 2014 (gráfico 1.2 y cuadro A1.4).

1.13. Las exportaciones de Haití están muy concentradas, no solo en lo que se refiere a los productos sino también a los destinos (gráfico 1.2 y cuadro A1.3). Los Estados Unidos son el principal mercado al que se destinan los productos haitianos (85,6% de las exportaciones), seguidos del Canadá (3,4%) y México (2,0%). En las exportaciones predominan los textiles y las prendas de vestir, que en 2014 supusieron un 89,2% del total de exportaciones (gráfico 1.1 y cuadro A1.1). También se exportan productos de las industrias químicas e industrias conexas (1,9%), productos de origen vegetal (1,8%) y alimentos preparados (1,4%).

1.14. Según las autoridades, el comercio no estructurado con la República Dominicana, en particular de productos agropecuarios, es importante en los dos sentidos.

⁹ El Gobierno de Haití no ha ingresado datos de su comercio exterior en la base de datos Comtrade de las Naciones Unidas desde 1998. Por consiguiente, las cifras sobre comercio que figuran en el presente informe se basan en general en estadísticas simétricas de los principales interlocutores comerciales.

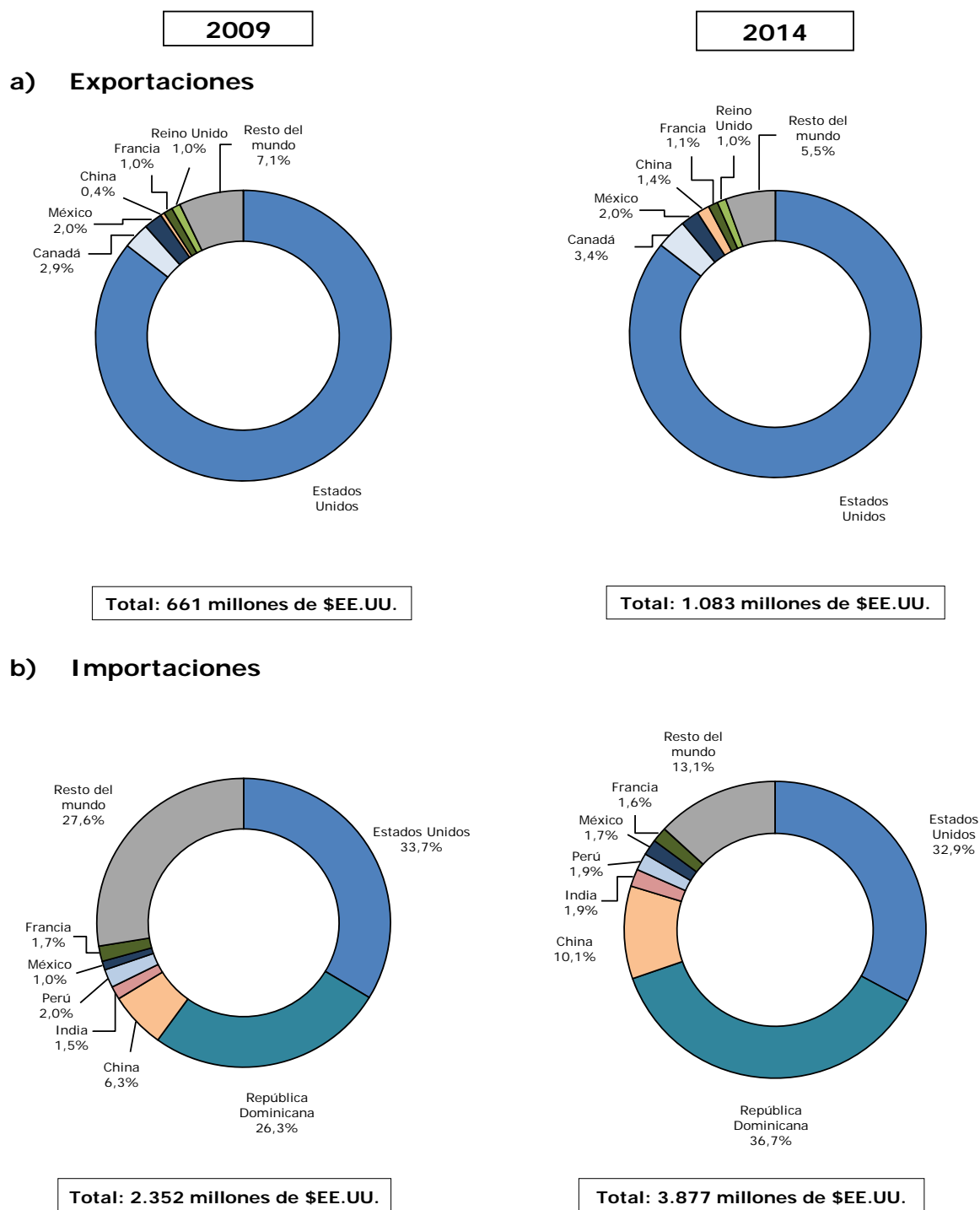
Gráfico 1.1 Comercio de mercancías, por secciones del SA, 2009 y 2014a



a En porcentaje de las operaciones de exportación e importación con los principales interlocutores comerciales.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de estadísticas simétricas de la base de datos Comtrade.

Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, por destino y origen, 2009 y 2014



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de estadísticas simétricas de la base de datos Comtrade.

1.4 Inversión extranjera directa

1.15. La economía haitiana se ha caracterizado tradicionalmente por su escaso flujo de inversión extranjera directa (IED). Sin embargo, desde 2010 la IED ha registrado una tendencia ascendente y en 2013 alcanzó su nivel máximo (cuadro 1.3).

1.16. Desde el último examen de las políticas comerciales (2003), las grandes inversiones se han concentrado en el sector turístico (con la implantación de dos grandes cadenas hoteleras) y en el de las telecomunicaciones: el grupo de telecomunicaciones vietnamita Viettel y la compañía general de telecomunicaciones de Haití, Teleco, han creado una empresa conjunta (NATCOM) dotada de un capital inicial de 100 millones de dólares EE.UU., en la que Viettel tiene una participación del 60%. Los bajos salarios, la apertura del parque industrial de Caracol en octubre de 2012 (sección 4.5) y el acceso preferencial al mercado estadounidense en virtud de la Ley HOPE/HELP (sección 2.3.3.1) han permitido atraer inversiones en el sector textil.

Cuadro 1.3 Flujo de inversiones directas en Haití, por sector, 2006-2013

(En miles de dólares EE.UU.)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^a	2013 ^a
Bancos	599	4.659	1.660	1.852	1.543	2.029	9.871	15
Distribución de productos del petróleo	1.046	3.907	1.697	3.429	1.173	894	4.790	9.242
Industria de bebidas	791	4.871	7.808	8.405	12.066	11.193	11.788	26.746
Subcontratación (textil)	7.150	6.633	1.977	10.120	12.891	1.495	2.462	12.245
Telecomunicaciones	146.389	51.089	7.222	29.609	137.810	92.369	102.796	106.578
Turismo			6.652	0	7.500	0	20.750	23.500
Construcción						5.000	2.500	6.000
Otros	4.606	3.616	2.429	1.997	4.755	5.843	1.040	1.990
Total	160.584	74.777	29.448	55.414	177.740	118.826	156.022	186.319

a Datos provisionales.

Fuente: BRH, Dirección General de Impuestos (DGI) y Consejo para la Modernización de las Empresas Públicas (CEMEP).

1.17. Según la UNCTAD, en 2014 el volumen de IED ascendía a 1.209 millones de dólares EE.UU., es decir, el 13,9% del PIB.¹⁰ En 2014, el volumen de IED en manos de haitianos residentes en el extranjero seguía siendo muy bajo, de unos 2 millones de dólares.

1.5 Perspectivas

1.18. Uno de los grandes retos que se plantea al Gobierno de Haití consiste en gestionar la importante disminución de la asistencia de los donantes. La reducción se ha venido registrando ya en los tres últimos años, y está previsto que esa tendencia se mantenga en el futuro. Probablemente se limiten en consecuencia las inversiones de capital, lo que hace aún más urgente que el Gobierno utilice con mayor eficacia los recursos internos y externos.¹¹ A largo plazo, el fuerte crecimiento demográfico y la posibilidad de que se registren de nuevo catástrofes naturales seguirán amenazando el crecimiento sostenido de la economía de Haití.

1.19. A medio plazo, la mejora de la actividad económica mundial, en concreto en los Estados Unidos, debería favorecer el aumento de las transferencias privadas y la demanda de productos haitianos.¹² El crecimiento del PIB debería ser del orden del 2% al 3% durante el ejercicio de 2015 y alcanzar el 3% o 4% a medio plazo. Según las proyecciones, la inflación se mantendrá alrededor del 5% y las reservas internacionales brutas cubrirán entre cuatro y cinco meses de importaciones. Los riesgos están relacionados esencialmente con un posible aumento del precio internacional del petróleo, la interrupción de la financiación exterior procedente de Venezuela y la incidencia de condiciones meteorológicas extremas.

¹⁰ UNCTAD (2015a).

¹¹ Banco Mundial (2015).

¹² Banque de la République d'Haiti: Note sur la politique monétaire, junio de 2015; FMI (2015).

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. El territorio de la República de Haití está dividido en colectividades territoriales: departamentos, distritos, municipios, barrios y secciones municipales. Puerto Príncipe, la capital económica y política, se encuentra en el departamento del Oeste.

2.2. La Constitución actualmente en vigor fue adoptada en marzo de 1987. En ella se consagra el principio de la separación de poderes entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial. La Constitución fue modificada en 2012¹ para incorporar disposiciones relativas, en particular, al establecimiento del Consejo Constitucional, la creación de un Consejo Superior del Poder Judicial, el reconocimiento de la nacionalidad múltiple y la introducción de un sistema de cuotas destinado a garantizar a las mujeres una representación de al menos un 30%, especialmente en la administración pública.

2.3. El Presidente de la República y el Gobierno (encabezado por el Primer Ministro) ejercen el poder ejecutivo. El Presidente es elegido mediante sufragio universal directo por mayoría absoluta de los votos emitidos, por un período de cinco años sin posibilidad de reelección inmediata ni de presentar su candidatura para un tercer mandato. El actual Presidente fue elegido en la segunda ronda de las elecciones presidenciales, celebrada en marzo de 2011. Las próximas elecciones presidenciales están previstas para los días 25 de octubre y 27 de diciembre de 2015 (primera y segunda ronda, respectivamente).² El Primer Ministro desempeña las funciones de Jefe del Gobierno, y es elegido por el Presidente de la República entre los miembros del partido mayoritario en el Parlamento o, en su defecto, en consulta con los presidentes de las dos cámaras del poder legislativo. El Parlamento ha de ratificar su nombramiento.

2.4. El poder legislativo lo ejerce el órgano legislativo, que está integrado por la Cámara de Diputados y el Senado, los cuales forman, cuando se reúnen en sesión conjunta, la Asamblea Nacional. Esta no puede sesionar ni adoptar decisiones ni resoluciones sin la presencia de la mayoría de cada una de sus dos cámaras. Los diputados y los senadores pueden ser reelegidos indefinidamente. Los miembros de la Cámara de Diputados son elegidos por sufragio universal directo por un período de cuatro años. La Cámara se renueva por completo cada cuatro años. Normalmente, en cada municipio se elige a un diputado. No obstante, en las aglomeraciones grandes existe la posibilidad de nombrar a más de uno. El Senado está compuesto por 30 senadores -a razón de 3 senadores por departamento administrativo-, que son elegidos mediante sufragio directo para un mandato de seis años. El Senado se renueva normalmente por tercios cada dos años. Sin embargo, en 2012 y 2015 no tuvieron lugar las renovaciones correspondientes y, desde enero de 2015, el Senado no tiene el quórum necesario para sesionar. A falta de un acuerdo político, el Parlamento fue disuelto en enero de 2015. Las elecciones legislativas, cuya primera vuelta se celebró en agosto de 2015, deberían permitir renovar la Cámara de Diputados y los dos tercios del Senado.³ De conformidad con la Orden Electoral de marzo de 2015⁴, se prevé que en la próxima legislatura el número de escaños en la Cámara de Diputados pase de 99 a 118.

2.5. La iniciativa de adoptar una ley puede partir tanto del órgano legislativo como del poder ejecutivo. No obstante, el poder ejecutivo goza de prerrogativas en algunas esferas, principalmente en las relacionadas con los impuestos y las contribuciones. En particular, la iniciativa de modificar derechos de entrada solo puede tomarla el poder ejecutivo. Los convenios, tratados y acuerdos internacionales son negociados y firmados por el Presidente de la República; su aprobación o rechazo es competencia de la Asamblea Nacional. Un proyecto de ley se transforma en ley solo después de haber sido votado, artículo por artículo, por las dos cámaras del órgano legislativo. Una vez aprobadas, las leyes se envían al Presidente de la República para

¹ Haití: Ley Constitucional de Reforma de la Constitución de 1987 (reproducción por motivo de errores materiales). Le Moniteur, 167° año, N° 96, 19 de junio de 2012. Consultada en: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_hti_amend.pdf.

² Consejo Electoral Provisional (CEP); información consultada en: <http://www.cephaiti.ht/Note-P-Comm-P/> [9 de agosto de 2015].

³ La segunda vuelta de las elecciones legislativas está prevista para el 25 de octubre de 2015 y en principio coincidirá con la primera vuelta de las presidenciales.

⁴ Orden Electoral. Le Moniteur, 170° año, Edición Especial N° 1, lunes 2 de marzo de 2015.

que las sancione, y entran en vigor después de haber sido promulgadas y publicadas en el Boletín Oficial (Le Moniteur).

2.6. El poder judicial de Haití está compuesto por el Tribunal de Casación, los tribunales de apelación, los tribunales de primera instancia, los tribunales especiales y los juzgados de paz. No existe un tribunal de comercio, por lo que los contenciosos relacionados con el comercio se asignan a las salas de asuntos comerciales de cada tribunal civil.

2.7. El Consejo Constitucional se creó tras la revisión constitucional llevada a cabo en 2012, y se encarga de garantizar la constitucionalidad de las leyes, reglamentos y actos administrativos. También tiene la misión de dictaminar sobre los conflictos que puedan surgir entre el poder ejecutivo y el legislativo o entre las dos ramas del poder legislativo.⁵ Asimismo, ha de pronunciarse sobre los conflictos de atribuciones entre los tribunales administrativos, los tribunales electorales y los tribunales judiciales. Sus decisiones no admiten recurso alguno. El Consejo Constitucional está integrado por nueve miembros, elegidos por las tres ramas del poder, a razón de tres cada una, por un período de nueve años. Se renueva por tercios cada tres años, y sus miembros son inamovibles durante todo su mandato.

2.8. La Constitución es la norma suprema en la jerarquía de las leyes de Haití y, por tanto, prima sobre los convenios internacionales ratificados. La siguen, por orden jerárquico, los convenios, tratados y acuerdos internacionales; las leyes; los decretos y decretos-ley; las órdenes; la jurisprudencia, y los usos y costumbres. Los convenios, tratados y acuerdos internacionales, una vez sancionados y ratificados de conformidad con las modalidades previstas en la Constitución, forman parte de la legislación y derogan todas las leyes que se opongan a ellos. Asimismo, pueden ser invocados ante los tribunales nacionales.

2.9. El Gobierno es el encargado de la aplicación de la política nacional. Además del Primer Ministro, integran el actual gobierno 20 ministros y 3 secretarios generales.⁶ Normalmente cada ministerio se ocupa de formular políticas y proyectos de ley en su esfera de competencia.

2.10. La formulación, aplicación y evaluación de las políticas comerciales e industriales están a cargo del Ministerio de Comercio e Industria (MCI). Ahora bien, los demás departamentos ministeriales pueden participar en el proceso, según la incidencia que tengan esas políticas en sus ámbitos de competencia.⁷ El Ministerio de Comercio e Industria coordina las negociaciones orientadas a la concertación de acuerdos, convenios o tratados de carácter comercial o industrial o relacionados con la integración económica. Asimismo, evalúa las políticas y estudia cualquier medida destinada a desarrollar el comercio y la industria. Es el punto focal de la OMC.

2.11. Para el desempeño de su labor, el Ministerio cuenta también con el apoyo de diversos organismos autónomos, en particular, de la Administración de Zonas Francas, el Centro de Facilitación de las Inversiones y la Société nationale des parcs industriels (SONAPI).

2.12. En 2010 se creó una oficina que se encarga de la coordinación y el seguimiento de las negociaciones en curso en el marco de algunos acuerdos comerciales, en concreto de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). La oficina, denominada Oficina de Coordinación y Seguimiento de los Acuerdos de la CARICOM, la OMC y el ALCA (BACOSZ, por su sigla en francés), tiene también la misión de diseñar la política de integración comercial del Gobierno. Depende de la Oficina del Primer Ministro, lo que puede hacer que se solapen algunas de sus competencias con las del Ministerio de Comercio e Industria.

2.13. La legislación haitiana en materia de comercio e inversión es en general bastante antigua (véase el cuadro 2.1). El Código de Comercio, cuyo propósito es regular las actividades comerciales, no se ha revisado desde 1944. Las nuevas leyes adoptadas desde el anterior examen de las políticas comerciales de Haití (2003) guardan relación, entre otras cosas, con la contratación pública y los bancos e instituciones financieras.

⁵ La Comisión de Conciliación, la anterior encargada de ese cometido, fue suprimida.

⁶ Oficina del Primer Ministro de la República de Haití. Información consultada en: http://primature.gouv.ht/?page_id=28 [27 de mayo de 2015].

⁷ Se trata en concreto de la Oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Planificación y Cooperación Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuadro 2.1 Principales textos legislativos en materia de comercio e inversiones, junio de 2015

Ámbito de aplicación	Instrumento/texto
General	Constitución de la República de Haití (1987)
Comercio exterior	Decreto relativo al Código Aduanero, de 30 de marzo de 1987 Arancel de Aduanas y leyes de finanzas posteriores
Gravámenes e impuestos	Decreto relativo al impuesto sobre la renta y los beneficios netos, de 29 de septiembre de 1986 Decreto relativo al impuesto sobre la masa salarial, de 14 de septiembre de 1988 Decreto relativo al impuesto sobre el volumen de negocios y modificaciones sucesivas hasta 1995 (19 de septiembre de 1982) Decreto relativo a los impuestos especiales sobre el consumo, modificado en agosto de 1987 y el 3 de septiembre de 1971 Decretos relativos a los impuestos profesionales y licencias, de 28 de septiembre de 1987 y 13 de enero de 1978 Convenio por el que se rigen las modalidades de aplicación del Decreto de 3 de octubre de 1983 (inspección previa a la expedición)
Comercio e inversiones	Código de Comercio, de 27 de marzo de 1826 (modificado en 1944) Ley del Código de Inversiones, de 9 de septiembre de 2002 Ley de Solución de Diferencias en relación con la Inversión, de 26 de diciembre de 1985 Ley de Zonas Francas, de 9 de julio de 2002, y su Orden de aplicación (24 de julio de 2012) Ley de Parques Industriales, de 18 de julio de 1974
Contratación pública	Decreto por el que se regula la contratación pública de servicios, suministros y obras, de 3 de diciembre de 2004 Orden por la que se revisan los umbrales de contratación pública, de 4 de diciembre de 2006
Propiedad intelectual	Ley de Registro y Cesión de Marcas de Fábrica o de Comercio, de 17 de julio de 1954 (modificada en 1956) Ley de Patentes de Invención, Patentes de Dibujos y Modelos Industriales, de 14 de diciembre de 1922 (modificada en 1924)
Minas y energía	Decreto por el que se regula la explotación de canteras en todo el territorio nacional (Le Moniteur N° 26, 2 de abril de 1984) Decreto por el que se fomenta la minería en todo el territorio de la República (Le Moniteur N° 19, 8 de marzo de 1976)
Servicios financieros	Ley de Bancos e Instituciones Financieras, de 14 de mayo de 2012 Ley de blanqueo de activos procedentes del tráfico ilícito de estupefacientes y otras infracciones graves, de 21 de febrero de 2001 Ley de establecimiento, organización, control y vigilancia de las cooperativas de ahorro y crédito, de 26 de junio de 2002 Ley de Instituciones Financieras de Desarrollo, de 30 de agosto de 1982 Ley de Creación del Banco de la República de Haití, de 17 de agosto de 1979, y decretos posteriores
Telecomunicaciones	Decreto por el que se concede al Estado el monopolio de los servicios de telecomunicaciones, de 1° de octubre de 1977
Turismo	Ley de regulación de la explotación de establecimientos turísticos, de 12 de marzo de 1975

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2.2 Objetivos de la política comercial

2.14. La política comercial del Gobierno de Haití, además de respetar los compromisos multilaterales y regionales, se inscribe en el marco general de la política económica y social del país, cuyo objetivo es reducir la pobreza y crear empleo. El Gobierno considera que un sector manufacturero orientado a la exportación y las actividades de reexportación pueden contribuir de manera eficaz a alcanzar ese objetivo a corto plazo. Así pues, está poniendo en marcha un mecanismo destinado a promover las exportaciones y establecer zonas francas y parques industriales (secciones 3.2.4 y 4.5).

2.15. Las autoridades consideran que el hecho de tener acceso preferencial a algunos mercados (sección 2.3) representa una gran ventaja para la integración del país en el sistema multilateral de comercio. Con el fin de sacar el máximo provecho de esa ventaja, se ha definido como objetivo primordial revitalizar y diversificar las exportaciones. Las medidas previstas están orientadas principalmente a reforzar las instituciones y a promover la inversión extranjera directa y canalizarla hacia esferas con un gran potencial de exportación, como es el caso de algunos subsectores agrícolas en los que el país cuenta ya con una ventaja comparativa natural (por ejemplo, los relacionados con la producción de aceites esenciales, mango, cacao, café y miel), el sector del turismo y los servicios prestados a través de la tecnología de la información.

2.16. Las autoridades haitianas son conscientes de la creciente importancia de las cadenas de valor en el comercio mundial, por lo que tratan de reforzar la coherencia entre sus políticas de inversión y sus políticas comerciales. En ese sentido, la política relativa a las zonas francas y los parques industriales es clave, incluso si los resultados en lo que respecta a la inversión extranjera directa son desiguales (sección 3.3.1).

2.17. El acceso al mercado internacional no se puede aprovechar plenamente si no se eliminan los obstáculos que merman la eficacia del aparato productivo. El sistema de producción del país se ve afectado por diversos factores, como el déficit de infraestructura, la falta de financiación y algunas barreras de carácter administrativo. Existen políticas destinadas a reducir las limitaciones de la oferta en determinados sectores, en particular, los de la agricultura y el turismo. Además, las autoridades están considerando la posibilidad de aumentar los derechos de entrada, a fin de alcanzar algunos objetivos sectoriales, sobre todo en las esferas de la agricultura y el sector manufacturero.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 Organización Mundial del Comercio

2.18. Haití, antigua parte contratante del GATT, se adhirió a la OMC el 30 de enero de 1996. En ella se le reconoce la condición de país menos adelantado, por lo que puede acogerse al Marco Integrado mejorado (sección 2.5.1). Haití no es parte en ninguno de los acuerdos plurilaterales concluidos bajo los auspicios de la OMC. Concede, como mínimo, trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. El país no ha sido parte ni tercero en ninguna diferencia en el marco de la OMC. En cuanto a las negociaciones comerciales en la OMC, es miembro de los grupos siguientes: Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)⁸; G-90⁹; Grupo de los Países Menos Adelantados (PMA); G-33¹⁰, y patrocinadores del "W52".¹¹ En principio, Haití coordina sus posiciones con las de los demás miembros de esos grupos.

2.19. Haití es relativamente poco activo en lo que respecta a la presentación de notificaciones a la OMC (cuadro 2.2). Las notificaciones más recientes tratan sobre los procedimientos de licencias de importación. En cuanto a la Base Integrada de Datos, contiene información sobre los aranceles de aduanas hasta 2013, pero no presenta estadísticas detalladas sobre las exportaciones e importaciones.

⁸ Información en línea del Grupo ACP, consultada en: <http://www.acpsec.org/>.

⁹ Es una coalición que abarca al Grupo Africano, el Grupo ACP y el Grupo de los Países Menos Adelantados.

¹⁰ También denominado "Amigos de los productos especiales" en la agricultura. Coalición de países en desarrollo que ejerce presión para que se dé flexibilidad a los países en desarrollo a fin de que puedan efectuar una apertura limitada de sus mercados agropecuarios.

¹¹ Este grupo está integrado por patrocinadores del documento TN/C/W/52, que contiene una propuesta de "modalidades" referentes a las cuestiones relacionadas con los ADPIC en el marco del Programa de Trabajo de Doha (el registro de las indicaciones geográficas, el requisito de divulgación en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y la extensión de las indicaciones geográficas).

Cuadro 2.2 Notificaciones a la OMC, agosto de 2015

Esferas	Notificaciones	Año
Agricultura	Subvenciones a la exportación (G/AG/N/HTI/5) Ayuda interna (G/AG/N/HTI/4)	2015 2000
Antidumping	Notificación de conformidad con los párrafos 4 y 5 del artículo 16 del Acuerdo (G/ADP/N/193/HTI)	2010
	Presentación de los informes semestrales previstos en el párrafo 4 del artículo 16 del Acuerdo (G/ADP/N/59)	2000
	Notificación de leyes y reglamentos de conformidad con el párrafo 5 del artículo 18 del Acuerdo (D/ADP/N/1/HTI/1)	1998
Comercio de servicios	Servicio nacional de información (S/ENQ/68)	2000
Comercio de Estado	Notificación conforme al párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y al párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII (G/STR/N/6/HTI)	2000
Valoración en aduana	Comunicación relativa a la intención del Gobierno de retrasar la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana (WT/LET/231)	1998
Medidas compensatorias	Notificación en virtud de los párrafos 11 y 12 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (G/SCM/N/202/HTI)	2012.
	Presentación de los informes semestrales previstos en el párrafo 11 del artículo 25 del Acuerdo (G/SCM/N/56)	2000.
Medidas relacionadas con las inversiones	Notificación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC (G/TRIMS/N/2/Rev.8)	2000.
	Notificación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre las MIC (G/TRIMS/N/1/HTI/1)	1998.
Obstáculos técnicos al comercio	Notificación - Bolsas de polietileno, componentes y artículos de poliestireno expandido para uso alimentario (G/TBT/N/HTI/1)	2014.
Procedimientos de licencias de importación	Respuestas al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación - Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo (G/LIC/N/3/HTI/7)	2014.
Propiedad intelectual	Notificación de leyes y reglamentos de conformidad con el párrafo 2 del artículo 63 del Acuerdo (IP/N/1/HTI/1)	1999
Normas de origen	Notificaciones de conformidad con el artículo 5 y el párrafo 4 del anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen (G/RO/N/20/Rev.1)	1998
Restricciones cuantitativas	Notificaciones de restricciones cuantitativas - Nota de la Secretaría (G/MA/NTM/QR/1)	1996
Subvenciones	Notificación de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y con el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (G/SCM/N/220/HTI; G/SCM/N/253/HTI)	2013
Arancel	Lista XXVI - Recurso al párrafo 5 del artículo XXVIII (G/MA/306)	2014

Fuente: OMC, base de datos del Registro Central de Notificaciones.

2.20. Tras un paréntesis de dos años, en 2010 Haití volvió a tomar parte en las actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio que organiza la OMC; en 2014 participó en 70 actividades, lo cual supone una cifra récord.¹² Esa participación tiene lugar fundamentalmente a través de las formaciones en línea y los seminarios regionales.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.21. Haití pertenece a la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), una organización subregional creada en 1973 en virtud del Tratado de Chaguaramas, que en la actualidad cuenta con 15 miembros.¹³ Haití ratificó el Tratado de Chaguaramas en mayo de 2002. En 2001 se revisó el Tratado con el propósito de instituir la Comunidad del Caribe y crear el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME). Haití ratificó el tratado revisado en 2003, pero todavía no ha hecho pública esa ratificación en el Boletín Oficial, por lo que no es miembro del mercado único.

2.22. Según las autoridades, los intercambios comerciales con los países de la CARICOM son relativamente escasos. Las importaciones procedentes de la Comunidad consisten fundamentalmente en productos del petróleo y azúcar. Haití, por su parte, exporta a esos países sobre todo productos agrícolas, artesanías y preparaciones para pinturas y pigmentos.

¹² Fuente: Base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio (GTAD); consultada en: <http://gtad.wto.org/index.aspx?lg=fr>.

¹³ Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago.

2.3.3 Otras relaciones preferenciales

2.23. Haití reúne las condiciones para acogerse a los regímenes del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los siguientes interlocutores comerciales: Australia, Belarús, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Islandia, Japón, Kazajstán, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza, Turquía y Unión Europea.¹⁴ Haití no participa en el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo. El país tiene también acceso privilegiado a algunos mercados, en particular los de los Estados Unidos y la Unión Europea, pero no saca mucho provecho de ello, debido a las deficiencias de su marco normativo e institucional y a su capacidad de oferta limitada (sección 2.4).

2.3.3.1 Relaciones con los Estados Unidos

2.24. Los Estados Unidos son el principal interlocutor comercial de Haití, tanto en lo que se refiere a las importaciones como a las exportaciones. Haití se beneficia de diversos esquemas preferenciales de acceso al mercado estadounidense. Desde 1984, los Estados Unidos ofrecen, en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, una serie de esquemas preferenciales a los países de la región centroamericana y el Caribe.¹⁵ Haití es la segunda fuente de las importaciones estadounidenses en el marco de esa iniciativa (después de Trinidad y Tobago). Además, otros esquemas preferenciales concretos favorecen a Haití. Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación (HOPE) y la Ley HOPE II se basan en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe e introducen normas de origen más flexibles que permiten a Haití acogerse a preferencias comerciales adicionales. Tras el terremoto de 2010, se ampliaron las preferencias ofrecidas mediante la adopción de la Ley del Programa de Impulso Económico de Haití (*Haitian Economic Lift Program* (HELP)).

2.3.3.2 Relaciones con la Unión Europea

2.25. La Unión Europea es el segundo mercado de exportación de Haití, después de los Estados Unidos (sección 1.3). Además de tener acceso al SGP, Haití se beneficia de la iniciativa "Todo menos armas" de la Unión Europea y exporta a esta todos sus productos, excepto armas, sin derechos ni contingentes. Las preferencias comerciales se aplican también a los productos resultantes de la acumulación regional, si bien la situación del país como único PMA de la subregión limita el uso de esa disposición. No obstante, la industria local aprovecha muy poco estas preferencias.

2.26. Haití es signatario del Acuerdo de Cotonú, en el que se definen las modalidades de cooperación entre la Unión Europea y el Grupo ACP en las esferas política, comercial y del desarrollo. El país participó en las negociaciones relativas a un acuerdo de colaboración económica (AAE) con la UE en el marco del establecimiento del Foro del Caribe del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (CARIFORUM).¹⁶ Las negociaciones, que habían dado comienzo en 2004, culminaron con la firma de un AAE en octubre de 2008. Está previsto que el Acuerdo entre en vigor una vez que todos los Estados miembros hayan concluido el proceso de ratificación. Haití firmó el AAE en 2009, pero todavía no lo ha ratificado.

2.3.3.3 Otras relaciones

2.27. Haití pertenece a la Organización de los Estados Americanos (OEA), y participó en las negociaciones para la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

2.4 Régimen de inversión

2.28. La movilización de inversiones es una de las prioridades de la estrategia del Gobierno destinada a reactivar el crecimiento, generar empleo y reducir la pobreza. En ese sentido, se concede una atención especial a las inversiones extranjeras directas, debido a la repercusión

¹⁴ UNCTAD (2015b).

¹⁵ Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (1983), Ley Ampliada de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (1990) y Ley de Asociación Comercial Estados Unidos - Cuenca del Caribe (2000).

¹⁶ El CARIFORUM (Foro del Caribe del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico) está integrado por 16 países, a saber, los países de la CARICOM y la República Dominicana.

adicional que pueden tener en la mejora de la calidad de los productos y la transferencia de tecnología.¹⁷

2.29. Sin embargo, el entorno empresarial es uno de los menos competitivos de la subregión. Según el último informe del Foro Económico Mundial sobre la competitividad mundial, los empresarios suelen citar la insuficiencia de infraestructuras, el acceso limitado a financiación, la corrupción y la falta de personal cualificado entre los factores que obstaculizan su actividad.¹⁸ Crear una sociedad anónima en la capital lleva por término medio 97 días, de acuerdo con las estimaciones que figuran en el último informe *Doing Business*.¹⁹ El marco reglamentario de las inversiones consiste en toda una serie de leyes y reglamentos que a menudo se solapan y que, según el Estudio de Diagnóstico sobre la Integración Comercial (EDIC), constituyen "una fuente de confusión probable para los posibles inversores".²⁰

2.30. En el marco de los esfuerzos por revitalizar la economía tras el terremoto de 2010, el Gobierno ha emprendido una serie de iniciativas para mejorar el entorno empresarial y atraer inversiones privadas. En 2011, las autoridades pusieron en marcha "*Haiti is open for business*", una campaña destinada a atraer más inversiones extranjeras. Existen además otras reformas, como las relacionadas con la posibilidad de registrar en línea las sociedades anónimas; la creación de microparques, y el establecimiento de un centro de desarrollo de la empresa y la actividad empresarial. El Gobierno ha creado también una comisión encargada de coordinar la reforma del derecho mercantil.

2.31. Numerosos haitianos viven en el exterior, y las remesas que envían constituyen la principal fuente de divisas del país (sección 1.2). La movilización de los recursos de la diáspora ocupa, por tanto, un lugar destacado en la política de inversión del país, cuyo objetivo es que Haití se transforme en un país emergente de aquí a 2030.²¹ A este respecto se han adoptado numerosas iniciativas, entre las que cabe destacar la flexibilización de las disposiciones de la Constitución relativas a la doble nacionalidad y el refuerzo de las competencias del ministerio encargado de los haitianos que residen en el extranjero.

2.4.1 Marco jurídico e institucional para la actividad empresarial

2.32. El Código de Inversiones de Haití garantiza la libertad de empresa, la libre circulación de capitales y los mismos derechos y privilegios a los inversores extranjeros y nacionales (con sujeción a las disposiciones relativas a los permisos de residencia). El derecho a poseer bienes inmuebles para atender a las necesidades de la empresa está garantizado a los inversores extranjeros. Además, estos no están sujetos a limitaciones ni imposiciones fiscales por concepto de reembolso de deudas contraídas en el extranjero para invertir en Haití.

2.33. La ley reconoce varios tipos de empresas: empresario individual, sociedad colectiva (de responsabilidad limitada) y sociedad por acciones (anónima); esta última es la forma jurídica más común. Para ejercer una actividad comercial hay que cumplir una serie de formalidades de tipo legal, administrativo y fiscal (cuadro 2.3).

2.34. Por norma general, el acta constitutiva de una sociedad debe ser preparada y transmitida al MCI por un abogado o notario domiciliado en Haití. En lo que respecta a las empresas extranjeras, los estatutos aprobados en el país de origen han de ser legalizados por el consulado de Haití en ese país. Además, la notificación de constitución en sociedad debe ser publicada al menos en un diario del lugar de la sede social, y obligatoriamente en el Boletín Oficial, cuando se trate de una sociedad por acciones. Para la creación de una sociedad anónima, la ley exige un mínimo de tres accionistas, uno de ellos al menos de nacionalidad haitiana. No obstante, la ley no establece un porcentaje mínimo de participación de los accionistas. Por lo que se refiere a las sociedades colectivas, el 51% del capital ha de estar en manos de ciudadanos del país.

2.35. La ley establece un límite mínimo para el capital social. Las empresas deben depositar una cuarta parte de ese capital en el Banco Nacional de Crédito (BNC) para obtener la autorización

¹⁷ Ministère de l'économie et des finances (2014a), [20 de mayo de 2015]

¹⁸ World Economic Forum (2015).

¹⁹ Banco Mundial (2014).

²⁰ Banco Mundial (2013b).

²¹ Government of the Republic of Haiti (2013).

para desarrollar su actividad. El capital mínimo legal está fijado actualmente en 100.000 gourdes (unos 25.000 dólares EE.UU.) para las sociedades agrícolas e industriales, y en 25.000 gourdes (unos 6.250 dólares EE.UU.) para las empresas comerciales. Las empresas de servicios financieros han de contar con un capital social mayor (sección 4.6.2.1). El depósito se libera una vez efectuado el pago de los derechos e impuestos correspondientes a la Dirección General de Impuestos.

Cuadro 2.3 Principales pasos para la creación de una sociedad anónima

Procedimiento	Entidad responsable	Descripción/gastos
Actas constitutivas	Abogado/notario	Las actas constitutivas han de ser preparadas, notariadas y presentadas al MCI por un notario (o abogado).
Depósito del capital inicial exigido	Banco Nacional de Crédito	Hay que depositar en el BNC la cuarta parte del capital social mínimo (este varía en función de la actividad).
Registro de los estatutos	Dirección General de Impuestos	Tasas administrativas: 250 gourdes
Registro de la sociedad/publicación del registro	MCI	La sociedad se inscribe en el registro mercantil y el expediente se transmite a la Imprenta Nacional. Registro: 275 gourdes para las sociedades anónimas (163 gourdes para las empresas extranjeras) Publicación: 5.000 à 35.000 gourdes según el número de páginas
Obtención del número de identificación fiscal	Dirección General de Impuestos	Tasas: 500 gourdes
Obtención del documento de identidad profesional	MCI	Tasas: 250 o 500 gourdes, según la categoría profesional
Declaración de los empleados	Ministerio de Trabajo	En los ocho días siguientes al inicio de la actividad
Seguro de enfermedad obligatorio	OFATMA	En los 15 días siguientes al inicio de la actividad
Seguro de vejez e invalidez	ONA	Cotizaciones mensuales del empleador (en porcentaje de la masa salarial): - ONA: 6% - OFATMA: entre un 2% y un 6%, según la actividad y el nivel de sueldo (en algunos casos)

Nota: OFATMA: Oficina de Seguros contra los Accidentes de Trabajo y de Enfermedad y Maternidad.
ONA: Oficina Nacional de Seguro de Vejez.

Fuente: Información facilitada por las autoridades haitianas.

2.36. En 2006 se creó un Centro de Facilitación de las Inversiones para promover inversiones privadas. Al parecer, el Centro ha facilitado la creación de más de un centenar de empresas y generado más de 60.000 empleos.

2.37. Por otra parte, en el marco del proyecto de modernización del procedimiento de registro de las sociedades anónimas, en octubre de 2014 comenzó a funcionar una ventanilla electrónica única para la inscripción de esas sociedades. La ventanilla debería permitir a los empresarios realizar en línea las siguientes operaciones: reserva del nombre; elección del notario o el abogado; publicación de la notificación de constitución en sociedad, y pago de las tasas relacionadas con el procedimiento. Según las autoridades, utilizando la ventanilla única se puede constituir una sociedad en menos de diez días, y el objetivo es conseguir que se pueda hacer en tres.

2.38. En el contexto de la campaña "*Haiti is open for business*", en marzo de 2012 se organizó un foro nacional sobre inversión, en el que se destacaron tres medidas prioritarias: creación de una comisión encargada de revisar el marco legal para las empresas; establecimiento de un centro de promoción de la empresa y la iniciativa empresarial, y formulación de una política industrial.

2.39. En 2012 se estableció el Centro de Promoción de la Empresa y la Iniciativa Empresarial, cuya misión es proporcionar apoyo para la constitución y el desarrollo de microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Con objeto de descentralizar las actividades del Centro, se han creado en los departamentos unas unidades llamadas servicios de apoyo a las empresas. Su principal cometido es ofrecer una ayuda más adaptada a las necesidades de las MIPYME en esferas relacionadas con el refuerzo de la preparación técnica de los empresarios; la promoción de

la observancia de las normas de calidad; la búsqueda de financiación, y la facilitación del acceso a los mercados locales, regionales e internacionales.²² Los servicios que prestan esas unidades suelen ser gratuitos (las tasas de expedición de los diversos permisos y autorizaciones sí se abonan).

2.4.2 Obligaciones fiscales de las empresas

2.40. Por lo general, las empresas están sujetas a toda una serie de gravámenes cuya liquidación puede resultar engorrosa para los inversores (cuadro 2.4). Según las estimaciones del Banco Mundial relativas a 2013²³, una empresa radicada en Puerto Príncipe dedica por término medio 184 horas al año a preparar sus impuestos y contribuciones varias, y realiza unos 47 pagos. El tipo impositivo global medio es de un 40,3% de los beneficios.

Cuadro 2.4 Resumen de la fiscalidad aplicable a las personas físicas y jurídicas, junio de 2015

Tipo de gravamen	Algunos criterios de imposición y tipos aplicados
Impuestos directos	
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	Ingresos obtenidos en Haití (para los residentes a efectos fiscales, ingresos globales)
Impuesto de sociedades	Sistema progresivo con cinco bandas que oscilan entre el 0% y el 25%
Impuesto profesional	30% de los beneficios industriales y comerciales (BIC)
Derecho de licencia	Personas que ejercen una actividad profesional por cuenta propia
Impuesto sobre la masa salarial	Fijo (40 a 2.000 gourdes) y variable (0,2% del volumen de negocios, previa deducción de los sueldos)
Impuesto sobre el valor de alquiler	Aplicable a las actividades controladas por la ley
Certificado de pago de impuestos	40% del impuesto profesional (45% del sueldo mensual para los extranjeros, y 250% del impuesto profesional para las empresas extranjeras)
Tasa de matriculación fiscal	2% de la masa salarial; pagado por el empleador
Impuesto sobre las acciones y los certificados	Impuesto progresivo de un 6,6%, un 15,4% o un 16,4% del valor de alquiler, según el caso
Derecho de timbre proporcional al capital	Se exige para algunas transacciones comerciales; válido de 3 a 5 meses
Impuesto de explotación/no explotación	Tasas: 250 a 1.000 gourdes, en función del tipo (A, B o C)
Derecho de registro (estados financieros anuales, balance de apertura)	Aplicable a las sociedades anónimas (0,3% de las acciones por año; 0,2% al vender acciones)
Impuestos indirectos	Aplicable a las sociedades anónimas
Impuesto sobre el volumen de negocios	Impuesto único de un 2% del capital social
Impuestos especiales de consumo	Aplicable a las sociedades anónimas
Derechos de entrada	Explotación: 1.500 gourdes; no explotación: 25.000 gourdes
Documento de identidad profesional	Aplicable a las personas físicas y jurídicas
Tarjeta de identificación fiscal	1.250 gourdes (si hay ganancias)
Permiso de actividad	10% del valor de las ventas y los servicios prestados (sección 3.2.6.1)
Certificado de salud	Variable (sección 3.2.6.2)
Cotizaciones sociales	Derechos de aduana: 0%-40% del valor f.o.b. (véase la sección 3.2.4)
Seguro de enfermedad-maternidad	Tasa de verificación: 5% (véase la sección 3.2.1.2)
Seguro de vejez	1.500 gourdes al año
Otros impuestos y contribuciones	Toda persona física o jurídica que desempeñe una actividad o profesión
Impuesto de aprendizaje	La tarjeta se expide por un período de cinco años y cuesta 500 gourdes.
Tasas de registro	500 gourdes al año (permiso industrial y comercial); para los extranjeros: 1,5 veces el costo del permiso si se trata de individuos, y 2,5 veces si se trata de empresas
Impuesto sobre la transferencia de certificados y carteras	Certificado de salud
Contribución territorial de las propiedades edificadas	50 gourdes/empleado/año
	2%-6% de la masa salarial
	2%-6% de la masa salarial
	1% de la masa salarial
	En caso de venta de bienes personales e inmobiliarios
	3-4% de la transacción
	En caso de transferencia
	0,2% de la suma transferida
	6-15% del valor de alquiler bruto por año

²² Ministère du commerce et de l'industrie (2013), [10 de agosto de 2015].

²³ Banco Mundial (2014).

Tipo de gravamen	Algunos criterios de imposición y tipos aplicados
Contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales (CFGDCT)	Se aplica a los sueldos, a los premios de lotería, juegos y apuestas y a los recibos de aduana (2% del valor)
Impuesto sobre la renta basado en el balance	
Derecho de registro de empresas extranjeras	163 gourdes

Fuente: Información facilitada por las autoridades, e información consultada en: http://www.dgi.gouv.ht/forms/tarif_impots.pdf.

2.41. El Decreto de 29 de septiembre de 2005 define el régimen del impuesto sobre la renta (de las personas físicas y jurídicas). El impuesto sobre la renta de las personas físicas se calcula en función de la renta global de las personas físicas con domicilio fiscal en Haití. Para las personas cuyo domicilio fiscal no está en Haití, la base imponible son los ingresos obtenidos en Haití. Ese impuesto se aplica con arreglo a una escala con cinco tipos marginales, que oscilan entre el 0% y el 30%: el tipo de 0% es aplicable a los sueldos y salarios anuales iguales o inferiores a 60.000 gourdes (unos 1.500 dólares EE.UU.).²⁴ Por lo general, el empleador practica una retención en la fuente, que es de un 10% sobre los ingresos entre 60.001 y 240.000 gourdes; un 15%, sobre la parte del ingreso hasta 480.000 gourdes; un 25%, sobre la parte hasta 1.000.000 de gourdes, y un 30%, sobre la parte de ingresos superiores (este tipo se aplica a muy pocos contribuyentes).

2.42. En lo que respecta al impuesto de sociedades, generalmente se aplica un tipo único, que asciende al 30% de los beneficios industriales y comerciales. Existe un régimen simplificado para las empresas con un volumen de negocios anual inferior a 1,25 millones de gourdes (unos 31.250 dólares EE.UU.). El impuesto aplicado a esas empresas representa el 1% de su volumen de negocio en el ejercicio económico anterior, previa rebaja fiscal de 500.000 gourdes. Hay una cantidad mínima de 5.000 gourdes que se debe abonar. El régimen simplificado abarca también a algunos tipos de beneficios profesionales, como los reportados por los edificios que se alquilan a empresas de juegos de azar (25% del valor de alquiler anual) y los obtenidos por inventores y profesionales no residentes (20% de los beneficios).

2.43. Existen exenciones que se conceden principalmente a las cooperativas agrícolas, las cajas de crédito agrícola y las cajas de ahorro y vivienda (durante los 10 primeros años de funcionamiento). También se conceden exenciones a las empresas amparadas por las disposiciones del Código de Inversiones, o por otras leyes sobre las zonas económicas especiales (véanse las secciones 3.3.4 y 3.4.1). Así pues, las exenciones aparecen recogidas en distintos textos legislativos, lo que hace que exista un solapamiento que puede confundir a los inversores.²⁵

2.44. La ley obliga a las empresas a pagar un anticipo y a establecer un fondo de reserva. Al comienzo de cada ejercicio económico, las empresas han de efectuar un pago inicial provisional equivalente al 25% de los ingresos imposables del año anterior. Si al término del ejercicio el anticipo abonado es superior al impuesto pagadero, la cantidad excedente se deduce del siguiente anticipo.

2.45. Asimismo, las empresas tienen que crear un fondo de reserva equivalente al 50% de su capital. El fondo se constituye ingresando en él todos los años una décima parte de los beneficios netos hasta alcanzar la cantidad total. Las cantidades depositadas en ese fondo no se contabilizan a los efectos del pago del impuesto sobre la renta, lo que puede suponer un lucro cesante para el Estado.

2.46. Los empresarios pueden estar sujetos al pago del impuesto profesional y el derecho de licencia, según la profesión ejercida o el sector de actividad. El impuesto profesional se aplica a las personas físicas y jurídicas que desempeñan una actividad profesional por cuenta propia, y se compone de un derecho fijo, de entre 40 y 2.000 gourdes, al que se añade un derecho variable, a partir del segundo año del ejercicio, que equivale al 0,2% del volumen de negocios (previa deducción de los sueldos). Además de a los asalariados, la ley exime del pago del impuesto profesional a las siguientes personas físicas y jurídicas: agricultores, ganaderos y pescadores (siempre y cuando vendan los productos no elaborados fruto de su actividad); artistas, pintores y otras personas que vendan sus obras artísticas; autores, compositores y artistas de circo y del

²⁴ Ministère de l'économie et des finances (2013).

²⁵ Société financière internationale (2011).

mundo del espectáculo. Según las autoridades, aproximadamente el 80% de la recaudación procedente del impuesto profesional se destina a los municipios. Desde el ejercicio económico de 2012-2013, algunos sectores de actividad están sujetos al pago del impuesto profesional; se trata en concreto de los servicios de restauración, turismo, agencias de viaje y casas de juego.

2.47. El derecho de licencia se añade al impuesto profesional en el caso de las profesiones o actividades que están sujetas a algún tipo de limitación o control (por ejemplo, las de los fabricantes o distribuidores de bebidas alcohólicas o tabaco). Generalmente se trata de una cantidad fija, con un límite máximo de 2.500 gourdes para la mayoría de los contribuyentes interesados. En el caso de los establecimientos que despachan alcohol y tabaco (hoteles, cafeterías, restaurantes y clubes nocturnos) se aplica un derecho de licencia que equivale a un 40% del impuesto profesional. También deben pagar derecho de licencia los residentes extranjeros (personas jurídicas o físicas) que trabajan o residen en el país, independientemente de su profesión o sector de actividad. La tasa aplicada es del 45% del sueldo mensual para los asalariados extranjeros, y de un 250% del impuesto profesional para las personas jurídicas extranjeras (y los particulares propietarios).²⁶ Esta discriminación es incompatible con la cláusula del trato nacional.

2.48. En cuanto a los impuestos indirectos, los principales son el derecho de aduana (sección 3.2.4) y el impuesto sobre el volumen de negocios. Este último deben pagarlo todos los contribuyentes que lleven a cabo una actividad relacionada con el consumo o la utilización de bienes y servicios; consiste en una tasa única del 10% del volumen de negocios. Existe un régimen simplificado aplicable a las empresas con un volumen de negocios anual inferior a 1.250.000 gourdes. Esta categoría abarca fundamentalmente a los fabricantes contratados, los pequeños comerciantes y los proveedores de servicios. Antes de calcular el impuesto se aplica una rebaja de 500.000 gourdes al volumen de negocios.

2.49. Los sectores de exportación, transporte internacional, financiero e inmobiliario, así como los honorarios de los secretarios y agentes judiciales, están exentos del pago del impuesto sobre el volumen de negocios. También están exentos los productos petroleros, los insumos para la fabricación de medicamentos, los diarios, los libros y el material escolar y el material y los equipos agrícolas. Las primas de los contratos de seguros no están sujetas al impuesto sobre el volumen de negocios, sino al impuesto sobre las primas de seguros. La tasa aplicada es de un 5% de la prima, en el caso de los seguros de vida, y de un 10% de la prima, en el de los seguros generales.

2.50. El impuesto de sociedades es relativamente bajo en comparación con el de otros países de la subregión, pero los dividendos están sujetos a un impuesto del 20%, lo que significa que el tipo impositivo real de los beneficios es bastante alto.

2.4.3 Solución de diferencias en relación con la inversión

2.51. Haití no tiene tribunal de comercio. De los litigios relacionados con temas comerciales o empresariales se encarga el Tribunal de Primera Instancia, lo que puede frenar la actividad económica, habida cuenta de lo que tardan en resolverse los litigios que se someten a los tribunales en general. La Cámara de Conciliación y Arbitraje de Haití fue creada en octubre de 2007 por la Cámara de Comercio e Industria.²⁷ Su misión es promover el arbitraje o la conciliación para solucionar las diferencias comerciales que se le plantean.

2.52. Haití ha firmado el Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), pero hasta ahora no lo ha ratificado.²⁸ Asimismo, es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) del Banco Mundial.

2.4.4 Acuerdos internacionales

2.53. Haití ha firmado acuerdos bilaterales en materia de inversiones con Francia (en vigor desde 1985), Alemania (en vigor desde 1975), el Reino Unido (en vigor desde 1995) y los Estados

²⁶ Ministère de l'économie et des finances (2013), [9 de septiembre de 2015].

²⁷ Información de la Cámara de Comercio e Industria disponible en: <http://www.ccih.org.ht/home/presentation-de-la-ccih/la-chambre-darbitrage/>

²⁸ Decreto de 28 de agosto de 1985 por el que se ratifica el Convenio sobre la Solución de Diferencias entre Estados y Nacionales de otros Estados, firmado por Haití en Washington el 30 de enero de 1985.

Unidos (todavía no en vigor). En mayo de 2015 concluyó con México el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

2.5 Ayuda para el comercio y asistencia técnica

2.54. Haití depende en gran medida de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) (sección 1.1). Según las estadísticas de la OCDE²⁹, la ayuda pública correspondiente a la ayuda para el comercio ascendió a más de mil millones de dólares de los Estados Unidos en 2010 y 2011; posteriormente disminuyó y en 2013 se situaba en 868 millones. Esa ayuda ha beneficiado a numerosos sectores y actividades, principalmente relacionados con la agricultura, el transporte y el almacenamiento y la energía.

2.55. El objetivo de las autoridades en lo que respecta a la Ayuda para el Comercio es aprovechar las oportunidades que ofrece para desarrollar el mercado local e integrar mejor la economía en la subregión. A ese respecto se han definido como prioritarias las esferas siguientes: infraestructura de transporte, distribución (agua, electricidad, telecomunicaciones) y facilitación del comercio.³⁰ Actualmente se está creando en el MCI un servicio para el seguimiento y la evaluación de las actividades relacionadas con la ayuda para el comercio.³¹ Haití ha participado activamente en la elaboración de la Estrategia de Ayuda para el Comercio de la CARICOM.

2.56. Haití es beneficiario desde 2008 del Marco Integrado mejorado (MIM). Sin embargo, el programa no se pudo poner en marcha hasta marzo de 2013, debido a numerosas dificultades, en particular, a los desastres naturales a los que se enfrentó el país. Haití ha ejecutado tres proyectos de Tipo 1:

- a. el proyecto pre-EDIC (estudio de diagnóstico sobre la integración comercial, llevado a cabo entre 2011 y 2012;
- b. el estudio de diagnóstico³², basado en las industrias de exportación, en particular las del vestido, el turismo y la transformación y exportación de productos agrícolas, como mangos y aceites esenciales, y
- c. el proyecto de apoyo a los acuerdos nacionales de aplicación, con el propósito de desarrollar y reforzar la capacidad institucional de Haití en materia de formulación y aplicación de políticas y estrategias comerciales.

²⁹ Sistema de notificación por parte de los países acreedores de la OCDE. Consultado en: <http://www.oecd.org/dac/aft/aid-for-tradestatisticalqueries.htm>.

³⁰ OCDE/OMA (2015).

³¹ Service de suivi et d'évaluation de l'Aide pour le commerce et de veille de l'intégration.

³² Banco Mundial (2013a).

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Introducción

3.1. Los aranceles siguen siendo el principal instrumento de política comercial de Haití, además de constituir una fuente importante de ingresos (los ingresos aduaneros representan aproximadamente un tercio de los ingresos fiscales). El arancel aplicado se basa en la versión de 2007 del Sistema Armonizado (SA), y casi todas las líneas son *ad valorem*. Entre 2002 y 2013, el tipo arancelario aplicado prácticamente se duplicó al 4,9%. El refuerzo arancelario consistió básicamente en la imposición de un derecho del 5% sobre determinados productos que antes gozaban de una franquicia aduanera. En consecuencia, la proporción de líneas arancelarias libres de derechos de aduana se redujo del 67,1% en 2002 al 44,3% en 2013.

3.2. Las importaciones siguen siendo objeto de múltiples gravámenes, en particular la tasa de verificación del 5% percibida por cuenta del Estado; la contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales, equivalente al 2% del valor c.i.f. más los derechos de aduana, y diversos impuestos internos (un impuesto sobre el volumen de negocios e impuestos especiales sobre el consumo). Estos derechos e impuestos aumentan considerablemente el derecho de importación efectivo sobre los productos. Haití sigue aplicando la Definición de Bruselas para la valoración en aduana. Además de los derechos de importación, consolidados para el 89,4% de las líneas arancelarias, Haití ha consolidado los demás derechos y cargas a un tipo máximo del 16% para la mayoría de los productos. No obstante, la suma de las distintas cargas aplicables a algunos productos, como los vehículos usados, podría significar que en la práctica los tipos aplicados sobrepasen los tipos consolidados.

3.3. Haití aún no ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. La aplicación del Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA) ha permitido mejorar considerablemente la eficacia logística en el país. En 2013 se estableció un programa de información anticipada sobre la carga. El programa de inspección previa a la expedición es obligatorio para las importaciones cuyo valor es inferior a un determinado umbral.

3.4. El régimen aplicable a las exportaciones no ha experimentado cambios significativos desde el último examen de la política comercial de Haití. Los requisitos en materia de documentación podrían simplificarse más. La mayoría de las prohibiciones y restricciones derivan de tratados internacionales en los que Haití es parte. El Gobierno no concede subvenciones a la exportación. Los parques industriales siguen siendo un elemento importante de la estrategia del Gobierno para acceder a nuevos mercados de exportación.

3.5. Habida cuenta de que en 2011 el valor estimado de las exenciones era de alrededor del 4,1% del PIB, una proporción considerable de los ingresos se pierde debido al régimen de incentivos. Haití no cuenta actualmente con leyes sobre la competencia, la formulación de normas o las medidas comerciales correctivas. Haití no es signatario del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública, ni observador ante el Comité de Contratación Pública. Tras el terremoto de 2010 se revisó la legislación sobre la contratación pública y se aumentaron apreciablemente los niveles mínimos para los procedimientos de licitación. No ha habido ningún cambio importante en lo que respecta a las normas y reglamentos técnicos. En 2012 se creó la Oficina de Normalización. Desde ese año también está en vigor un programa de evaluación de la conformidad de las mercancías. En lo que respecta a la propiedad intelectual, un avance importante ha sido la promulgación de la legislación sobre el derecho de autor y los derechos conexos. No obstante, el sistema de protección de esos derechos sigue siendo endeble y las marcas son objeto de infracciones con frecuencia.

3.2 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.2.1.1 Registro y documentación

3.6. La Administración General de Aduanas (AGD) cuenta con cinco oficinas "descentralizadas" en Puerto Príncipe, 14 oficinas aduaneras en las provincias y brigadas móviles. Las oficinas situadas en el puerto y el aeropuerto de Puerto Príncipe son los dos puntos de entrada principales; por ellos pasa cerca del 90% de las importaciones, que genera el 84% de los ingresos aduaneros.

3.7. Todos los operadores económicos que deseen ejercer una actividad comercial en Haití deben cumplir un determinado número de procedimientos (sección 2.4.2), en particular la obtención de una tarjeta de matriculación fiscal y un documento de identidad profesional. Estos documentos, así como el certificado fiscal (comprobante de pago de impuestos, tipo A) deben presentarse en todas las operaciones de despacho de aduana¹ y son válidos por un año; en cambio, la validez del certificado de cumplimiento varía de tres a cinco meses.

3.8. Los procedimientos aduaneros están definidos en el Código Aduanero de 1987 y sus sucesivas modificaciones. En virtud de la legislación vigente, todas las importaciones deben ser objeto de una declaración de aduana en que se especifique el régimen aduanero aplicable. Se distinguen cuatro clases de regímenes: la declaración de distribución para el consumo; la declaración de exportación; la declaración de reexportación y la declaración en virtud de regímenes suspensivos (tránsito, almacenamiento, ingreso temporal, etc.).

3.9. La declaración de aduana puede efectuarse en forma manual utilizando el formulario de declaración de aduana, o electrónicamente a través del sistema SIDUNEA. Para las importaciones de carácter comercial, los documentos requeridos incluyen el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo, la lista de la carga y la factura comercial. Se requiere una declaración por separado del valor en el caso de las importaciones comerciales de valor superior a 1.000 gourdes. Además, se puede exigir la presentación de otros documentos dependiendo de la índole de las mercancías, la naturaleza de la operación de importación o el valor. Esos documentos pueden ser el certificado de fumigación, si se trata de artículos de prendería, el certificado fitosanitario o veterinario o el certificado del Ministerio de Salud Pública, en el caso de los productos farmacéuticos. Los plazos para las formalidades de aduana están entre los más largos de la subregión (América Latina y el Caribe). Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, los trámites para la importación de un contenedor pueden llevar 26 días (se requieren cinco para cumplir las formalidades aduaneras y de inspección).²

3.10. El proyecto de automatización del sistema aduanero ha permitido instalar el sistema SIDUNEA World (mundial) en todas las oficinas de aduanas, que de ese modo han quedado interconectadas. Gracias a ello se pueden realizar varias operaciones en línea, en particular la transmisión del manifiesto, la declaración de aduana y el pago de gastos. Este proyecto ha contribuido a mejorar sustancialmente las operaciones logísticas del país; así lo indica la clasificación de Haití según el índice de eficacia logística del Banco Mundial: en un plazo de tres años, Haití, que ocupaba el lugar 123 según ese índice, pasó al lugar 98 en 2010.³ No obstante, como consecuencia del terremoto, el país pasó a ocupar el lugar 153 en 2012.

3.11. Después de la llegada del medio de transporte, el transportista tiene 24 horas para registrar el manifiesto. Una vez registrado el manifiesto y cumplidas las formalidades del caso (servicio de cuarentena, por ejemplo), el director de la oficina de aduanas puede autorizar la descarga de las mercancías. Estas son almacenadas en las zonas y depósitos aduaneros o en cualquier otro lugar autorizado. Tras el registro del manifiesto, el importador dispone de 21 días para presentar la declaración de aduana, y de 48 horas, contadas a partir del registro de la declaración, para presentar la documentación original a la oficina de aduanas. Los documentos son verificados y transmitidos al servicio encargado de la liquidación. En esa etapa, la declaración puede enviarse a uno de los tres circuitos siguientes, teniendo en cuenta factores tales como la naturaleza y el origen de las mercancías y el historial de transacciones del operador:

- a. Circuito verde: la declaración se tramita de inmediato. El declarante tiene cuatro días para pagar los gastos correspondientes en uno de los dos bancos aprobados⁴;
- b. Circuito amarillo: la declaración y los documentos son objeto de un examen más minucioso. A continuación, la declaración puede enviarse a uno de los otros dos circuitos o dar lugar a la imposición de una multa;
- c. Circuito rojo: las mercancías son objeto de una inspección física. A continuación, la declaración puede remitirse al circuito verde para su liquidación, o modificarse y

¹ El comprobante de pago de impuestos es emitido por la Dirección General de Impuestos.

² Banco Mundial (2014).

³ Información del Banco Mundial. Consultada en: <http://ipi.worldbank.org/>.

⁴ El Banco de la República de Haití y el Banco Nacional de Crédito.

remitirse al circuito amarillo para que la documentación sea objeto de una verificación más detallada.

3.12. Una vez pagados los gastos del caso⁵, el declarante recibe una orden de retiro de las mercancías que a continuación presenta al encargado del depósito de aduanas para obtener la orden de salida y retirar sus mercancías.

3.13. El sistema SIDUNEA aún no está instalado en todas las oficinas, razón por la cual hay diferencias en los procedimientos aduaneros. Por lo general, el importador hace una declaración sin un manifiesto en cuanto llega el medio de transporte. Sobre la base de la documentación presentada, el servicio de aduanas puede decidir hacer o no una inspección. Procede a hacer una evaluación y luego tramita la declaración.

3.14. La utilización de los servicios de un despachante de aduana autorizado es obligatoria en el caso de las importaciones de carácter comercial. En particular, el despachante debe cumplir las formalidades siguientes: declaración, inspección, despacho de aduana, tránsito, almacenamiento, exportación o reexportación de las mercancías.⁶ El ejercicio de la profesión de despachante de aduana está reservado a los ciudadanos haitianos y sujeto a los procedimientos normales de creación de empresas (sección 2.4.2). El despachante de aduana debe estar autorizado por la AGD, que lleva un registro. La legislación distingue dos categorías de despachantes: los habilitados para cumplir las formalidades aduaneras relacionadas con todas las transacciones y los que solo pueden realizar transacciones cuyo valor no exceda de 1 millón de gourdes. El monto de la garantía es de 100.000 gourdes en el primer caso y de 50.000 gourdes en el segundo.

3.15. Haití aún no ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. En 2013 se estableció un programa de información anticipada sobre la carga, según el cual la información debe presentarse dentro de los plazos siguientes: en el caso de la carga transportada por carretera, al menos tres horas antes de la llegada a la frontera; por vía marítima, al menos 24 horas antes del arribo al primer puerto de Haití y, por vía aérea, en el momento del despegue o al menos cuatro horas antes de la llegada de la aeronave a Haití.

3.16. Haití es miembro de la Organización Mundial de Aduanas. No es parte contratante en el Convenio de Kyoto Revisado.⁷

3.2.1.2 Inspección previa a la expedición

3.17. En 1983 se estableció un programa de inspección de las importaciones antes de la expedición con el fin de "prestar asistencia técnica a la AGD para salvaguardar los intereses del Estado, los importadores, los productores y los consumidores".⁸ Está encargada de su gestión la Société générale de surveillance (SGS) en virtud de un contrato de prestación de servicios. Los servicios de inspección de la SGS consisten, entre otros, en la emisión de notificaciones sobre el valor en aduana de las mercancías, la clasificación arancelaria y la admisibilidad de las importaciones (de conformidad con la legislación nacional). No obstante, la Administración General de Aduanas no está obligada a guiarse por esas notificaciones.

3.18. En virtud de la legislación vigente, la inspección previa a la expedición es obligatoria para las importaciones de mercancías en contenedores completos y las importaciones cuyo valor f.o.b. sea igual o superior a 5.000 dólares EE.UU. El importador debe presentar una declaración previa de importación a la SGS por lo menos cinco días antes de la fecha de expedición de las mercancías. También se requiere esa declaración para las importaciones de un valor de 3.000 a 5.000 dólares EE.UU. Sobre la base de la información presentada por el importador, la SGS determina el alcance de la inspección, que puede consistir en una inspección física de la

⁵ Se pueden hacer pagos de hasta 15.000 gourdes en efectivo. Las sumas de mayor cuantía deben pagarse con cheque.

⁶ Consultado en: <http://www.gerardlatortue.org/bpm/pdf/decrets/douane.pdf> [10 de junio de 2015].

⁷ Convenio internacional para la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros, concluido en Kyoto el 18 de mayo de 1973 y modificado el 26 de junio de 1999.

⁸ Decreto de 3 de octubre de 1983 por el que se confía a la Société générale de surveillance (SGS), a partir del 1º de diciembre de 1983, la verificación cualitativa y cuantitativa de las operaciones de embarque en todo el territorio de la República de Haití. Publicado en Le Moniteur, N° 75, lunes 31 de octubre de 1983, páginas 842-844.

naturaleza, la calidad y la cantidad de las mercancías o una simple verificación del valor en aduana y de la clasificación arancelaria.

3.19. La inspección física por lo general se realiza en el lugar de producción, almacenamiento o embarque. No obstante, puede realizarse en el lugar de destino en el caso de los productos importados a granel, como el arroz, la harina de trigo y el azúcar. Cuando se trata de mercancías cuyo valor varía entre 3.000 y 5.000 dólares EE.UU., la inspección se limita a la verificación del valor y la clasificación arancelaria. No obstante, esas mercancías pueden ser objeto de una inspección en el lugar de destino previa solicitud de la AGD. Tras la inspección, la SGS puede emitir un certificado de la inspección (si la inspección es satisfactoria) o un informe de irregularidades. La admisibilidad de la declaración de aduana está supeditada a la presentación de la declaración previa de importación y del original del certificado de inspección (si ha intervenido la SGS).

3.20. La lista de productos que no están sujetos a la inspección previa a la expedición incluye las piedras y los metales preciosos; las obras de arte; las municiones y las armas (excepto las armas de caza o deportivas); los explosivos y los artículos pirotécnicos; la chatarra; los diarios y los periódicos; el petróleo y sus derivados; las muestras comerciales, y los animales vivos.

3.21. Se cobra por cuenta del Estado una tasa de verificación *ad valorem*, equivalente al 5% del valor c.i.f. de las importaciones. Estos derechos no solo no reflejan necesariamente el costo del servicio prestado sino que aumentan en forma considerable la cuantía del derecho efectivo sobre los productos importados. Por cada intervención, el Estado paga a la SGS el equivalente del 0,80% del valor f.o.b. de las mercancías inspeccionadas, o un mínimo de 200 dólares EE.UU.

3.2.1.3 Verificación de la conformidad

3.22. Desde enero de 2013 se sigue un programa de verificación de la conformidad de las importaciones (antes de la expedición). Su fin es verificar la conformidad de las mercancías importadas con las normas nacionales o internacionales o los reglamentos técnicos, y se aplica prácticamente a todos los productos.⁹ El programa también es administrado por la SGS.¹⁰ En general, la verificación se efectúa en el país exportador. No están abarcados por este programa los efectos personales, las donaciones, el material destinado a las instituciones de educación y los bienes importados por diplomáticos, misiones consulares y organismos del sistema de las Naciones Unidas. La tasa de verificación es una tasa *ad valorem* y representan el 0,40% del valor f.o.b. de los bienes indicado en la factura; la cuantía mínima y máxima del derecho es, respectivamente, de 400 y 8.000 dólares EE.UU.¹¹ En ese caso, no se cobra ningún derecho adicional por la verificación del valor.

3.2.2 Valoración en aduana

3.23. Los métodos de valoración en aduana están basados principalmente en la Definición de Bruselas de 1950. En 2008 se presentó en el Parlamento un proyecto de código aduanero que incluía disposiciones que estaban en consonancia con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, pero que hasta ahora no ha sido ratificado. El valor de aduana es el precio normal,

⁹ No están sujetos a la verificación de la conformidad los productos de los (grupos de) líneas arancelarias siguientes: capítulo 03 (salvo las partidas 0302 a 0307); capítulo 10 (salvo las partidas 1006.10.90 a 1006.40); capítulo 11 (salvo la partida 1101.00.10.00); capítulo 21 (salvo las partidas 2106.01.000 a 2106.02.900); capítulo 22 (salvo la partida 2207); capítulo 25 (salvo las partidas 2501.01.100 a 2501.001900, 2523.210000 a 2523.9000); capítulo 39 (salvo las partidas 3917, 3923, 3924 y 3925); capítulo 40 (salvo las partidas 40.11 a 40.14); capítulo 48 (salvo las partidas 4818.10 a 4818.90; 4820.10 a 4820.10; 4820.20 a 4820.40); capítulo 72 (salvo las partidas 7213 y 7214); capítulo 73 (salvo las partidas 7308.900000 y 7311.009000); capítulo 76 (salvo la partida 7606); capítulo 84 (salvo las partidas 8414, 8415, 8418, 8419, 8424 y 8428); capítulo 85 (salvo las partidas 8501, 8502, 8504, 8506, 8507, 8508, 8509, 8511, 8513, 8515, 8516, 8517.11 a 8517.62, 8525, 8536, 8537, 8539, 8544 y 8545) y capítulo 90 (salvo las partidas 9018, 9020, 9021, 9022, 9025, 9026, 9028, 9030 y 9032).

¹⁰ SGS, información consultada en: <http://www.sgs.com/en/Our-Company/News-and-Media-Center/News-and-Press-Releases/2012/11/SGS-APPOINTED-FOR-ADDITIONAL-SERVICES-IN-HAITI.aspx> [19 de agosto de 2015].

¹¹ SGS, información consultada en: <http://chatelaincargos.com/sites/chatelaincargos.com/files/resources/sgs/sgs-pca-haiti-datasheet-v1-hs-list-12.pdf> [18 de agosto de 2015].

"es decir, en el momento en que deben pagarse los derechos de aduana, el precio que se supone que podría fijarse para las mercancías en una venta efectuada en condiciones de plena competencia entre un comprador y un vendedor" (Código Aduanero, artículo 59). En el caso de los vehículos usados, la AGD puede referirse a los valores cotizados en determinadas fuentes, como el *Kelley Blue Book*, la *National Automobile Dealers Association (NADA)* o Argus.

3.24. Se perciben derechos de aduana sobre el valor c.i.f. de las mercancías. El valor se convierte en gourdes utilizando el tipo de cambio en vigor en el Banco Central en el momento en que deben pagarse los derechos e impuestos exigibles.

3.25. Además de la inspección previa a la expedición a cargo de la empresa competente, el valor de las mercancías es verificado por las autoridades aduaneras durante y después de las formalidades de aduana. Su finalidad es asegurar el cumplimiento de la legislación, así como la conformidad de las mercancías con la declaración registrada. La inspección puede dar lugar a la imposición de derechos e impuestos complementarios, así como multas que pueden representar el 30% del valor en aduana.

3.26. En caso de desacuerdo, el operador económico puede presentar un recurso al director de la AGD.

3.2.3 Normas de origen

3.27. Haití no aplica normas de origen no preferenciales.¹²

3.28. En el marco de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM), se reconoce el origen comunitario de las mercancías producidas íntegramente en la Comunidad a partir de materias primas locales. Las mercancías producidas (incluso parcialmente) a partir de materias primas importadas tienen que haber sufrido una transformación sustancial para considerarse originarias.¹³ Prueba de esa transformación sustancial es un cambio de clasificación arancelaria (es decir, al nivel de subpartidas de seis dígitos del Sistema Armonizado) o su conformidad con criterios específicos enunciados en el anexo I del Tratado.

3.29. Se prevén normas de origen preferenciales con arreglo al Acuerdo de Colaboración Económica del Foro del Caribe del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (CARIFORUM) y la Unión Europea (UE), que debería entrar en vigor una vez que Haití haya ratificado el Acuerdo.

3.2.4 Derechos de aduana

3.30. Haití sigue dependiendo en gran medida de los derechos de aduana como fuente de ingresos. Los ingresos aduaneros (incluida la tasa de verificación) representan alrededor de un tercio de los ingresos fiscales. La contribución a los ingresos del Estado sería mucho mayor si se tuvieran en cuenta los impuestos internos recaudados en la frontera. En el ejercicio económico de 2013-2014, los ingresos percibidos en concepto de aranceles fueron de 8.400 millones de gourdes, que representaron el 17,8% de los ingresos fiscales (cuadro 3.1).

¹² Documento G/RO/N/20/Rev.1 de la OMC, 27 de julio de 1998.

¹³ Tratado de Chaguaramas revisado, artículo 84.

Cuadro 3.1 Evolución de los ingresos fiscales, 2004-2014

(En millones de gourdes)

	2004-2005	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Ingresos aduaneros	8.039	18.259	22.047	22.695	22.860	23.550
- Aranceles	2.061	5.998	6.738	6.993	7.031	7.173
- Tasa de verificación	1.813	3.957	5.274	5.476	5.297	5.390
- Impuesto sobre el volumen de negocios	3.068	6.896	9.121	9.157	9.588	10.017
- Impuestos especiales sobre el consumo	1.097	1.408	914	1.069	944	969
Ingresos internos	10.653	19.393	24.613	28.331	29.243	33.380
Otros recursos fiscales	1.327	638	761	179	1.049	326

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Información consultada en: <http://www.mef.gouv.ht/index.php?page=TOFE>.

3.2.4.1 Arancel aduanero aplicado

3.31. El arancel de la nación más favorecida (arancel NMF) aplicado en el ejercicio económico de 2014-2015¹⁴ está basado en la versión de 2007 del Sistema Armonizado (SA).¹⁵ Si bien el arancel está desagregado al nivel de ocho dígitos, la nomenclatura básica sigue siendo la de seis dígitos del SA (subpartidas arancelarias). El desglose de ocho dígitos solo se aplica a 368 subpartidas y en la mayoría de los casos ha consistido en una división de la subpartida en dos líneas arancelarias, a veces con tipos muy diferentes. Por lo tanto, el arancel aplicado comprende 5.285 líneas arancelarias. Es *ad valorem* en todas las líneas salvo una: la del queso rallado o en polvo (línea arancelaria 040620.00). El tipo de esta línea arancelaria es específico y no ha cambiado desde el último examen de la política comercial; sigue siendo de 0,82 gourdes por kilogramo neto. Ya no se aplica un tipo específico a los ajos secos.

3.32. El tipo aplicado parece ser relativamente bajo en comparación con los de otros países, en particular el Arancel Exterior Común de la CARICOM. No obstante, el nivel de protección en la frontera es elevado si se tienen en cuenta otras cargas, en particular la tasa de verificación y el impuesto de protección del medio ambiente (partida 3.2.5). Durante el periodo objeto de examen, el tipo medio aplicado aumentó del 2,9% en 2002 al 4,9% en 2015 (cuadro 3.2). Alrededor del 44,3% de las líneas arancelarias son líneas libres de derechos de aduana (en comparación con el 67,1% en 2002). El refuerzo arancelario consistió básicamente en la imposición de un derecho del 5% sobre determinados productos que anteriormente gozaban de una franquicia arancelaria. Por consiguiente, la proporción de líneas arancelarias a las que se aplica el tipo del 5% aumentó considerablemente y representa en la actualidad el 25% de esas líneas.

Cuadro 3.2 Estructura del tipo arancelario NMF aplicado, 2002 y 2015

Indicador	2002-2003 ^a	2014-2015 ^b
1. Número total de líneas arancelarias	5.236	5.285
2. Derechos no <i>ad valorem</i> (% de todas las líneas arancelarias)	0,4	0,0
3. Derechos no <i>ad valorem</i> sin equivalentes <i>ad valorem</i> (% de todas las líneas arancelarias)		0,0
4. Contingentes arancelarios (% de todas las líneas arancelarias)	0,0	0,0
5. Líneas arancelarias libres de derechos (% de todas las líneas arancelarias)	67,1	44,2
6. Promedio simple de los tipos de las líneas sujetas a derechos (%)		8,9
7. Promedio aritmético simple de los tipos NMF aplicados	2,9	4,9
8. Productos agrícolas (definición de la OMC)	5,5	8,6
9. Productos no agrícolas (definición de la OMC)		4,4
10. Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	4,5	5,6
11. Industrias extractivas (CIIU 2)	2,1	2,7
12. Industrias manufactureras (CIIU 3)	2,8	5,0
13. Materias primas	3,3	4,0
14. Semimanufacturas o productos semiacabados	2,0	3,2
15. Productos acabados	3,3	6,1
16. Crestas arancelarias nacionales (% de todas las líneas arancelarias) ^c	17,9	13,3
17. Crestas arancelarias internacionales (% de todas las líneas arancelarias) ^d	7,2	5,0

¹⁴ El ejercicio económico empieza el 1º de octubre y termina el 30 de septiembre del año siguiente.

¹⁵ Haití es miembro de la Organización Mundial de Aduanas y pasó a ser Parte Contratante en el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías el 17 de enero de 2000.

	Indicador	2002-2003 ^a	2014-2015 ^b
18.	Desviación típica global de los tipos aplicados	4,8	6,1
19.	Tipos aplicados "de estorbo" (% de todas las líneas arancelarias) ^e	0,0	0,0
20.	Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas)		89,4

a Arancel comunicado por las autoridades.

b Arancel teniendo en cuenta la Ley de Ajuste del Presupuesto para 2014-2015, publicada en Le Moniteur el 27 de marzo de 2015.

c Las crestas arancelarias nacionales son derechos cuyos tipos son más de tres veces superiores al promedio simple del conjunto de tipos aplicados.

d Las crestas arancelarias internacionales son los derechos superiores al 15%.

e Los tipos "de estorbo" son los superiores a cero pero inferiores o iguales al 2%.

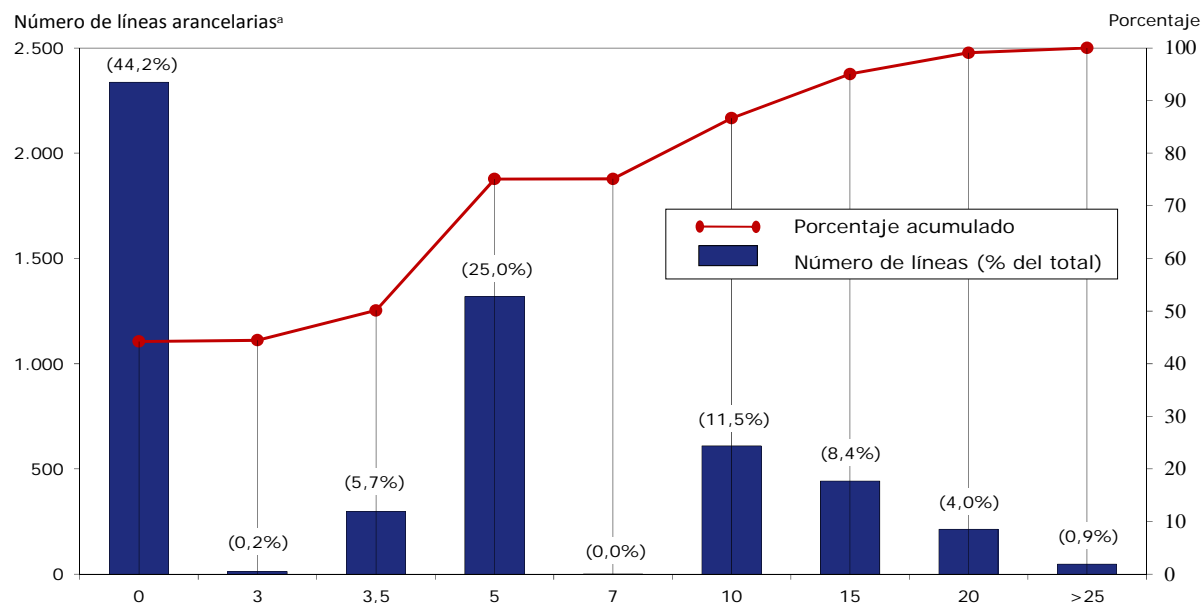
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.33. Los tipos *ad valorem* aplicados varían del 0% (el 44,3% de las líneas arancelarias) al 40%. El tipo máximo del 40% se aplica a unas 12 líneas arancelarias de productos como los aguardientes y los cigarrillos, cigarrillos y cigarrillos de tabaco. El coeficiente de variación del 1,2 indica una dispersión relativamente moderada de los tipos arancelarios. Prácticamente el 80% de las líneas arancelarias tienen un tipo del 5% o menos.

3.34. El arancel es objeto de frecuentes modificaciones -aumentos o reducciones- lo cual puede plantear un problema de previsibilidad para los operadores económicos. Durante el ejercicio de 2014-2015, el arancel fue modificado por lo menos dos veces: al comienzo del ejercicio, por medio de la Ley de Finanzas, y en la mitad del ejercicio, por medio de la Ley de Finanzas Revisada.

3.35. En 2014, las autoridades reestructuraron los derechos de aduana sobre los vehículos nuevos, entre otras cosas para renovar el parque de automóviles y reducir las emisiones de dióxido de carbono.¹⁶ Tras esa reestructuración, los vehículos de menos de 1.100 cc de cilindrada quedaron totalmente libres de derechos de aduana; los de cilindrada superior a 1.500 cc quedaron sujetos a un impuesto del 12% (salvo los vehículos clasificados en la línea arancelaria 870390). El tipo aplicable a los vehículos de 1.100 cc a 1.500 cc de cilindrada sigue siendo del 10%.

Gráfico 3.1 Distribución de los derechos NMF, 2015

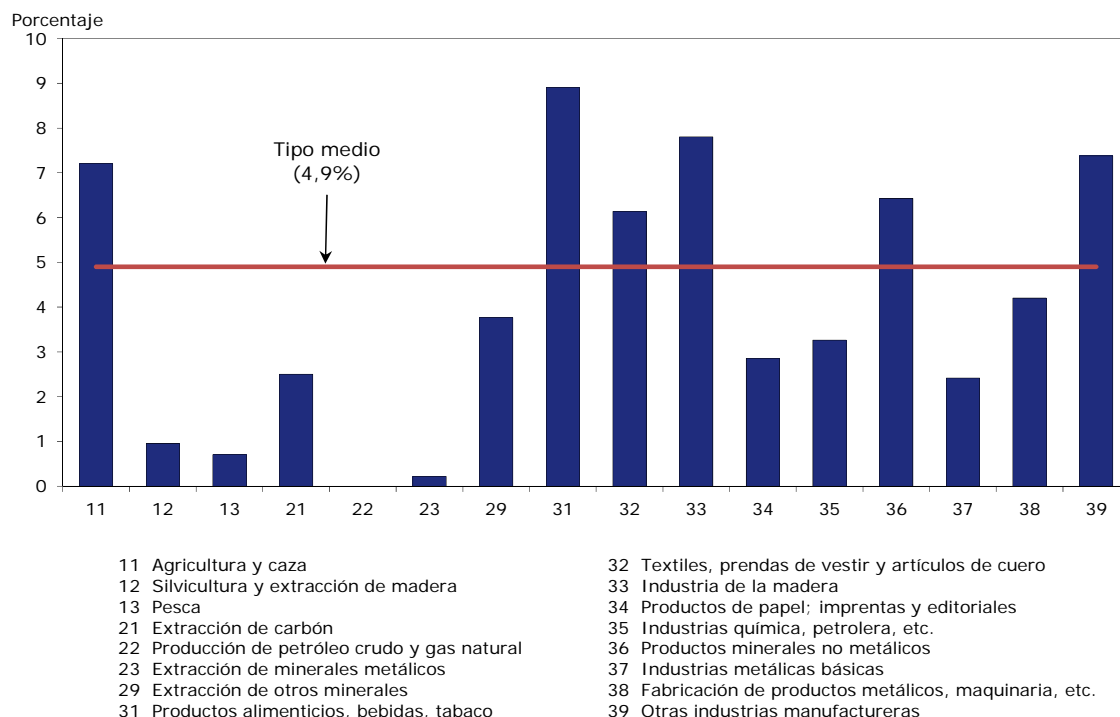


a Hay 5.285 líneas arancelarias. Una línea tiene un tipo específico (0,82 gourdes por kilogramo neto) y no está incluida en este gráfico.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

¹⁶ Ajuste del Presupuesto para 2014-2015, Le Moniteur, 170º año, Edición Especial Nº 2, 27 de marzo de 2015. Consultado en: http://www.mef.gouv.ht/upload/doc/Budget_Rectificatif_14-15.pdf [20 de agosto de 2015].

Gráfico 3.2 Tipo arancelario medio según la clasificación de la CIIU, 2015



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.3 Sinopsis del arancel, abril de 2015

	Arancel NMF aplicado				Arancel consolidado
	Número de líneas	Promedio simple (%)	Horquilla arancelaria (%)	Coefficiente de variación	Promedio (%)
Total	5.285	4,9	0-40	1,2	18,2
SA 01-24	795	8,0	0-40	1,1	22,3
SA 25-97	4.490	4,4	0-40	1,2	17,5
Según la definición de la OMC					
Agricultura	736	8,6	0-40	1,0	21,3
- Productos de origen animal	101	8,2	0-25	1,1	18,2
- Productos lácteos ^a	20	5,9	0-20	0,7	10,1
- Frutas, legumbres y hortalizas y plantas	188	11,6	0-40	0,7	26,6
- Café, té	25	10,4	5-20	0,6	24,4
- Cereales y otras preparaciones alimenticias	88	9,1	0-25	0,8	30,8
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites	100	2,7	0-20	1,2	15,5
- Azúcar y artículos de confitería	18	13,0	3,5-20	0,4	40,0
- Bebidas y tabaco	64	19,5	0-40	0,6	27,3
- Algodón	5	15,0	15-15	0,0	20,0
- Otros productos agrícolas	127	2,4	0-20	1,8	9,7
- Productos no agrícolas (incluido el petróleo)	4.549	4,4	0-40	1,2	17,7
- Productos no agrícolas (excluido el petróleo)	4.538	4,3	0-25	1,2	17,6
- - Pesca y productos de pescado	126	1,9	0-20	2,6	23,2
- - Metales y minerales	929	3,9	0-25	1,4	13,2
- - Productos químicos	861	3,1	0-25	1,6	22,3
- - Madera, papel, etc.	263	4,4	0-20	1,3	12,1
- - Textiles	593	6,1	0-20	1,1	20,7
- - Prendas de vestir	219	5,8	0-15	0,6	29,6

	Arancel NMF aplicado				Arancel consolidado
	Número de líneas	Promedio simple (%)	Horquilla arancelaria (%)	Coefficiente de variación	Promedio (%)
- - Pieles y cueros, calzado, etc.	160	5,3	0-15	1,0	21,5
- - Máquinas no eléctricas	522	3,3	0-20	0,9	14,1
- - Máquinas eléctricas	249	2,4	0-20	1,5	15,6
- - Equipo de transporte	210	5,1	0-20	0,9	14,1
- - Otras manufacturas, n.e.p.	406	7,2	0-20	0,8	17,4
- Petróleo	11	6,8	0-40	1,7	21,1
Por categoría de la CIIU^b					
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	296	5,6	0-40	1,4	18,3
Industrias extractivas	97	2,7	0-15	1,5	12,8
Industrias manufactureras	4.891	4,9	0-40	1,2	18,3
Por capítulo del SA					
01 Animales vivos, productos de origen animal	240	3,8	0-25	1,7	17,4
02 Productos de origen vegetal	260	8,4	0-40	0,9	25,8
03 Grasas y aceites animales o vegetales	72	2,7	0-20	1,3	16,5
04 Productos de las industrias alimentarias	223	13,7	0-40	0,7	23,6
05 Minerales	156	2,3	0-40	1,9	12,5
06 Productos químicos	792	2,3	0-20	1,7	21,1
07 Plástico y caucho	221	6,4	0-25	1,0	23,2
08 Pieles, cueros, peletería	69	5,9	0-15	1,1	23,9
09 Madera y manufacturas de madera	94	4,5	0-20	1,1	24,6
10 Pasta de madera, papel	147	3,0	0-20	1,3	10,1
11 Textiles y sus manufacturas	802	5,9	0-20	1,0	21,6
12 Calzado, sombreros y demás tocados, etc.	49	10,0	0-20	0,5	22,3
13 Manufacturas de piedra	143	6,5	0-20	0,7	19,4
14 Metales preciosos y piedras preciosas	53	13,1	0-25	0,4	28,1
15 Metales comunes	584	3,0	0-20	1,6	10,6
16 Máquinas y aparatos	773	3,0	0-20	1,1	14,8
17 Material de transporte	221	5,0	0-20	0,9	14,2
18 Instrumentos de precisión	225	5,8	0-20	0,8	14,9
19 Armas, municiones	20	17,0	5-20	0,4	20,0
20 Mercancías y productos diversos	130	9,8	0-20	0,8	21,7
21 Objetos de arte o colección y antigüedades	11	1,8	0-5	1,3	15,0
Por etapa de elaboración					
Materias primas	632	4,0	0-40	1,6	17,4
Productos semiacabados	1.713	3,2	0-25	1,6	19,2
Productos acabados	2.940	6,1	0-40	1,0	17,8

- a Se ha excluido de los cálculos una línea arancelaria debido a la falta de estadísticas para calcular el equivalente *ad valorem* del tipo específico.
- b Clasificación de la CIIU (Rev.2). No se incluye el suministro de electricidad, gas y agua (una línea arancelaria).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.2.4.2 Aranceles consolidados

3.36. Haití ha consolidado los derechos de entrada aplicables al 89,4% de sus líneas arancelarias. El tipo consolidado medio es del 18,2% (cuadro 3.3). Los tipos consolidados de los aranceles sobre los productos agrícolas varían del 0% al 50%; el tipo consolidado medio es del 21,3%. Las líneas arancelarias consolidadas con un tipo nulo abarcan, en particular, la leche en polvo; determinados huesos y núcleos córneos; la malta sin tostar; las semillas, esporas y frutos para la siembra, distintos de las semillas para jardinería; el trigo blando y el morcajo o tranquillón; el lúpulo;

determinadas plantas y partes de plantas utilizadas en cosmética, medicina y farmacia; la paja y el cascabillo de cereales, en bruto; determinados cereales forrajeros; determinadas resinas y sebo para uso industrial; los jugos y extractos vegetales; el aceite de lino; la glicerina en bruto; los aceites y grasas animales (en determinadas formas); las levaduras; el alcohol etílico desnaturalizado de cualquier grado y determinadas materias proteínicas y sus derivados. El tipo máximo del 50% se aplica a productos tales como el maíz, el arroz, el alforfón, el mijo, el alpiste, el sorgo y determinados productos de la molinería.

3.2.4.3 Concesiones arancelarias

3.37. El Código Aduanero prevé la entrada libre de derechos e impuestos de mercancías como las siguientes: el equipaje de los viajeros; los enseres domésticos importados al cambiar de residencia; las mercancías importadas en virtud de privilegios diplomáticos o consulares; los materiales para cursos por correspondencia; el equipo agrícola; las muestras sin valor comercial; los bienes heredados; los premios y trofeos deportivos; los ataúdes, las urnas y los artículos funerarios. También están libres del pago de derechos e impuestos los útiles escolares¹⁷; las tintas para imprimir; los materiales para la enseñanza de las ciencias sociales; los diarios y periódicos; los mapas y globos terráqueos; el propano y los recipientes para gases comprimidos, y el carbón vegetal.

3.38. Las instituciones sin fines de lucro pueden obtener, previa autorización del ministerio competente, una exención de pago de derechos e impuestos sobre sus importaciones de productos alimenticios y suministros y equipo médico, siempre que no estén destinados a la comercialización. Las ONG reconocidas por las autoridades están exentas del pago de derechos e impuestos sobre los vehículos importados.

3.39. Se puede conceder la exoneración de pago de derechos de aduana de conformidad con otras leyes que ofrecen incentivos (sección 3.3.1). Por ejemplo, las empresas aprobadas por la Comisión Interministerial de Inversiones en virtud de la Ley de Parques Industriales, el Código de Inversiones o la Ley de Zonas Francas, pueden obtener una exención del pago de derechos de aduana y de la tasa de verificación. Los beneficiarios de la importación de bienes en franquicia deben presentar una carta de franquicia emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y un certificado fiscal (comprobante del pago de impuestos, tipo B).

3.2.5 Otros derechos e impuestos

3.40. Durante la Ronda Uruguay, Haití consolidó los demás derechos y cargas a un tipo máximo del 16%, exceptuando ciertos productos comestibles de origen animal (un tipo del 20%) y los vinagres, ciertos mostos de uva y sidra de uva (un tipo del 21%).

3.41. En la práctica, la mayoría de las importaciones están sujetas al pago de una tasa de verificación antes de la expedición o del embarque, equivalente al 5% de su valor c.i.f. (sección 3.1.1.2).

3.42. En 2015 se introdujo un impuesto para la protección del medio ambiente.¹⁸ Se aplica a las importaciones de vehículos, neumáticos y baterías usadas y artículos de prendería. El tipo aplicable es del 10% del valor c.i.f. en el caso de los neumáticos, las baterías y los artículos de prendería. En el de los vehículos de más de 10 años (o los camiones de más de 12 años), el tipo aplicable es del 25%. Los vehículos más modernos están exentos de este impuesto. Los vehículos usados también están sujetos a un impuesto turístico del 10% de su valor c.i.f.¹⁹ En conjunto,

¹⁷ La lista comprende: libros; cuadernos; lápices; lapiceras; estilográficas; portaplumas; portaminas; gomas de borrar; marcadores; álbumes o libros para niños con ilustraciones para dibujar o colorear; juegos de instrumentos de matemáticas; reglas de cálculo; transportadores; compases; tizas; carbonilla; bolígrafos, y pizarras y pizarrones para escribir y dibujar.

¹⁸ Ajuste del Presupuesto para 2014-2015, Le Moniteur, 170º año, Edición Especial Nº 2, 27 de marzo de 2015. Consultada en: http://www.mef.gouv.ht/upload/doc/Budget_Rectificatif_14-15.pdf [20 de agosto de 2015].

¹⁹ Datos de la Administración General de Aduanas (AGD). Consultados en: http://www.douane.gouv.ht/index.php?option=com_content&view=article&id=227&Itemid=259 [20 de agosto de 2015].

estas cargas pueden sobrepasar los tipos consolidados de los demás derechos y cargas aplicables a bienes tales como los vehículos usados.

3.43. Se aplica un impuesto de primera matriculación a los vehículos importados para ser puestos en circulación por particulares. La base imponible es el valor c.i.f. del vehículo, y el tipo aumenta en función de ese valor, como se indica a continuación (la cuantía mínima del impuesto es de 5.000 gourdes): vehículos valorados en 35.000 gourdes o menos, 5%; de 35.001 a 55.000 gourdes, 10%; vehículos de 55.001 a 75.000 gourdes, 10%, y vehículos de más de 75.000 gourdes, 20%. Están exentos de este impuesto los camiones y los autobuses de más de 25 pasajeros.

3.44. Desde 2015 deben pagar un derecho llamado de "circulación por el interior del país" los vehículos de transporte de mercancías matriculados en el extranjero.²⁰ Lo recauda la Administración General de Aduanas (AGD) a un tipo de 5.000 gourdes en el caso de los camiones y de 6.000 gourdes en el de los remolques.

3.45. Los demás gravámenes a la importación incluyen los siguientes:

- a. un anticipo equivalente al 2% del valor c.i.f. de las mercancías, percibido en relación con el impuesto de sociedades;
- b. derechos de almacenamiento de las mercancías declaradas con ese fin, a un tipo equivalente al 2% de su valor declarado o estimado (se recaudan mensualmente);
- c. un derecho de timbre de 5 gourdes por documento, respecto de las diversas declaraciones y comprobantes, y
- d. un impuesto sobre el combustible de 1 gourde por litro de gasóleo.

3.2.6 Impuestos internos

3.46. Además de los derechos de aduana y la tasa de verificación, las importaciones están sujetas a gravámenes internos, como el impuesto sobre el volumen de negocios; los impuestos especiales sobre el consumo; el anticipo relacionado con el impuesto de sociedades, y la contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales.

3.2.6.1 Impuesto sobre el volumen de negocios

3.47. El impuesto sobre el volumen de negocios (TCA), que representó el 27,9% de los ingresos fiscales en 2013-2014, se recauda básicamente sobre las importaciones (cuadro 3.3). Por lo general se aplica a las operaciones relacionadas con el consumo o la utilización de bienes y servicios en Haití.²¹ El tipo del impuesto es un tipo único del 10% aplicable al volumen de negocios de las operaciones imponibles. En el caso de las importaciones, la base imponible se compone del valor c.i.f. de las mercancías, los derechos de aduana, la tasa de verificación y los impuestos especiales sobre el consumo.

3.48. Están libres del pago del impuesto sobre el volumen de negocios las importaciones de los productos siguientes: productos del petróleo; insumos para la fabricación de medicamentos; diarios, libros y útiles escolares, y materiales, equipo e insumos agrícolas. También están exentos los sectores financiero e inmobiliario y el del transporte internacional.

3.49. El impuesto sobre el volumen de negocios no grava las exportaciones de bienes y de determinados servicios. En el caso de ciertos insumos, la cuantía del impuesto pagadero al Estado puede reducirse. La lista de productos a los que se aplica la exención incluye los siguientes: las materias primas en bruto o elaboradas que se utilizan en el proceso de producción; los

²⁰ Ajuste del Presupuesto para 2014-2015, Le Moniteur, 170º año, Edición Especial Nº 2, 27 de marzo de 2015. Consultado en: http://www.mef.gouv.ht/upload/doc/Budget_Rectificatif_14-15.pdf [20 de agosto de 2015].

²¹ Ley de 13 de diciembre de 2002 por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre el Volumen de Negocios, de 19 de septiembre de 1982. Le Moniteur, Nº 19, 10 de marzo de 2003. La Ley fue modificada por el Decreto de 23 de noviembre de 2005.

productos semiacabados destinados a una transformación adicional y las piezas sueltas que se han de utilizar en el montaje de un artículo acabado. No se aplican impuestos de tipo nulo para las operaciones de exportación. Por consiguiente, están exentos los insumos importados pero no los locales, lo cual puede penalizar a los exportadores y a los productores locales.

3.2.6.2 Impuestos especiales sobre el consumo

3.50. Los impuestos especiales sobre el consumo se aplican a una amplia variedad de productos locales o importados (cuadro 3.4). En el ejercicio de 2013-2014 representaron alrededor del 1,8% de los ingresos fiscales (cuadro 3.1). Básicamente se aplican a los productos del petróleo y los vehículos importados. En el caso de las importaciones, la base imponible por lo general es el valor c.i.f., salvo en el caso de los vehículos importados, en que se incluyen los derechos de aduana. Algunos productos están sujetos a un tipo que varía dependiendo del origen (nacional o importado), lo que podría constituir una violación del trato nacional. Por ejemplo, de conformidad con la Ley de Ajuste del Presupuesto para 2014-2015, se aplica un impuesto del 16% del valor c.i.f. a productos como el whisky, el ron y la cerveza si son importados, pero sus equivalentes locales están sujetos a un tipo del 4% de su precio ex fábrica.

Cuadro 3.4 Productos sujetos a impuestos especiales sobre el consumo y tipos aplicables, junio de 2015

Productos	Productos nacionales	Productos importados
Tabaco	12% del precio ex fábrica	12% del valor c.i.f.
Whisky	4% del precio ex fábrica	16% del valor c.i.f.
Ron	4% del precio ex fábrica	16% del valor c.i.f.
Cerveza	4% del precio ex fábrica	16% del valor c.i.f.
Bebidas a base de vino y otras bebidas alcohólicas	4% del precio ex fábrica	16% del valor c.i.f.
Gaseosas	4% del precio ex fábrica	7,2 gourdes/144 botellas
Bebidas a base de malta	..	2 gourdes/cajón
Bebidas a base de leche	..	5% del valor c.i.f.
Azúcar morena o sin refinar	..	0,075 gourdes /libra
Azúcar refinada	..	0,20 gourdes /libra
Vehículos importados de más de 2.200 cc	n.a.	10% del valor c.i.f. + derechos de aduana
Cigarrillos y tabaco	..	12% del valor c.i.f.
Productos del petróleo		
Gasolina	n.a.	3,307 gourdes/litro + impuesto variable sobre el consumo
Gasóleo	n.a.	3,106 gourdes/litro + impuesto variable sobre el consumo
Queroseno	n.a.	2,505 gourdes/litro + impuesto variable sobre el consumo
Combustible de aviación	n.a.	0,02505 gourdes /litro + impuesto variable sobre el consumo

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

Fuente: Ley de Ajuste del Presupuesto para 2014-2015 y Administración General de Aduanas. Información consultada en:

http://www.douane.gouv.ht/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=110.

3.51. Los productos del petróleo también están sujetos a un impuesto especial de consumo variable, destinado a financiar el sistema de nivelación de los precios en el surtidor.²² El sistema de ajuste está basado en un precio de referencia (que incluye los impuestos y los márgenes comerciales), que se actualiza cada vez que llegan productos del petróleo. Cuando la diferencia entre el precio de referencia y el precio minorista es inferior al 5% de este último, el impuesto especial variable se ajusta para compensarla íntegramente. En el caso contrario, el derecho se mantiene al mismo nivel y el ajuste se refleja íntegramente en el precio.

²² Ley del impuesto especial de consumo variable para los productos del petróleo, de 9 de marzo de 1995.

3.2.6.3 Otros gravámenes

3.52. En virtud de la Ley de 20 de agosto de 1996 se establece un impuesto sobre un cierto número de productos y servicios locales e importados, destinado como contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales (CFGDCT).²³ En el caso de las importaciones, la contribución es equivalente al 2% del valor c.i.f., al que se suman los derechos de aduana. La lista de productos exentos del impuesto incluye los productos del petróleo, los insumos agrícolas, determinados productos alimenticios (leche, arroz, harina, guisantes, azúcar y piensos para animales), los paquetes postales, los productos farmacéuticos, los libros y los cuadernos. En cuanto a los demás productos y servicios, los tipos de la CFGDCT son los siguientes: el 20% del precio de venta de los cigarrillos; el 5% de las primas de seguros; 20 gourdes por las placas o licencias de matriculación de vehículos; 0,90 gourdes por minuto de comunicación en el caso de las llamadas internacionales al exterior²⁴; 25 gourdes por pasaje de avión para viajar al extranjero; el 5% de las ganancias de la lotería y los juegos de azar y de apuestas similares. Los ingresos netos y los sueldos también son impositivos (a un tipo del 1%), pero esta disposición no parece que se aplique.²⁵

3.2.7 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.53. Haití no mantiene ningún régimen de licencias de importación.²⁶

3.54. La Constitución (artículo 251) prohíbe, salvo en casos de fuerza mayor, la importación de los productos agrícolas y los derivados de estos que se considere que se producen en cantidades suficientes a nivel local. También prohíbe la introducción en el territorio de desechos o residuos procedentes del extranjero (artículo 258).

3.55. En general, el Código Aduanero (artículo 52) prohíbe la importación de algunas mercancías, incluidas las siguientes: monedas, billetes y documentos falsos y aparatos para fabricarlos o imprimirlos; objetos de carácter obsceno o pornográfico; armas de guerra y sus municiones (que no estén destinadas al Gobierno), y estupefacientes y sustancias psicotrópicas (salvo que la importación esté autorizada por el Ministerio de Salud Pública).

3.56. La importación de artículos de prendería y de ropa de cama y calzado usados en principio está prohibida, pero esta medida no se aplica. Algunas medidas de prohibición tienen objetivos ambientales. Por ejemplo, desde el 1º de agosto de 2013, está prohibido producir, importar, comercializar y utilizar bolsas de polietileno y los insumos y artículos de poliestireno expandido descartables que se utilizan junto con alimentos (por ejemplo, bandejas, cajas de cartón, botellas, sobres, vasos y platos).²⁷ La medida ha sido notificada a la OMC.²⁸

3.57. Algunas medidas de prohibición son temporales y su fin es hacer frente a problemas específicos (véase también la sección 3.1.10). Desde julio de 2015, las importaciones de harina procedentes de la República Dominicana deben ir acompañadas de un certificado de análisis emitido por el país exportador.²⁹ La medida se adoptó a raíz de un aviso sobre el descubrimiento de una partida de harina importada contaminada.³⁰ En el certificado se debe indicar, en particular, los porcentajes de todos los aditivos alimentarios que contenga el producto. El 1º de octubre de 2015 está prevista la entrada en vigor de una prohibición de importación por vía terrestre de

²³ Ley de Contribuciones al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales, de 20 de agosto de 1996.

²⁴ Ley de Finanzas Revisada para 2014-2015. Consultada en: <http://www.mef.gouv.ht/upload/doc/Budget%202014-2015%2030%20pages.pdf>.

²⁵ Ley de 23 de octubre de 2002 por la que se modifica el Decreto relativo al establecimiento del impuesto especial de comunicación, de 31 de marzo de 1980. El impuesto es de 1,35 gourdes por minuto de comunicación para las llamadas internacionales al exterior (Ley de Finanzas Revisada para 2014-2015).

²⁶ Documento G/LIC/N/3/HTI/7 de la OMC, de 23 de septiembre de 2014.

²⁷ Ministerio de Comercio e Industria, Carta informativa MCI/0369, de 26 de junio de 2012.

²⁸ Documento G/TBT/N/HTI/1 de la OMC, 3 de julio de 2014.

²⁹ Ministerio de Comercio e Industria; documento MCI/DCQPC/00136/15, de 28 de julio de 2015.

³⁰ Ministerio de Comercio e Industria; información consultada en:

http://www.mci.gouv.ht/index.php?option=com_content&view=article&id=324%3Afarine&catid=1%3Anouveautes&Itemid=227&lang=en.

determinados productos procedentes de la República Dominicana³¹, según la cual esos productos solo podrán ser importados por vía marítima o aérea (salvo el cemento) y solo podrán descargarse en los puertos de Puerto Príncipe o de Cap-Haïtien. La medida ha sido adoptada "con el objetivo de ejercer un mayor control de la calidad y garantizar la seguridad de la población".

3.58. Para importar determinadas mercancías se requiere el permiso de las autoridades competentes. Por ejemplo, para las importaciones de etanol se debe obtener un permiso emitido por el Ministerio de Comercio e Industria (MCI). En el caso de los productos importados con fines farmacéuticos o médicos se requiere también una opinión favorable del Ministerio de Salud Pública.

3.59. La importación de vehículos usados está restringida, ya que solo se puede importar un vehículo por ciudadano por año. La importación de un segundo vehículo usado en el mismo período puede ser sancionada con una multa equivalente al doble de los derechos de aduana. Además, todos los demás vehículos usados que se importen a partir del tercero inclusive son confiscados sistemáticamente por el Estado.

3.2.8 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.60. Haití no cuenta con ninguna ley o reglamento sobre medidas antidumping o compensatorias. Tampoco ha establecido una autoridad competente para iniciar y llevar a cabo investigaciones antidumping.

3.61. Las disposiciones de la CARICOM relativas a las medidas de salvaguardia están contenidas en el artículo 150 del Tratado de Chaguaramas revisado. Un miembro puede imponer temporalmente restricciones cuantitativas para proteger su balanza de pagos o ayudar a un sector amenazado por el aumento de las importaciones procedentes de otros miembros. El miembro interesado debe informar al Consejo para el Comercio y el Desarrollo Económico. Una vez transcurridos 18 meses, la aprobación del consejo es necesaria para la renovación de las medidas adoptadas.

3.2.9 Normas y otras prescripciones técnicas

3.62. Haití no cuenta con ninguna ley específica sobre normas, pruebas, homologaciones o certificación. Las normas internacionales (en particular las de la ISO, la OMS y la FAO) se utilizan como referencia pero no han sido adoptadas oficialmente. Desde 2012 se aplica un programa de verificación de la conformidad de los productos (sección 3.1.1.3).

3.63. La Oficina de Normalización de Haití (BHN) fue establecida en diciembre de 2012 con el mandato de organizar y administrar las actividades de normalización, certificación, metrología industrial y promoción de la calidad. Al parecer, la BHN es el punto de información en lo que respecta al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, pero no se ha presentado ninguna notificación en ese sentido. La BHN representa al país en los foros regionales e internacionales, en particular, en la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSO) y el Codex Alimentarius. En diciembre de 2012 se estableció un laboratorio de metrología. Haití es miembro afiliado de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

3.64. En 2012, el Ministerio de Comercio e Industria (MCI) y el Ministerio de Salud Pública y Población emitieron un aviso en el que se anunciaban las obligaciones relativas a los productos alimenticios y farmacéuticos. Las prescripciones también se aplican al etiquetado. Las etiquetas deben estar redactadas en uno de los idiomas oficiales y contener información sobre los ingredientes, el fabricante, el embalador o el distribuidor, las fechas de fabricación y expiración y el peso y el contenido. Los operadores debían comenzar a aplicar estas medidas a más tardar el 1º de marzo de 2013.

³¹ Se trata de 23 productos: mantequilla para cocinar; cerveza; bizcochos; gaseosas; cemento gris; detergente en polvo; agua potable; material de embalaje tipo espuma; equipo pesado para la construcción; harina de trigo; barras de hierro para la construcción; aceite comestible; polvo para preparar jugos; maíz molido; grasas animales; colchones; tiras y chapas de metal extendidas (desplegadas); pastas alimenticias; pinturas y productos para la carrocería de automóviles; jabón de lavar; tentempiés (*cheeco*); tubos de PVC, y utensilios domésticos de plástico. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Información consultada en: http://www.mef.gouv.ht/index.php?page=D%C3%A9tails%20de%20l%27actualit%C3%A9&id_article=398.

3.2.10 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.65. El Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Dirección de Medidas de Cuarentena) es el punto de información en relación con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Desde 2013 se han adoptado varias restricciones y prohibiciones (cuadro 3.5) que no han sido notificadas a la OMC.

Cuadro 3.5 Medidas temporales de prohibición de las importaciones, 2006-2014

Producto	País de origen	Motivo	Período
Salames y productos avícolas	República Dominicana	Incumplimiento de las normas sanitarias	2013 hasta el presente
Cerdos	República Dominicana, Estados Unidos, Canadá, Brasil y México	Diarrea epidémica porcina (DEP)	Junio de 2013 hasta el presente
Productos de carne y animales vivos	República Dominicana	Gripe aviar	Junio de 2013 hasta el presente
27 frutas y 4 hortalizas	República Dominicana	Mosca de la fruta del Mediterráneo	Marzo de 2015 hasta el presente

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Haití.

3.66. La legislación relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias está dispersa y es anticuada.³² No se ha actualizado regularmente a fin de reflejar las nuevas disposiciones establecidas por las convenciones o convenios internacionales. Se han redactado numerosos proyectos de ley que aguardan la ratificación del Parlamento. Se refieren, en particular, a la protección de las plantas; la sanidad animal; la cuarentena, y las medidas de control sanitario de los productos agrícolas y de la pesca.

3.67. La aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias (incluido el control en la frontera) incumbe a la Unidad Nacional de Cuarentena del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MARNDR). Se efectúan controles en las ventas internas y las importaciones o exportaciones de animales vivos, carnes, alimentos y productos de origen animal y productos de origen vegetal.

3.68. Haití no es parte en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Silvestres (CITES), pero sí aplica sus directivas.

3.69. Haití sigue enfrentando dificultades para cumplir las normas aplicadas en los países importadores de sus productos y para establecer su propio sistema en este ámbito.

3.3 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.3.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación

3.70. Los procedimientos que deben seguir los exportadores son análogos a los aplicables a los importadores (sección 3.1.1). Se debe presentar una declaración de aduana en todas las operaciones de exportación de salida directa, aprovisionamiento o exportación temporal. Se exigen tres copias de la declaración, que debe ir acompañada, en concreto, del permiso de exportación emitido por el Ministerio de Comercio e Industria (MCI); el certificado de exportación emitido por el Banco Central; el certificado de pago de impuestos, y los demás documentos requeridos en virtud de la legislación en vigor. En general, los certificados de origen son expedidos por el MCI. Los relativos a las exportaciones de café y cacao los emite la Administración General de Aduanas (AGD). Estos múltiples requisitos en materia de documentación pueden afectar a la competitividad del sector exportador. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial³³, para cumplir las formalidades relacionadas con la exportación de un contenedor estándar desde la capital se requieren en promedio ocho documentos. Los trámites pueden llevar cuatro semanas; la mayor parte del tiempo debe dedicarse a la preparación de los documentos (17 días) y a las formalidades aduaneras y de inspección (cuatro días). Estos requisitos pueden representar un costo

³² Cabe mencionar el Decreto por el que se prohíbe la entrada en Haití de animales, plantas, semillas y sus derivados sin una autorización especial del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Le Moniteur, 14 de noviembre de 1986).

³³ Banco Mundial (2014).

considerable para las empresas, en particular las microempresas y las empresas pequeñas y medianas (pymes). Su simplificación podría contribuir a mejorar la competitividad de ciertas empresas orientadas a la exportación.

3.71. La declaración de exportación puede presentarse a través del sistema SIDUNEA. Las formalidades comprenden las etapas siguientes: admisibilidad, comprobación, verificación y pago de derechos e impuestos (si corresponde). En general, las mercancías solo pueden ser embarcadas después de procesada la declaración.

3.72. Todos los transportistas deben presentar un manifiesto de salida (cuatro ejemplares) antes de salir del territorio aduanero. El manifiesto debe presentarse incluso en los casos en que no se cargan mercancías.

3.3.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación

3.73. Las operaciones de exportación están exentas del impuesto sobre el volumen de negocios. Sin embargo, la falta de un tipo nulo podría penalizar a las pymes orientadas a la exportación de productos transformados localmente, ya que en esos casos no se reembolsa el impuesto sobre el volumen de negocios recaudado sobre los insumos.

3.74. Las mercancías bajo control aduanero (una vez recibido el permiso de exportación) pueden estar sujetas al pago de derechos de depósito que por lo general se aplican a partir del séptimo día de almacenamiento. En el caso del café y el cacao, el plazo puede ser más largo (un mes).

3.3.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.75. La mayoría de las restricciones cuantitativas en vigor se derivan de tratados internacionales en los que es parte Haití. Las autoridades pueden tomar medidas para restringir las exportaciones por diversos motivos, entre otros, de salud, seguridad o protección ambiental. La lista de productos que está prohibido exportar incluye los siguientes: drogas ilícitas; fauna y flora; abonos; armas y municiones (salvo con autorización previa); cuchillos y armas mortíferas; desechos tóxicos; productos falsificados, y material pornográfico.

3.76. En general, la exportación de productos de la fauna y la flora requieren la autorización previa del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MARNDR). Algunos tipos de animales vivos que pertenecen a especies en peligro de extinción (anolis verdes, mabuyas, caracoles) no pueden ser exportados por razones relacionadas con la protección del patrimonio nacional.

3.77. Se aplican controles de calidad y medidas fitosanitarias y zoonosanitarias a las exportaciones de café, cacao, mangos y productos de origen animal.

3.3.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.78. Según las notificaciones a la OMC, el Gobierno de Haití no concede subvenciones a la exportación en el marco de los artículos 10 y 18.2 del Acuerdo sobre la Agricultura.³⁴

3.79. Los parques industriales (sección 4.5) son un elemento importante de la estrategia de Haití para acceder a nuevos mercados de exportación. Inicialmente estaban destinados a acoger empresas orientadas a la exportación o la reexportación. Esa estrategia se reforzó con la aprobación de la Ley de Zonas Francas.³⁵ La política estatal en este ámbito está destinada a facilitar las inversiones, crear empleos duraderos y asegurar la transferencia de tecnología a la industria local. La Ley fija las condiciones para la creación de zonas francas y el régimen fiscal y aduanero aplicable. Las medidas de aplicación se adoptaron en 2012.³⁶

³⁴ La última notificación al respecto se refiere al ejercicio económico de 2014 (documento de la OMC, de 19 de agosto de 2015).

³⁵ Ley de Zonas Francas de 2 de agosto de 2002.

³⁶ Orden sobre las condiciones reglamentarias para la creación, establecimiento, gestión, explotación y control de las zonas francas en Haití. Publicado en Le Moniteur, 167º año, Nº 121, 24 de julio de 2012.

3.80. La Ley establece dos tipos de zonas francas: las zonas francas privadas y las zonas francas mixtas creadas en el marco de una asociación público-privada. Se puede conceder la condición de zona franca a toda persona física o jurídica reconocida como poseedora de una buena reputación ética y profesional y de absoluta solvencia financiera en su país de origen o en el país o los países donde haya desarrollado actividades durante los últimos cinco años. Los derechos para abrir el expediente ascienden a 300.000 gourdes y no son reembolsables. En las zonas francas se pueden realizar tres tipos de actividades: actividades industriales, actividades comerciales y prestación de servicios generales (es decir, todas las actividades de servicios relacionadas con el comercio internacional).

3.81. Se puede conceder la condición de zona franca a toda empresa que exporte al menos el 70% de su producción. Las empresas instaladas en las zonas francas (y sus promotores) tienen derecho a los beneficios previstos en el Código de Inversiones (sección 3.3.1). La legislación también prevé beneficios específicos para las zonas francas. Por ejemplo, una inversión en esas zonas puede quedar exenta del pago de impuestos sobre los ingresos derivados de ella por un período de 10 años, y las sumas invertidas en una zona franca pueden descontarse de los impuestos. Cabe señalar, empero, que la inversión debe mantenerse al menos por cinco años.

3.82. Se puede vender en el mercado local hasta un 30% de todas las mercancías producidas o montadas en las zonas francas (en el curso de un trimestre dado), tras abonar los derechos de aduana y los impuestos aplicables. Las empresas que prestan un determinado número de servicios que se consideran especiales pueden reservar hasta el 30% de su volumen de negocios (o su capacidad) para los clientes locales en el curso de un trimestre dado. Se trata, por ejemplo, de proveedores de servicios turísticos; servicios de clínicas u hospitales especializados; hogares de ancianos; centros de desintoxicación, y establecimientos de aguas termales. Lo mismo se aplica a las empresas que prestan servicios financieros, científicos o turísticos.³⁷

3.83. El Consejo Nacional de Zonas Francas (CNZF) es la institución encargada de la aplicación de la Ley de Zonas Francas. Su misión consiste en examinar las solicitudes de otorgamiento de la condición de zona franca, asegurar la conformidad de la ejecución de los proyectos aprobados y reglamentar las zonas francas. Está constituido por representantes de las principales administraciones públicas que intervienen en la aplicación de dicha ley y por dos representantes del sector privado. Estos son elegidos por el Poder Ejecutivo de una lista de 10 personas designadas por las asociaciones patronales y sindicales y las cooperativas. El CNZF está facultado para examinar y aprobar o rechazar las candidaturas propuestas. En general, la condición de zona franca se concede mediante un decreto del Consejo de Ministros que se publica en el Boletín Oficial Le Moniteur. Tiene una validez de 25 años y puede renovarse.

3.84. La administración y la reglamentación de las zonas francas incumbe a la Dirección de Zonas Francas, que depende del Ministerio de Comercio e Industria. Este es el órgano encargado de la reglamentación y la coordinación del desarrollo, la explotación, la operación, la gestión, el mantenimiento y la promoción de dichas zonas.

3.3.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.85. No existe en Haití un marco específico para las medidas de financiación, seguro y garantía de las exportaciones.

3.4 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.4.1 Incentivos

3.86. El régimen de incentivos supone para el Estado una importante pérdida de ingresos. En el ejercicio económico de 2010-2011, el valor de las exenciones totales concedidas fue de 12.100 millones de gourdes, o el 4,1% del PIB, de los que 2,5 puntos porcentuales correspondían a exenciones administradas por la Administración de Aduanas. Los incentivos para la inversión son de diversa índole (cuadro 3.6) y figuran principalmente en el Código de Inversiones (CDI), la Ley de Zonas Francas y la Ley de Parques Industriales.

³⁷ Orden sobre la elección de los miembros del Consejo Nacional de Zonas Francas (CNZF). Publicado en Le Moniteur, N° 136, 16 de agosto de 2012.

3.87. Los incentivos previstos en el Código de Inversiones están limitados a las inversiones en los sectores siguientes: agricultura, artesanías, industria, turismo y servicios conexos y zonas francas. También son admisibles las inversiones en operaciones orientadas exclusivamente a la exportación y la reexportación.

3.88. Los incentivos previstos en la legislación son administrados por una Comisión Interministerial de Inversiones, que decide la admisibilidad de las empresas beneficiarias pero que también puede cancelar esos incentivos si las empresas no cumplen sus obligaciones. La concesión de incentivos es objeto de un acuerdo entre la empresa y el Estado. La Comisión Interministerial de Inversiones (CII) ha sido establecida para examinar las solicitudes y formular recomendaciones al Gobierno. El Centro de Facilitación de las Inversiones (CFI) funciona como secretaría técnica de la Comisión. Presta apoyo a los inversores durante todo el proceso, en particular proporcionándoles información sobre las formalidades del caso y haciendo un seguimiento de la solicitud hasta que la CII adopta una decisión. Entre 2010 y 2014 la CII aprobó unos 145 proyectos.³⁸

3.89. Las empresas que reciben incentivos están sujetas a un cierto número de obligaciones y restricciones y a controles periódicos de la CII. En particular, se requiere la autorización de la CII para todas las transacciones de venta, cesión o transferencia, fusión, compra u otra forma de asociación en la que participe dicha empresa.

Cuadro 3.6 Principales incentivos, junio de 2015

Tipo de incentivo	Disposiciones generales	Admisibilidad
Franquicia aduanera y fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Exención total de impuestos sobre los bienes de capital y los materiales necesarios para la instalación y la explotación de la empresa; Exención de impuestos sobre las materias primas importadas por las empresas industriales durante 20 años; Exención del pago del depósito de garantía para las importaciones admitidas temporalmente 	Empresas instaladas en zonas francas (Ley de Zonas Francas) Empresas aprobadas con arreglo al Código de Inversiones (CDI)
	Importaciones de bienes de capital y materiales necesarios para la instalación y la explotación de la empresa	Empresas de montaje y terminación que trabajan exclusivamente para la exportación (Ley de Parques Industriales)
Exención del pago del depósito de garantía	Importaciones admitidas temporalmente	
Exención del impuesto sobre la masa salarial y otros impuestos internos	Exención por un período no mayor de 15 años	Empresas aprobadas con arreglo al CDI
Exención del impuesto de sociedades	Exención total por un período máximo de 15 años, seguida de una imposición parcial, como se indica (como % del ingreso imponible): 15% - 30% - 45% - 60% - 80%, y luego el 100% al final del sexto año	Empresas aprobadas con arreglo al CDI Empresas instaladas en zonas francas (Ley de Zonas Francas)
	La exención se aplica a los ingresos atribuibles al producto en cuestión. El período de exención total es de 8 años, seguido de 5 años de imposición parcial	Empresas instaladas en parques industriales
Exención del impuesto sobre la renta	10 años de exención en el caso de los ingresos derivados de inversores en zonas francas	Empresas instaladas en zonas francas (Ley de Zonas Francas)

³⁸ Información consultada en: <http://lenouvelliste.com/lenouvelliste/article/148508/LATH-braque-ses-projecteurs-sur-les-avantages-du-Code-des-investissements> [20 de agosto de 2015].

Tipo de incentivo	Disposiciones generales	Admisibilidad
Depreciación acelerada	<ul style="list-style-type: none"> Material de explotación pesado, motores, maquinaria, herramientas y equipo instalado en forma permanente: 25%; tractores: 25%; equipo rodante: 50%; equipo menor, herramientas e instrumentos, aparatos de aire acondicionado: 50%; Propiedades edificadas: 10%; mobiliario: 20%; Material informático: 50%; programas informáticos: 100%; Equipo naval y aéreo: 50%; equipo de oficina: 33%; Hotelería: vajilla, cristalería, utensilios de cocina, cubertería: 100%; ropa blanca: 100%; Cargas diversas: costos iniciales de instalación: 50%; costos de diseño, acondicionamiento e instalación: 20%; costos de desarrollo: 33%; costos de estudio e investigación: 100% 	Empresas aprobadas con arreglo al CDI
Exención del pago de la contribución territorial de las propiedades edificadas	Exención por un período no mayor de 15 años	Empresas instaladas en parques industriales
Exención de los impuestos locales (excepto el impuesto profesional fijo)	Exención por un período no mayor de 15 años	Empresas instaladas en zonas francas (Ley de Zonas Francas)
Empleo de extranjeros con contratos de más de tres meses	Exención del derecho de licencia aplicable a los extranjeros; El permiso de empleo se concede a los extranjeros sin pago de derechos	..
Tarjeta de salud	Exención, siempre que se disponga de un servicio de salud debidamente aprobado por las autoridades	..

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades. Consultada en: <http://haitidroitinvestissement.blogspot.ch/2013/12/obligations-fiscales-des-entreprise-en.html>.

3.90. El Código también prevé beneficios específicos para determinados sectores, uno de los cuales es la agricultura. La gama de inversiones para las que se otorgan incentivos incluye las que se realizan en la pesca de altura, la acuicultura industrial, la ganadería industrial, la horticultura y la silvicultura.

3.91. Las inversiones en la transformación de materias primas (incluidas las de origen extranjero) se consideran prioritarias y pueden recibir una exención aduanera respecto de las materias primas por un período de 20 años. El período de exención no puede ser de más de cinco años en los casos de modernización o rehabilitación de una empresa. La producción debe incluir un valor añadido local de al menos un 35% y estar destinada al consumo local. Este régimen no se aplica a las actividades de carácter estrictamente comercial, como el embalaje y empaquetado de los productos importados a granel.

3.92. Las disposiciones específicas aplicables al sector del turismo incluyen la exención del pago del impuesto territorial durante los primeros 10 años, aplicable a las propiedades edificadas, en los casos de restauración de inmuebles clasificados como patrimonio nacional; la exención del impuesto sobre los ingresos derivados de la inversión y la posibilidad de obtener un contrato de arrendamiento por un período no mayor de 50 años. En cambio, no se conceden franquicias aduaneras ni fiscales respecto de las importaciones de bienes de capital y materiales que pueden obtenerse localmente en las mismas condiciones.

3.93. En ciertos casos también se pueden otorgar incentivos para la inversión en otros sectores de actividad. El promotor debe entablar negociaciones con el Estado con miras a concluir un acuerdo. Los criterios que se tienen en cuenta son el interés del proyecto de inversión para la colectividad y la utilización de nuevas técnicas de producción o de nuevas fuentes de energía con objeto de proteger o conservar el medio ambiente.

3.4.2 Política de competencia y controles de precios

3.94. Haití no cuenta con ninguna ley que trate específicamente de la competencia. Las disposiciones de la CARICOM en la materia deberían aplicarse una vez que entre en vigor el Tratado de Chaguaramas revisado.³⁹ La legislación sobre el control de los precios es anticuada y no se aplica. Las cuestiones relativas a la competencia y al control de los precios incumben al Ministerio de Comercio e Industria (MCI).

3.95. Las actividades del MCI en relación con el control de los precios se limitan a controles aleatorios realizados por las brigadas móviles. Los precios de los productos y los servicios reglamentados deben ser aprobados por las autoridades competentes. Esos productos y servicios incluyen los productos del petróleo; la electricidad; el agua; los servicios de telefonía fija y el transporte de pasajeros por carretera.

3.96. Los precios de los productos del petróleo se determinan mediante un sistema de nivelación de los precios en el surtidor, basado en un precio de referencia. Este precio comprende los costos de importación y transporte y el margen comercial negociado. Los márgenes de distribución y de exportación son negociados entre el Gobierno, los importadores y los distribuidores. Las variaciones de hasta un 5% del precio corriente se absorben ajustando el componente variable del impuesto especial sobre el consumo (sección 3.1.7.2). El precio de la gasolina en el surtidor solo se modifica cuando el precio de referencia varía más de un 5%. En ese caso, la diferencia se refleja íntegramente en el precio. En la práctica, los precios en el surtidor o al por menor estuvieron congelados entre marzo de 2011 y octubre de 2014, lo cual dio lugar a subvenciones acumuladas estimadas en 19.000 millones de gourdes.⁴⁰ Los precios se congelaron de nuevo a partir del 6 de febrero de 2015.⁴¹

3.97. Se pueden aplicar medidas temporales de control de los precios a ciertos productos alimenticios, como el arroz importado.

3.4.3 Comercio de Estado, empresas públicas y privatización

3.98. Haití notificó en 2000 que no había en el país ninguna empresa comercial del Estado.⁴²

3.99. La creación y el funcionamiento de las empresas públicas están reglamentados, entre otros instrumentos, por el Decreto relativo a la organización de la administración central del Estado, de 17 de mayo de 2005. Por lo general, esas empresas se establecen para producir bienes y servicios de interés general y operan sobre la base de su rentabilidad económica y social. El Estado también puede asociarse con personas jurídicas o físicas para establecerlas. Su administración y gestión está a cargo de juntas directivas (designadas por el Gobierno). La junta directiva determina la política general de la empresa y supervisa su aplicación, en tanto que la dirección general se encarga de la gestión de la empresa. Las empresas públicas gozan de autonomía administrativa y financiera. El Gobierno puede intervenir si se diera una de las condiciones siguientes en la empresa: un déficit superior a un tercio de los ingresos al cierre de un ejercicio económico; un déficit superior al 15% de los ingresos durante tres años (en un período de cinco años); pérdidas superiores a un tercio del patrimonio, o una decisión de la justicia en virtud de la cual la empresa deba pagar deudas que excedan del 80% de sus ingresos. En ese caso, se establece una comisión para sanear las finanzas de la empresa y proponer medidas de recuperación. El Gobierno puede proponer al Parlamento la disolución de la empresa si se considera que esta no está en condiciones de cumplir la misión para la cual ha sido creada, o esa misión ya no se considera necesaria. En general, la deuda de las empresas públicas está garantizada por el Estado. Como

³⁹ El Tratado de Chaguaramas revisado (artículo 177) prohíbe el abuso de la posición dominante y los acuerdos entre empresas y las decisiones y prácticas concertadas que tengan por efecto prevenir, restringir o distorsionar la competencia en la Comunidad.

⁴⁰ Aclaración del Gobierno de la República, de 12 de febrero de 2015. Consultada en: http://www.communication.gouv.ht/wp-content/uploads/2015/02/Prix_produits_petroliers.pdf [31 de agosto de 2015].

⁴¹ Ministerio de Economía y Finanzas, DIF/DIR: 150. Consultado en: http://www.mef.gouv.ht/upload/doc/Comparaison_Haiti-RD_22au28_Aout_2015.pdf [31 de agosto de 2015].

⁴² Documento G/STR/N/6/HTI de la OMC, 13 de abril de 2000.

resultado de retrasos en el pago de impuestos, parece que el Estado de Haití es acreedor de varias empresas públicas.⁴³

3.100. La Ley de Modernización de las Empresas Públicas define las modalidades para poner fin a la participación del Estado en el capital de esas empresas.⁴⁴ Define tres tipos de modernización: los contratos de gestión, las concesiones y la capitalización. Las concesiones por lo general se otorgan por períodos de al menos 10 años. En cuanto a la capitalización, la participación del Estado no puede ser inferior al 20% ni superior al 49%. En todos los casos, se debe proceder a una licitación pública como resultado de lo cual las acciones se adjudican al mejor postor. En lo que respecta a ciertos servicios como la electricidad, la telefonía y el abastecimiento de agua, el Estado puede exigir a los licitadores que se comprometan a ejecutar un programa específico de inversión que abarque, en particular, las ciudades secundarias y las zonas rurales.

3.101. El Consejo de Modernización de las Empresas Públicas (CMEP) está encargado de la aplicación del programa de modernización de dichas empresas. Como resultado de la primera fase se privatizaron tres empresas: Minoterie d´Haïti (que pasó a ser Moulins d´Haïti), Ciment d'Haïti (que pasó a ser la Cimenterie nationale) y Société des télécommunications (que se convirtió en NATCOM).

Cuadro 3.7 Situación de la privatización de algunas empresas de Haití, junio de 2015

Empresa	Campo de actividad/monopolio	Participación del Estado (en %)	Etapas de modernización
Moulins d´Haïti	Producción de harina y salvado de trigo	30	Privatizada en 1998
Cimenterie nationale (CINA)	Producción de cemento	31,84	Privatizada en 1999
Électricité d´Haïti (EDH)	Producción, distribución y comercialización de electricidad	100	Contrato de gestión
Central Autónoma Metropolitana de Agua Potable (CAMEP)	Producción, distribución y comercialización de agua potable
Autoridad Portuaria Nacional	Reglamentación y prestación de servicios portuarios	100	Reforma en curso en vista de la escisión de las actividades de reglamentación y la prestación de servicios portuarios
Autoridad Aeroportuaria Nacional	Construcción y explotación de instalaciones aeroportuarias	100	..
NATCOM (ex TELECO)	Telecomunicaciones	40	Privatizada en 2010

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.4.4 Contratación pública

3.102. Haití no es signatario del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública, ni observador ante el Comité de Contratación Pública. La Ley de 12 de junio de 2009 y los distintos decretos de aplicación definen las reglas generales aplicables a la contratación pública y a los contratos de concesión de obras públicas.⁴⁵ Se aplica al Estado, las colectividades territoriales, los organismos autónomos de carácter administrativo, cultural o científico, las empresas públicas, los organismos autónomos de carácter financiero, comercial e industrial y las empresas mixtas con una participación financiera mayoritaria del Estado. La Ley también se aplica cuando realiza la operación una persona jurídica de derecho privado que actúa por cuenta de una de las autoridades arriba mencionadas (o que cuenta con el apoyo o la garantía financiera del Estado). Están comprendidas en el alcance de la Ley las adquisiciones financiadas con recursos externos, salvo que los acuerdos internacionales de financiación contengan cláusulas contrarias a las disposiciones

⁴³ Los pagos atrasados de las empresas públicas aparentemente representaban alrededor del 0,1% del PIB en el ejercicio económico de 2013-2014.

⁴⁴ Ley de Modernización de las Empresas Públicas, de 26 de septiembre de 1996. Le Moniteur, N° 75-A, 10 de octubre de 1996.

⁴⁵ Ley por la que se establecen las reglas generales relativas a la contratación pública y a los acuerdos de concesión de obras públicas (publicada nuevamente debido a errores tipográficos en Le Moniteur, N° 78, 28 de julio de 2009). El texto de la ley y de los decretos puede consultarse en: <http://www.cmp.gouv.ht/textesfondamentaux/index> [9 de junio de 2015].

de la Ley. Estas disposiciones no se aplican a las adquisiciones relacionadas con la defensa o la seguridad nacional ni a las relacionadas con la aplicación de la Ley del Estado de Emergencia.

3.103. A nivel institucional, la Comisión Nacional de Contratación Pública (CNMP) es el órgano encargado de la reglamentación y el control de los procedimientos de contratación del Gobierno y los acuerdos de concesión de obras públicas. La Comisión depende del Primer Ministro. En cada Ministerio e institución administrativa se han establecido comisiones departamentales encargadas de preparar los proyectos de pliegos de condiciones y asegurar el enlace entre el comité de apertura y evaluación de ofertas y la CNMP. Antes de la adjudicación del contrato, se establece un comité de apertura y evaluación de ofertas en el marco de la autoridad contratante. El comité está integrado por expertos de otros ministerios o instituciones e incluye dos observadores elegidos fuera del sector público.

3.104. Por regla general, los contratos públicos deben adjudicarse utilizando uno de los tres métodos siguientes: licitación (pública, restringida o en dos etapas), acuerdo mutuo o contratación directa. El más común es el de licitación. La licitación puede estar precedida de una etapa de precalificación si el objeto del contrato es complejo o requiere una especialización técnica determinada. La licitación en dos etapas solo se justifica si el contrato es particularmente complejo o debe adjudicarse sobre la base de criterios de rendimiento y no de especificaciones técnicas. La licitación restringida puede utilizarse cuando los bienes, obras o servicios solo pueden ser suministrados por un número reducido de proveedores. Los criterios son establecidos previamente por la CNMP y la autoridad contratante debe presentar a esta (o a la comisión departamental que corresponda) una solicitud de no objeción o aprobación implícita antes de adjudicar el contrato.

3.105. La legislación permite recurrir a procedimientos de consulta o solicitar cotizaciones de precios para los contratos cuyo valor sobrepase determinados umbrales (cuadro 3.8). Los umbrales han sido revisados y aumentados considerablemente para hacer frente a las necesidades creadas por el terremoto de enero de 2010.

3.106. En bien de la competencia, las licitaciones públicas deben anunciarse en un periódico nacional de amplia circulación. El plazo para recibir candidaturas y ofertas debe ser al menos de 30 días en el caso de las licitaciones nacionales, y de 45 días, en el de las licitaciones internacionales. La apertura de ofertas debe realizarse en público y tener lugar a más tardar 30 minutos después de la hora límite fijada para la presentación de las ofertas.

Cuadro 3.8 Umbrales para la contratación pública, por tipo de institución

(En millones de gourdes)

Autoridad contratante	Orden de compra o factura	Consultas, cotización de precios	Adjudicación de contratos		
			Obras	Suministros	Servicios intelectuales y de otra índole
Administración central y colectividades departamentales	Menos de 8 millones	8 a 40 millones	40 millones	25 millones	20 millones
Empresas públicas (o con una participación financiera mayoritaria del Estado)	Menos de 8 millones	8 a 40 millones	40 millones	25 millones	20 millones
Municipios de Puerto Príncipe, Delmas, Pétiön-Ville, Carrefour, Tabarre, Cité Soleil, Croix-des-Bouquets	Menos de 1,5 millones	1,5 a 15 millones	15 millones	8 millones	4 millones
Municipios capitales de distrito	Menos de 1,5 millones	1,5 a 10 millones	10 millones	4 millones	4 millones
Otros municipios y secciones municipales	Menos de 1,5 millones	1,5 a 8 millones	8 millones	2,5 millones	2,5 millones

Fuente: Orden sobre el establecimiento de valores umbral para la contratación pública y la intervención de la CNMP, de 25 de mayo de 2012 (Le Moniteur, N° 104, 29 de junio de 2012).

3.107. En el caso de los contratos adjudicados directamente, se requiere la aprobación de la CNMP si la cuantía del contrato es superior a 800.000 gourdes. Además, los contratos de 10,5 millones de gourdes o más deben ir acompañados de un contrato de garantía contra riesgos.

3.108. La legislación también abarca otros aspectos, como las cláusulas adicionales y la subcontratación. Las cláusulas adicionales no deben dar lugar, en ningún caso, a un aumento o una reducción de más del 30% del valor del contrato inicial.⁴⁶ Además, el titular de un contrato público de obras o servicios puede subcontratar hasta el 40% del valor del contrato. Con arreglo a la legislación de Haití, se debe dar prioridad a las pequeñas y medianas empresas. En todos los casos se requiere la aprobación previa de la autoridad contratante.

3.109. Se puede conceder un margen de preferencia de hasta un 15% de la cuantía del contrato a personas físicas, grupos de artesanos y pymes de origen haitiano o de la CARICOM.⁴⁷ Los proveedores de productos originarios o fabricados en la Comunidad también pueden tener derecho al margen de preferencia. En ese caso, ello debe indicarse en el pliego de condiciones. El derecho a ese margen depende de un determinado número de criterios sobre el contenido local. Por ejemplo, en el caso del suministro de productos manufacturados, el costo de fabricación debe incluir un valor añadido nacional o regional de al menos el 30%; en el sector de las obras de construcción se debe utilizar al menos un 30% de insumos nacionales o regionales y el 70% del personal debe ser local o regional; en el caso de las empresas y servicios de consultoría e investigación, el margen se reduce al 10% si las sociedades presentan una oferta conjuntamente con estudios extranjeros y si su participación es de al menos el 30%.

3.4.5 Derechos de propiedad intelectual

3.110. La Constitución de Haití garantiza la protección de la propiedad intelectual. En 1999 Haití notificó sus leyes y reglamentos referentes a las cuestiones comprendidas en el alcance del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (APDIC).⁴⁸ Se ha concedido a Haití la prórroga del período de transición otorgada a los PMA para aplicar ese Acuerdo.⁴⁹ En general, las condiciones o plazos de protección que confiere la legislación de Haití no están en conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre los APDIC (salvo en el caso de los derechos de autor o en que la duración de la protección sea mayor que la mínima prescrita).

3.111. Las cuestiones relacionadas con la propiedad industrial son competencia del Servicio de Propiedad Industrial, que depende del Ministerio de Comercio e Industria. El Servicio es también la estructura nacional de enlace con la Organización Africana de la Propiedad Industrial (OAPI), y el punto de contacto previsto en el artículo 69 del Acuerdo sobre los ADPIC. En 2014, el Servicio recibió más de 2.000 solicitudes de registro de marcas y 21 solicitudes de registro de patentes (cuadro 3.9). La mayoría de estas solicitudes fueron presentadas por no residentes.

Cuadro 3.9 Número de solicitudes recibidas, 2011-2014

Tipo de solicitud	2011	2012	2013	2014
Marcas de fábrica o de comercio	1.896	1.769	1.736	1.949
Residentes	608	567	622	460
No residentes	1.288	1.202	1.114	1.189
Patentes	14	17	11	21
Residentes	1	2	0	2
No residentes	13	15	11	19

Fuente: Servicio de Propiedad Industrial.

3.112. Haití es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y Parte Contratante en los tratados siguientes: Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (ratificado en 1961); Convenio de Berna

⁴⁶ Orden sobre las modalidades de aplicación de la Ley de reglamentación general de la contratación pública y los acuerdos de concesión de obras públicas. Publicada en Le Moniteur, Edición Especial N° 10, 4 de noviembre de 2009.

⁴⁷ Para ser reconocida como pyme comunitaria (de la CARICOM), al menos el 50% del capital de la empresa debe ser de propiedad de ciudadanos de países de la región, y su órgano rector debe estar controlado por estos.

⁴⁸ Documento, IP/N/1/HTI/1 de la OMC, de 12 de noviembre de 1999.

⁴⁹ En virtud de la decisión del Consejo de los APDIC de 27 de junio de 2002 (IP/C/25) se prorroga hasta el 1° de enero de 2016 el plazo para la aplicación por los PMA de las disposiciones específicas relativas a los productos farmacéuticos. Por la decisión de 11 de junio de 2013 se prorroga el plazo para la aplicación de las disposiciones generales hasta el 1° de julio de 2021 (IP/C/64).

para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (ratificado en 1995), y Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (ratificado en 1958). Sigue pendiente la ratificación de los tratados siguientes: Tratado sobre el Derecho de Patentes; Tratado de Singapur; Tratado de Marrakech, y Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

3.113. Las patentes de invención y las patentes de dibujos y diseños industriales se rigen como antes por la Ley de 14 de diciembre de 1922. Se expide una patente para todo nuevo sistema de fabricación de productos industriales, toda nueva máquina o aparato mecánico o manual para la fabricación de dichos productos, todo descubrimiento de un nuevo producto industrial, toda aplicación de medios conocidos con el fin de obtener resultados superiores y todo dibujo nuevo, original y ornamental para un producto industrial. Puede denegarse una patente si la invención o el descubrimiento se ha hecho público en cualquier país un año antes de la solicitud de registro en Haití o si las invenciones son contrarias a la moral o la ley. La duración de la protección de una patente de invención es de 5, 10 o 20 años a partir de la fecha de su emisión (cuadro 3.9).

3.114. La protección del derecho de autor y los derechos conexos se rige por el Decreto relativo al derecho de autor, de 12 de octubre de 2005.⁵⁰ Se aplica a las obras literarias, científicas y artísticas, independientemente del modo o la forma de expresión. La protección se extiende también a las traducciones, adaptaciones, arreglos u otras transformaciones de obras y expresiones del folklore (en la medida en que esas obras son creaciones personales de sus autores), así como a las colecciones de obras, expresiones del folklore o meros hechos o datos. Por lo general, las obras están protegidas durante la vida del autor (o del último autor sobreviviente), y durante 60 años después de su muerte (cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Objeto y duración de los plazos de protección de los derechos de propiedad intelectual

Objeto	Duración de la protección (límite)	Legislación
Derecho de autor y derechos conexos		Decreto de 12 de octubre de 2005
- Obras de colaboración	60 años a partir del fallecimiento del último autor	
- Obras anónimas	60 años a partir de la fecha de publicación/realización	
- Obras colectivas/obras audiovisuales	60 años a partir de la fecha de publicación/realización	
- Obras póstumas	60 años a partir de la fecha de publicación	
- Obras fotográficas	25 años a partir de la fecha de realización	
- Interpretaciones y ejecuciones	50 años a partir de la grabación en un fonograma o la fecha de la ejecución	
- Fonogramas	50 años	
- Emisiones de radiodifusión	25 años	
Patentes, dibujos y modelos industriales	5, 10 o 20 años a partir de la fecha de emisión	Ley de 14 de diciembre de 1922
Marcas de fábrica o de comercio	10 años a partir de la fecha de registro	Ley de 17 de julio de 1954
Indicaciones geográficas
Esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados
Obtenciones vegetales

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Haití.

3.115. La protección y la explotación de los derechos de autor y los derechos conexos incumbe a la Oficina de Derecho de Autor de Haití (BHDA), un organismo público creado en 2005 que funciona desde 2007.⁵¹ La Oficina es el único organismo encargado de percibir y distribuir regalías; firmar y hacer cumplir los contratos concertados con los usuarios de los repertorios cuya gestión

⁵⁰ Le Moniteur, N° 23, 161ª edición, 9 de marzo de 2006. Consultado en: <http://bhdahaiti.com/?wpdmdl=1233> [10 de junio de 2015].

⁵¹ Decreto relativo a la creación de la Oficina de Derecho de Autor de Haití, de 12 de octubre de 2005, Le Moniteur, N° 21, 161ª edición, 2 de marzo de 2006. Consultado en: <http://bhdahaiti.com/?wpdmdl=1238> [10 de junio de 2015].

se le haya confiado, y concluir acuerdos de reciprocidad con organismos similares de otros países. La Oficina goza de autonomía presupuestaria pero puede recibir asistencia del Estado. Se financia con gravámenes aplicables a las regalías recaudadas. La legislación prevé el apoyo del Estado durante los nueve primeros años de funcionamiento: se cubren todos los gastos durante los primeros tres años, la mitad de los gastos durante los tres años siguientes y a partir de esa fecha todos los gastos de los últimos tres años que no sean de funcionamiento y de equipo.

3.116. En su calidad de Parte Contratante del Arreglo de Lisboa, Haití protege en principio los nombres de origen inscritos en el registro internacional. Haití no es signatario del Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales (Convenio de la UPOV).

3.117. Las infracciones más frecuentes son, en particular, la utilización fraudulenta de marcas o su falsificación. El sistema de protección de la propiedad intelectual sigue siendo deficiente.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Introducción

4.1. Desde el último examen de las políticas comerciales en 2003, la proporción del sector agrícola en el valor añadido nacional ha disminuido de manera continua (cuadro 4.1). La contribución al PIB de las actividades mineras y energéticas sigue siendo marginal. Las industrias manufactureras han experimentado un crecimiento constante a lo largo de los últimos años. El crecimiento del PIB se debe sobre todo al sector de los servicios, especialmente a sus ramas de "comercio, restaurantes y hoteles" y "transportes y comunicaciones".

Cuadro 4.1 PIB, 2005-2014

(En porcentajes y millones de gourdes constantes)

Ramas de actividad	2005-2006	2006-2007 ^a	2007-2008 ^b	2008-2009 ^c	2009-2010	2010-2011 ^a	2011-2012 ^b	2012-2013 ^c	2013-2014 ^c
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	3.302	3.378	3.125	3.288	3.298	3.262	3.220	3.360	3.311
Industrias extractivas	15	15	16	17	17	20	17	18	19
Industrias manufactureras	1.017	1.030	1.029	1.067	912	1.074	1.150	1.175	1.201
Electricidad y agua	58	57	52	68	70	91	69	69	70
Construcción y obras públicas	1.005	1.031	1.085	1.119	1.169	1.275	1.345	1.470	1.586
Comercio, restaurantes y hoteles	3.451	3.661	3.868	3.911	3.601	3.765	3.954	4.147	4.322
Transportes y comunicaciones	842	910	967	991	963	1.092	1.078	1.117	1.158
Otros servicios comerciales	1.573	1.602	1.653	1.654	1.536	1.577	1.638	1.692	1.779
Servicios no comerciales	1.379	1.443	1.514	1.518	1.540	1.584	1.629	1.671	1.705
Industria ficticia ^d	-553	-619	-716	-689	-839	-810	-854	-909	-967
Valor añadido bruto total	12.110	12.508	12.593	12.944	12.267	12.930	13.246	13.810	14.184
Impuestos sobre los productos, menos subvenciones	961	1.000	1.029	1.071	1.003	1.073	1.161	1.209	1.248
Producto interno bruto	13.071	13.508	13.622	14.015	13.270	14.003	14.407	15.019	15.432
Tasa de crecimiento	2,2	3,3	0,8	2,9	-5,5	5,5	2,9	4,2	2,8

a Cifras semidefinitivas.

b Cifras provisionales.

c Estimaciones.

d Se trata, por convención, de una unidad especial que tiene en cuenta la utilización hecha por las demás ramas de los "cargos por servicios bancarios imputados".

Fuente: Instituto Haitiano de Estadística e Informática (IHSI).

4.2. A pesar de su contribución cada vez menor al producto nacional, el sector agrícola sigue siendo importante para el empleo. El café, el cacao, los aceites esenciales, las pitas y cuerdas, los mangos y la caña de azúcar son los principales cultivos comerciales, mientras que el maíz, el sorgo y los tubérculos son los principales cultivos alimentarios locales. El sector se enfrenta a algunos retos importantes, como el déficit de infraestructuras, principalmente de regadío, la degradación del suelo y la escasa seguridad de los títulos de propiedad. El subsector de la pesca sigue siendo tradicional, pero se están haciendo numerosos esfuerzos por modernizarlo. Las actividades silvícolas son limitadas a causa de la importante deforestación.

4.3. Haití dispone de un gran potencial minero, pero la inseguridad jurídica en este sector ha impedido hasta la fecha la aparición de explotaciones de mediana o gran escala. El acceso de la población haitiana a la electricidad es muy desigual y el costo de la electricidad es alto. El suministro de electricidad solo llega a una parte muy pequeña del país, y la cobertura es menor en las zonas rurales.

4.4. La mayor parte de las exportaciones haitianas corresponden al sector manufacturero, que contribuye a aproximadamente un 8% del PIB real. El sector textil y de las prendas de vestir es el subsector manufacturero más importante de Haití. Los productos manufacturados cuentan con acceso privilegiado al mercado de los Estados Unidos, el principal mercado de exportación.

4.5. El sector de los servicios es el más importante de la economía. Aunque la contribución al PIB de los servicios financieros sigue siendo modesta, el activo de los establecimientos bancarios ha registrado un crecimiento notable en los últimos años. El transporte por carretera, a pesar del mal estado de la red vial, es el medio principal de transporte de mercancías y de pasajeros en Haití. El 90% de los intercambios internacionales de Haití se efectúa a través de dos puertos marítimos; los costos de los servicios portuarios continúan siendo altos. Los servicios de telefonía móvil han proseguido su rápida expansión. El turismo desempeña una función clave en la estrategia de crecimiento y diversificación de las exportaciones del Gobierno. En 2013, Haití recibió por primera vez más de un millón de visitantes.

4.2 Agricultura y actividades conexas

4.2.1 Panorama general

4.6. La economía de Haití está caracterizada por un sector agrícola importante. No obstante, la importancia del sector agropecuario (incluidas la pesca, la ganadería y la silvicultura) en la economía del país viene disminuyendo de manera constante desde hace varios años. La contribución de la agricultura al PIB real, que a finales de los años ochenta era del 38% y en 2002 del 28%, ha pasado a un 22% aproximadamente en 2013-2014. El sector contribuye a alrededor del 50% del empleo total, un 66% del empleo en las zonas rurales y un 75% del empleo en los hogares con ingresos bajos; la agricultura es también una de las principales fuentes de ingresos del país. Más de un millón de familias poseen explotaciones agrícolas de subsistencia, principalmente en pequeña escala, con un tamaño medio inferior a 1,5 hectáreas.⁹⁶

4.7. La agricultura haitiana es principalmente de secano y la producción depende en gran medida de la cantidad y la distribución de las lluvias. Solo el 10% de los cultivos son de regadío. Los principales cultivos son el café, el cacao, el arroz, la caña de azúcar, el banano, la batata (boniato), las judías, el maíz y el sorgo (cuadro 4.2). Los principales productos de exportación siguen siendo el café, el cacao, la caña de azúcar, el sisal y las frutas (especialmente el mango).

Cuadro 4.2 Evolución de la producción de los principales cultivos, 2006-2014

(En toneladas métricas)

Cultivos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ^a
Arroz con cáscara (paddy)	110.000	130.000	110.000	128.520	141.075	144.603	97.000	167.643	143.650
Maíz	205.000	270.000	210.000	303.750	364.500	375.435	201.792	400.933	320.747
Sorgo	100.000	120.000	100.000	121.500	145.800	150.174	92.203	111.364	122.500
Batata (boniato)	200.000	220.000	269.000	360.450	414.518	437.316	533.526	600.000	510.000
Mandioca	400.000	450.000	378.000	510.300	561.330	573.556	699.138	615.000	615.000
Ñame	220.000	230.000	232.000	313.200	344.520	346.817	423.116	433.333	476.667
Banano	280.000	295.000	270.000	364.500	400.950	406.965	n/d	457.145	502.860
Plátano (banana)	n/d	320.000	260.000	340.000	374.000	379.610	265.727	n/d	n/d
Malanga	n/d	96.000	96.000	129.600	142.560	146.836	155.646	142.188	142.188
Judías	40.000	60.000	65.000	83.700	92.070	102.084	81.667	113.000	100.613
Café	35.000	47.000	35.000	49.950	53.696	n/d	n/d	58.720	35.232
Cacao en grano	6.000	8.500	8.400	11.340	12.474	12.724	n/d	12.724	14.633
Mango	265.000	295.000	330.000	445.500	498.960	508.939	610.727	615.744	677.318
Caña de azúcar	1.075.000	1.340.000	1.110.000	1.387.500	1.526.250	1.541.512	1.418.191	1.488.533	1.488.533

n/d No disponible.

a Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MARNDR).

4.8. El Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MARNDR) es la instancia principal encargada de definir y poner en práctica la política agrícola. El objetivo general de esa política es contribuir a la promoción económica y social de la población haitiana, mediante la

⁹⁶ Según los datos del último censo agrícola, realizado en 2008-2009, un 73% de los titulares de explotaciones agrícolas censados en el país trabajan una superficie agrícola inferior a 1 cuadrado de tierra (1 cuadrado equivale a 1,29 hectáreas). MARNDR (2012).

mejora de la seguridad alimentaria; el aumento de los ingresos de los agricultores; el aumento de la entrada de divisas, y la reducción de la vulnerabilidad de la población frente a los desastres naturales.

4.9. La situación de las infraestructuras de apoyo al desarrollo agrícola y rural es crítica. La red vial está generalmente en mal estado. Hay en todo el país numerosas zonas con gran potencial productivo que están aisladas y son prácticamente inaccesibles en la estación de lluvias. Las estructuras de almacenamiento y conservación de los productos agrícolas son escasas y, cuando existen, son inadecuadas. Un freno importante para la mejora de la productividad agrícola es la poca disponibilidad de insumos agrícolas, como semillas de calidad, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios y alimentos para el ganado y el acceso muy limitado a ellos. La falta de energía eléctrica constituye también una traba importante para el desarrollo de algunos sectores agrícolas. Por último, Haití tiene un clima tropical, por lo que está a la merced de ciclones y de frecuentes períodos de sequía.

4.10. El deterioro de los recursos naturales supone también un gran reto para el sector agrícola de Haití.⁹⁷ Aproximadamente un 85% de las cuencas hidrográficas del país se han deteriorado o transformado de forma significativa, lo que provoca frecuentes inundaciones y un agotamiento de los factores básicos de la producción agrícola. Se calcula que la erosión del suelo afecta a unas 12.000 hectáreas al año. Las causas principales de este deterioro son la mala gestión del espacio, la fragilidad del medio físico (pendientes fuertes, naturaleza de los materiales), la fuerte presión demográfica, la baja productividad de la agricultura, la violencia de los fenómenos climáticos, las prácticas agrícolas erosivas y la extracción intensiva de madera para satisfacer las necesidades energéticas y para la construcción.

4.11. La seguridad jurídica de los derechos de propiedad de la tierra es limitada. Se calcula que menos del 5% de las tierras de Haití están registradas y más del 75% de los contratos de tierras rurales se rigen por procedimientos tradicionales y no se registran oficialmente.⁹⁸ Se han hecho varios intentos hasta ahora infructuosos, a nivel nacional para implantar un sistema automatizado de catastro.

4.12. En general, el Gobierno no interviene en los mercados para controlar los precios, la producción, la distribución, los intercambios ni la comercialización de los productos o de los insumos agropecuarios. Los agricultores cuentan no obstante con algunos mecanismos de apoyo. Por ejemplo, están exentos del impuesto sobre la renta. También se concede la exoneración completa de los derechos de entrada a todos los insumos y materiales agrícolas. El Gobierno presta asimismo ayuda a los productores agrícolas en forma de préstamos a bajo interés y de subvenciones del precio de los fertilizantes y semillas. El costo del programa de subvenciones es de unos 300 millones de gourdes al año. Los insumos agrícolas y los productos agrícolas locales están exentos del impuesto sobre el volumen de negocios (TCA) (sección 3.3.6.1). La mayor parte de los productos agrícolas y algunos insumos también están exentos de la contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales (CFGDCT).

4.13. Las inversiones destinadas al desarrollo del sector agropecuario se financian en gran parte a través de la cooperación internacional. Así pues, para el ejercicio económico 2014-2015, el MARNDR prevé un presupuesto de inversión (incluidos los fondos de contrapartida para los proyectos de inversión de financiación mixta) del orden de 6.000 millones de gourdes, de los que aproximadamente el 80% se financian por medio de la cooperación externa.

4.14. El crédito disponible para la producción agropecuaria sigue siendo escaso.⁹⁹ A pesar de la evolución favorable de las instituciones de microfinanciación, solo una pequeña parte del total de los créditos otorgados por el sistema bancario privado se ha destinado a actividades agrícolas. El importe de los préstamos para la producción agropecuaria distribuidos por la Oficina de Crédito Agrícola (BCA), principal agente gubernamental del sector desde 1963, se estima en 15 millones de gourdes anuales, lo que corresponde apenas al 0,1% del PIB del sector. El objetivo que persigue el MARNDR es crear un sistema de garantía de los préstamos agrícolas reforzado por un

⁹⁷ Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2011a).

⁹⁸ Banco Mundial (2013).

⁹⁹ Según los datos del último censo agrícola, realizado en 2008-2009, solo recurrieron al crédito agrícola 52.725 agricultores, es decir, apenas un 5,2% del número total de agricultores censados en el país. (MARNDR 2012).

sistema de seguros de créditos que pueda animar a las instituciones financieras a aumentar el porcentaje de su cartera consagrado al crédito, a la producción agropecuaria y a la transformación de dicha producción.

4.15. En agosto de 2013, se creó la primera zona franca agrícola en Haití.¹⁰⁰ Este proyecto, denominado "Nourribio", abarca 1.000 hectáreas situadas a menos de 30 kilómetros de la frontera dominicana y debería generar, a lo largo de cinco años, cerca de 3.000 puestos de trabajo directos y 10.000 puestos de trabajo indirectos. Se prevé que la zona franca producirá aproximadamente 20.000 toneladas de bananos orgánicos, así como otras legumbres y hortalizas orgánicas. Para acogerse a las ventajas fiscales y aduaneras reservadas a las zonas francas, los productores deberán exportar al menos el 70% de su producción.

4.16. Las ventas nacionales, las importaciones o las exportaciones de determinados productos, como el café y el cacao, son sometidas a controles de calidad que llevan a cabo conjuntamente el MARNDR, el Ministerio de Comercio e Industria (MCI) y el Ministerio de Salud Pública y Población (MSPP). El MARNDR efectúa también controles fitosanitarios y zoonosológicos de, entre otros productos, el café, el cacao, las frutas, las legumbres y hortalizas, los tubérculos, los productos del mar, las plantas y los animales vivos, así como de los productos de origen animal (sección 3.2.10). Por regla general, el comercio -incluida la exportación- de productos de la fauna y la flora requiere la autorización previa del MARNDR (sección 3.2.4).

4.17. La producción agropecuaria no se vio afectada de forma significativa por el seísmo de 2010. Por el contrario, el éxito de las campañas agrícolas de 2010 supuso una red de seguridad alimentaria vital durante los meses siguientes al terremoto. La buena producción agrícola permitió asimismo estabilizar las necesidades de importación de productos alimentarios, en un momento en que la capacidad de abastecimiento del mercado no se había recuperado plenamente. El impacto principal sobre las zonas rurales se derivó de los importantes movimientos de población que tuvieron lugar inmediatamente después del seísmo: aproximadamente 600.000 personas se trasladaron a sus localidades de origen en zonas rurales. Sin embargo, el movimiento de población se invirtió rápidamente.

4.18. No obstante, el sector agrícola también sufrió impactos. Por ejemplo, la epidemia de cólera que se declaró en octubre de 2010 y el huracán Tomás en noviembre de 2010 afectaron gravemente a Grand'Anse, una de las regiones agrícolas más prósperas del país, mientras que el huracán Sandy dañó el 70% de los cultivos en octubre de 2010.

4.19. En la campaña 2013-2014 las exportaciones agrícolas de Haití (SA01-24) ascendieron a 47,8 millones de dólares EE.UU., mientras que las importaciones agrícolas se cifraron en 1.144,2 millones.¹⁰¹ Haití importa aproximadamente el 50% de sus necesidades de calorías (en particular arroz, trigo y aceite).

4.20. El promedio aritmético simple de los aranceles sobre las importaciones de productos agropecuarios (gran división 1 de la CIIU, Revisión 2) es del 5,6%, y el tipo máximo de esos aranceles del 40%. El promedio del tipo arancelario aplicado a los productos vegetales y de origen animal es del 6,1% (secciones 1 y 2 del SA); a los productos de la silvicultura, del 0%, y a los de la pesca, del 0,7% (de acuerdo con la nomenclatura CIIU, Revisión 2) (cuadro A4.1). A causa de la protección arancelaria y de otras cargas y gravámenes, algunos productos agrícolas están sometidos a unos tipos globales relativamente altos.

4.2.2 Subsectores clave

4.2.2.1 Cultivos comerciales

4.21. Los principales cultivos comerciales en Haití son el café, el cacao, los aceites esenciales, las pitas y cuerdas, el mango y la caña de azúcar. A diferencia de lo que ocurre con los productos

¹⁰⁰ Haití Libre: "Création de la première zone franche agricole haïtienne", 20 de agosto de 2013.

¹⁰¹ Desde 1998, el Gobierno de Haití no ha enviado datos sobre su comercio exterior a la Base de Datos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de Comercio de Productos Básicos (Comtrade). Por tanto, las cifras sobre comercio exterior que figuran en esta sección se basan, en general, en estadísticas simétricas obtenidas a partir de dicha base de datos.

alimenticios, la comercialización de los productos de exportación depende de un número reducido de empresas exportadoras.

4.22. Las plantaciones de café ocupan, en el conjunto del territorio haitiano, cerca de 100.000 hectáreas. Las exportaciones de café generaron en 2012 más de 8 millones de dólares EE.UU. de ingresos (cuadro 4.2). Según las autoridades, gran parte de las exportaciones son informales y están destinadas a la República Dominicana.

4.23. El Instituto Nacional del Café de Haití (INCAH) es un organismo público autónomo sin fines de lucro, dependiente del MARNDR, creado por decreto presidencial del 7 de febrero de 2003. Tiene como misión general contribuir al desarrollo del sector del café, y al mismo tiempo velar por la mejora de las condiciones de vida de las personas que trabajan en el sector. El presupuesto anual del INCAH asciende a unos 25 millones de gourdes.

4.24. En mayo de 2015, el INCAH y el MARNDR elaboraron un Plan Nacional de Revitalización del Sector del Café.¹⁰² Este plan pretende: i) reforzar y mejorar los ecosistemas cafeteros; ii) impulsar la creación de plantaciones de café medianas y grandes; iii) contribuir a la reducción de la pobreza de las familias rurales que cultivan el café, y iv) desarrollar un motor económico dinámico.

4.25. La producción anual de cacao es de unas 5.000 toneladas. La productividad en el sector es relativamente baja. Mientras que en América Latina la producción alcanza los 3.000 Kg por hectárea, en Haití no supera los 250 Kg.¹⁰³ Los problemas principales son la antigüedad de las plantaciones y unas técnicas de producción rudimentarias.

4.26. La producción de mango ha oscilado tradicionalmente entre las 200.000 y las 400.000 toneladas al año, pero desde 2009 ha crecido considerablemente. La superficie total destinada a esta producción representa cerca de 4.400 hectáreas, de las que, al parecer, más de 3.000 corresponden a plantaciones recientes. La producción de mango constituye una fuente de ingresos importante para unos 150.000 haitianos, que en su mayoría vive en regiones rurales. La mayor parte de la producción procede de agricultores individuales (de 50.000 a 75.000 familias aproximadamente) que incorporan el cultivo de árboles de mango en sus actividades agrícolas a pequeña escala. Solo una pequeña parte de los mangos se produce en plantaciones.

4.27. El embalaje inadecuado de las frutas y de las legumbres y hortalizas, el gran deterioro de la red vial y la utilización de vehículos que no están adaptados al transporte de mercancía agrícola son los causantes de las considerables pérdidas que se producen después de la cosecha.¹⁰⁴

4.28. Las intervenciones del Gobierno en estos subsectores revisten la forma de asistencia técnica (por ejemplo, a través de los proyectos de apoyo a la producción o la comercialización y de lucha contra enfermedades) y ayuda financiera (para el trasplante de plántulas y la financiación de actividades de comercialización, entre otras cosas).

4.29. Se aplica un tipo arancelario medio del 2,6% al café, el té, el mate y las especias (un 5% al café sin tostar y un 15% al café tostado); un 12,5% al cacao y sus preparaciones; un 13% a los azúcares y artículos de confitería, y un 40% a los mangos.

4.2.2.2 Cultivos alimenticios

4.30. El maíz, el sorgo, los tubérculos (mandioca, ñame, batata (boniato)), los bananos, las judías y los guandules son los principales cultivos alimentarios locales. Estos productos están destinados principalmente al consumo interno, y también hay con algunas exportaciones informales a la República Dominicana. Tradicionalmente, las actividades en estos sectores las realizan productores

¹⁰² Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (2015); Instituto Nacional del Café de Haití.

¹⁰³ Le Nouvelliste: "Le cacao d'Haiti, un potentiel inexploité", 22 de abril de 2015.

¹⁰⁴ Por ejemplo, se calcula que entre el 30 y el 50% de los mangos de la región de Cayes se dañan durante su transporte a Puerto Príncipe, desde donde se envían al extranjero. Banco Mundial (2013). Según Le Nouvelliste, [4 de agosto de 2015], "a causa de las excesivas pérdidas provocadas por las deficientes prácticas de recolección y transporte en el sector del mango, menos del 25% de los mangos cosechados alcanzan los mercados de exportación".

independientes, mientras que la comercialización de los productos alimenticios está en manos de multitud de pequeños operadores.

4.31. El Gobierno haitiano interviene en la producción subvencionando los fertilizantes, las semillas y algunos equipos, y prestando asistencia técnica (formación de cultivadores, entre otras cosas).

4.32. Uno de los problemas que continúa afectando en gran medida al sector arrocero de Haití es el de las condiciones de transformación, en particular la ausencia de maquinaria moderna para la transformación del arroz. Se utiliza, en general, maquinaria obsoleta, lo que genera un rendimiento bajo en la elaboración.

4.33. Se aplica una media arancelaria del 10,6% a las legumbres y hortalizas, las plantas, las raíces y los tubérculos alimenticios (SA07); del 16,1% a las frutas comestibles, las cortezas de cítricos y de melones (SA08); del 7,6% a los cereales (SA10), y del 7,9% a los productos de la molinería, la malta, los almidones y féculas, la inulina y el gluten de trigo (SA11).

4.2.2.3 Ganadería

4.34. La ganadería forma parte de la cartera de actividades de casi todas las explotaciones agrícolas familiares y genera rentas muy necesarias durante los períodos de escasez. El papel de la ganadería como sistema de ahorro también es primordial. Haití tiene una cabaña de más de 1,5 millones de cabezas de bovino; 2,5 millones de caprino; cerca de 1 millón de porcino y 4 millones de aves. Por último, la cría de asnos, mulas y caballos ofrece el que hoy continúa siendo el principal medio de transporte de los productos agrícolas en el medio rural. La ganadería en pequeñas explotaciones familiares representa más del 90% de la producción nacional.

4.35. El desarrollo de la ganadería en Haití se enfrenta a numerosos problemas, como la escasa disponibilidad de forraje, insumos y abrevaderos y el acceso limitado a la atención veterinaria profiláctica y curativa y a los conocimientos que permitirían mejorar la productividad.

4.36. El sector se enfrenta también a problemas importantes de salud animal. Las pérdidas anuales imputables a las parasitosis internas y externas se han evaluado en varias decenas de millones de dólares de los Estados Unidos. Las deficiencias organizativas y la falta de recursos humanos y de medios materiales y financieros de los servicios veterinarios del MARNDR han impedido mantener controladas enfermedades animales de gran importancia económica (como la peste porcina clásica o la enfermedad de Newcastle) o de carácter zoonótico (como la rabia y el carbunco bacteriano), que provocan desde hace decenios daños considerables en la ganadería haitiana y que representan, en el caso de las zoonosis, un riesgo para la salud humana.

4.37. No obstante, varios programas de formación y dirección técnica han permitido mejorar las prácticas en la ganadería. En particular, el refuerzo de los programas de salud animal ha hecho posible reducir las pérdidas debidas a las enfermedades de los animales en la ganadería y disminuir los riesgos de transmisión al hombre de enfermedades animales, así como los riesgos de introducción de enfermedades. Se ha conseguido asimismo, mediante programas de formación técnica, ampliar una red de explotaciones lecheras a pequeña escala. El número de unidades de esa red que fabrica productos lácteos de conservación prolongada ha pasado, entre 2011 y 2015, de 20 a 35.¹⁰⁵ Un programa de identificación de los bueyes con anillas en las orejas y una cartilla de vacunaciones, puesto en práctica en 2011, ha permitido reducir considerablemente el robo de ganado y sentar las bases de un programa de trazabilidad.¹⁰⁶

4.38. Las importaciones de ciertos productos de origen animal son objeto de medidas de control sanitario y de cuarentena (sección 3.1.10). En junio de 2014, el MARNDR prohibió temporalmente la importación de cerdos vivos procedentes de varios países afectados por la diarrea epidémica porcina.

4.39. El promedio del tipo arancelario es del 0% para los animales vivos, del 10,9% para las carnes y los despojos comestibles (con tipos que van del 5% al 25%) y del 6,5% para la leche y

¹⁰⁵ Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015a).

¹⁰⁶ Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015b).

los productos lácteos, los huevos de aves, la miel natural y los demás productos comestibles de origen animal no comprendidos en otras partidas (del 0% al 20%).

4.2.2.4 Pesca

4.40. Haití tiene 1.535 Km de costa y la superficie de su plataforma continental es de 5.000 Km². Cuenta con unas 20.000 hectáreas de cuerpos de agua naturales y artificiales y cerca de 800 hectáreas de cuerpos de agua temporales que se reponen en la estación de lluvias. Al parecer, la producción anual del sector asciende a 15.000 toneladas de pescado, 600 toneladas de langosta, 200 toneladas de carne de lambi y 50 toneladas de gambas, por un valor global de más de 3.000 millones de gourdes.

4.41. En Haití existen más de 54.000 familias de pescadores (repartidas por más de 420 localidades), que tienen 26.000 unidades pesqueras (14.800 piraguas, 10.000 barcos de vela y 1.200 barcos a motor). Además, se estima en cerca de 20.000 el número de agentes implicados en la comercialización de los productos marinos, destinados en primer lugar al mercado interior.

4.42. Las actividades pesqueras siguen siendo básicamente tradicionales y están poco modernizadas. Los equipos utilizados por los pescadores son a menudo rudimentarios y de baja productividad. Habida cuenta de la vetustez de las embarcaciones, el tiempo de pesca es limitado, así como el número de días en que se puede pescar durante el año. La falta de infraestructuras adecuadas para la conservación de las capturas supone unas pérdidas de aproximadamente el 40% de la producción. Además, los recursos disponibles en la costa y en la plataforma continental han disminuido mucho por el aumento de la presión que ejerce el número cada vez mayor de unidades de pesca y por el deterioro de algunos ecosistemas propicios para la reproducción de peces y crustáceos.

4.43. El Gobierno de Haití intenta desarrollar las actividades pesqueras, en particular mediante la distribución de equipos de pesca y de siembra en cuerpos de agua naturales, así como la organización, ordenación y explotación racional de las pesquerías. El MARNDR también dispone de un presupuesto para financiar la investigación en ámbitos relacionados con la pesca.

4.44. En 2009, el Gobierno, en colaboración con otras instituciones, elaboró un Plan Nacional para el Desarrollo de la Pesca en Haití¹⁰⁷, con los objetivos principales siguientes: i) posibilitar el desarrollo de las comunidades rurales de pescadores a través de la práctica de una pesca artesanal mejorada, ii) aumentar significativamente la producción de pescado, y iii) garantizar una actividad pesquera sostenible. Según el Gobierno, estas intervenciones permitirán aumentar la producción anual de 15 000 toneladas a entre 20 000 y 30 000 toneladas.

4.45. La instalación de dispositivos de concentración de peces (DCP) es una de las actividades previstas para facilitar la explotación de las especies pelágicas profundas. Estos dispositivos permiten a los pescadores ir a buscar pescado mucho más lejos en el mar, lo que hace que disminuya la presión sobre las costas, que pone actualmente en peligro a numerosas especies. Hoy los pescadores ya cuentan con unos 50 DCP instalados.¹⁰⁸

4.46. Haití tiene un importante potencial de desarrollo en el sector de la acuicultura y de la pesca lacustre. Para desarrollar la acuicultura, el MARNDR ha adoptado un plan que prevé, entre otras cosas, apoyar la producción de alevines para la siembra en lagos y la cría en estanques y llevar adelante el programa de construcción de lagos en las laderas de las colinas.¹⁰⁹ Se ha previsto aumentar la producción de los 3,5 millones de alevines al año actuales a 40 millones al año en el período 2012-2017.

4.47. El comercio, incluida la exportación, de determinadas especies está sujeto a restricciones para proteger el patrimonio constituido por la fauna acuática (sección 3.4.3). Las actividades pesqueras no están sometidas a licencias ni permisos, y las capturas no están reguladas a pesar de la sobreexplotación de las costas.

¹⁰⁷ Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2010). El documento se modificó tras el sismo de 2010 con el objetivo de integrar el sector pesquero en las actividades de reconstrucción y desarrollo del país.

¹⁰⁸ Haiti Libre: "La pêche en Haiti, bilan et perspectives", 27 de marzo de 2015.

¹⁰⁹ Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015c).

4.48. Se aplica un promedio arancelario del 0,3% a los pescados, crustáceos, moluscos y los demás invertebrados acuáticos (capítulo 03 de la nomenclatura SA). Los tipos van del 0% al 5%. En lo que se refiere a las preparaciones de pescado, caviar y crustáceos, el promedio es del 12,8% (SA 1604).

4.2.2.5 Silvicultura

4.49. Las actividades silvícolas son sumamente limitadas en Haití. El país padece un fenómeno de deforestación importante debido a la utilización de la madera como combustible de calefacción y a la fuerte demanda de tierras agrícolas. Por lo tanto, la explotación de productos silvícolas es muy limitada; estos productos se utilizan en gran medida como madera para calefacción a causa de la carestía de otras formas de energía (en particular de la electricidad) o para la construcción. Este deterioro del medio silvícola tiene consecuencias nefastas para el país: erosión de los suelos, sedimentación de las obras hidráulicas y disminución de los recursos hídricos, tanto en calidad como en cantidad.

4.50. El patrimonio forestal se calcula en unas 99.000 hectáreas (la superficie total del país es de 27.500 kilómetros cuadrados).¹¹⁰ Los recursos forestales comprenden: unas 15.000 hectáreas de manglares en las zonas costeras; la *Forêt des Pins*, situada en los departamentos del Oeste y del Sudeste, que es una superficie de unas 16.000 hectáreas (de una superficie total de 32.000 hectáreas) de bosques naturales compuestos en gran parte de frondosas; el parque Macaya en el macizo de La Hotte, que abarca más de 6.000 hectáreas de bosque, donde las frondosas se entremezclan con las coníferas, y el parque de La Visite, con 5 000 hectáreas cubiertas principalmente de coníferas.

4.51. En 2012 se introdujo en la Constitución una nueva disposición relativa a la protección forestal, que establece que deben adoptarse medidas excepcionales dirigidas a trabajar en la recuperación del equilibrio ecológico mientras la cobertura vegetal no alcance el 10% del territorio nacional.

4.52. El tipo arancelario medio aplicado a los productos de la silvicultura y de la explotación forestal es del 1% (0% para la silvicultura) y el aplicado a las plantas vivas y los productos de la floricultura (capítulo 06 de la nomenclatura SA) de un 8,4%.

4.3 Actividades mineras

4.53. Haití cuenta con una larga historia de explotación minera, principalmente de oro, cobre y bauxita. También dispone de importantes reservas de mármol, carbonato de calcio y puzolana (una roca volcánica que es uno de los componentes del cemento). Los áridos extraídos de las montañas de caliza triturada y de los lechos de los ríos se explotan todavía en todo el territorio y se utilizan en la construcción de edificios y en las obras públicas.

4.54. Sin embargo, la contribución de las actividades mineras a la economía haitiana sigue siendo marginal. La minería artesanal es la forma de extracción dominante. Las únicas explotaciones mineras son pequeñas canteras de materiales de construcción, como la arcilla y la arena. No hay minas de tamaño medio ni de gran escala. La parte de las industrias extractivas en el PIB real del ejercicio fiscal 2013-2014 fue del 0,2%.¹¹¹ Las actividades mineras emplean al parecer a unas 4.000 personas, esencialmente en las canteras de arena.

4.55. La Oficina de Minas y de Energía (BME) es un organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que se encarga de explorar y promover la explotación de los recursos mineros y energéticos del subsuelo haitiano. Se encarga también del control de las explotaciones en los planos técnico, ambiental, económico y de la seguridad. Las actividades de explotación minera las realiza esencialmente el sector privado.

4.56. El decreto relativo a la minería actualmente en vigor data de 1976.¹¹² Según lo dispuesto en su artículo 1, los filones de sustancias minerales, los yacimientos de hidrocarburos líquidos o

¹¹⁰ FAOSTAT, 2012.

¹¹¹ Banque de la République d'Haïti (2015).

¹¹² Decreto por el que se fomenta la exploración de minerales en todo el territorio de la República y se adaptan las estructuras jurídicas existentes a la realidad del sector minero, de 3 de marzo de 1976.

gaseosos, las fuentes minerales y termominerales, la energía geotérmica y las demás concentraciones de energía natural y, en general, los recursos naturales, pertenecen a la nación haitiana. Esos recursos naturales están disociados de la propiedad del suelo y son de dominio público. Su gestión está a cargo del Estado. Según indican las autoridades, el decreto está actualmente en proceso de revisión.

4.57. El Decreto de 2 de marzo de 1984 reglamenta en concreto los productos de las canteras e impone a la entidad explotadora las siguientes obligaciones: i) solicitar a la Oficina de Minas y de Energía un permiso de explotación válido por cinco años y renovable; ii) proporcionar todas las informaciones técnicas, financieras, topográficas y medioambientales sobre la cantera proyectada; iii) adoptar las medidas de seguridad, higiene y salubridad relativas al personal, y iv) proteger el medio ambiente y rehabilitar las canteras a medida que avancen los trabajos. El beneficiario del permiso debe abonar un canon anual de 100 gourdes por hectárea.

4.58. Toda operación en el sector minero y energético está supeditada a la obtención de un permiso correspondiente al tipo de actividad prevista. Hay tres tipos de permisos para los recursos metálicos: permiso de prospección, permiso de investigación y permiso de explotación. Para los recursos no metálicos se requiere un permiso de explotación. Los permisos de prospección se pueden conceder a compañías haitianas o extranjeras. No obstante, los permisos de investigación y de explotación solo se pueden otorgar a compañías establecidas y con domicilio social en Haití.¹¹³

4.59. El permiso de prospección solo se puede obtener tras la firma de un convenio minero entre el solicitante y el Gobierno.¹¹⁴ Los convenios tienen una validez de 25 años y son renovables por períodos de 10 años. Las condiciones del convenio no se rigen por el Código de Inversiones, sino que son negociables. Por lo general, se incorporan ciertas cláusulas para garantizar a las sociedades un régimen de admisión temporal con suspensión de todos los derechos de entrada y salida. A tal efecto, se puede prever también un régimen de reducción de los impuestos internos. No obstante, estas ventajas no son uniformes y dependen, entre otras cosas, del tipo de actividad o de los productos a los que se refiera el convenio, así como del poder de negociación del inversor.

4.60. El Gobierno expidió 63 permisos de prospección entre 2006 y 2011. Actualmente, el 18,6% de la superficie total de Haití es objeto de permisos de investigación o prospección concedidos a empresas mineras. Gracias a estos esfuerzos, se han confirmado varios descubrimientos muy importantes y se han hallado nuevos yacimientos con altas concentraciones de cobre o plata, principalmente en el Massif du Nord.

4.61. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales de Haití se han expedido tres permisos de explotación. A pesar de que la mayor parte del país está en teoría abierta a la explotación y pese al gran potencial minero, algunos obstáculos importantes, en particular la inseguridad jurídica, han impedido hasta ahora que se desarrollen actividades de explotación minera a mediana o gran escala.

4.62. La protección arancelaria media de la minería es del 2,7% (según la división principal 2 de la segunda revisión de la CIIU). Las exportaciones mineras correspondientes al año 2014 ascendieron a 164.000 dólares EE.UU.

4.4 Energía y agua

4.4.1 Energía

4.63. Las principales fuentes de energía utilizadas en Haití son la leña, que constituye el 72% de la energía consumida, los productos del petróleo (aproximadamente el 25% de la energía consumida) y la electricidad (aproximadamente el 3% de la energía consumida), cuya producción es térmica (alrededor del 85%) o hidráulica (el resto).

¹¹³ En el domicilio social debe haber al menos un representante haitiano.

¹¹⁴ Por lo tanto, la legislación exige la firma de un convenio minero incluso antes de que se compruebe la viabilidad comercial de un yacimiento.

4.64. Todos los productos del petróleo se importan de Venezuela, en el marco del Acuerdo ALBA, y se distribuyen a través de empresas privadas (DINASA, TOTAL y SOL). En virtud del Acuerdo PetroCaribe, el Estado haitiano disfruta de condiciones de pago favorables para la compra de productos del petróleo, en función del precio internacional del petróleo. Estos productos están exentos del impuesto sobre el volumen de negocio.

4.65. La cobertura nacional del suministro eléctrico es del orden del 30%. El acceso de la población a la electricidad es muy desigual; esta llega al 45% de la población de Puerto Príncipe, pero solamente al 3% del resto del país, sobre todo en las grandes ciudades de provincia.

4.66. La distribución está principalmente a cargo de una empresa pública, Électricité d'Haiti (EDH). La capacidad de generación de electricidad de Haití se estima en unos 300 megavatios (MW). Existen problemas en la producción y distribución de electricidad debido al deterioro de las instalaciones de generación y transmisión, a la falta de mantenimiento y al enarenamiento de la central hidroeléctrica más importante del país, la presa de Péligre, en el río Artibonite. Las pérdidas de carácter técnico y no técnico (pérdidas comerciales o fraudes) obstaculizan el avance del sector. El suministro eléctrico es inestable y se interrumpe con frecuencia. Électricité d'Haiti recibe del Gobierno central subvenciones por un valor aproximado de 200 millones de dólares EE.UU. anuales.

4.67. El coste de la electricidad es de los más altos de la región. Según la estructura tarifaria en vigor, el precio de la electricidad depende del tipo de cliente y de la cantidad consumida.¹¹⁵ La tarifa media cobrada al cliente es de 16 gourdes por kilovatio/hora.¹¹⁶

4.68. El sector de la electricidad reviste suma prioridad para el Gobierno. El objetivo perseguido es mejorar la calidad de la oferta y abarcar una extensión más amplia del territorio. Las medidas adoptadas por el Estado haitiano para fomentar la inversión en el sector de la energía son esencialmente de orden fiscal y consisten en una reducción de la cuantía imponible y una exoneración fiscal en determinados casos. Así pues, se conceden franquicias aduaneras a las importaciones de equipo y materias primas destinados a la explotación y la producción durante la fase de instalación, salvo a las importaciones de productos del petróleo. Las ventajas otorgadas a las inversiones en el sector de la energía no las regula el Código de Inversiones, sino que las negocian directamente entre el Estado y las compañías.

4.69. Una empresa privada, E-Power, empezó a producir electricidad en Puerto Príncipe en 2011. La nueva central tiene una capacidad de 30 megavatios y se alimenta de petróleo pesado, lo que conlleva costes de producción mucho menores que los de las instalaciones existentes. En 2012, el Gobierno anunció que se llevarían a cabo obras de rehabilitación en la central de Péligre, con las que previsiblemente se podrá recuperar la potencia nominal de 54 megavatios.

4.70. El Estado haitiano desea modificar el modelo de generación de energía eléctrica mediante el desarrollo de las energías renovables, en particular la hidroeléctrica, la eólica y la solar. Se estima que Haití tiene un potencial hidráulico total de 153 megavatios, 23 de los cuales se generan en 27 microcentrales que pueden acondicionarse para suministrar servicios de energía a las regiones aisladas.

4.71. Se aplica un tipo arancelario nulo a la electricidad, y del 2,9% a los combustibles minerales, los aceites minerales y los productos de su destilación, las materias bituminosas y las ceras minerales. El derecho arancelario aplicado a la gasolina asciende al 40%, el más elevado del arancel, junto con otras once líneas.

4.4.2 Agua

4.72. Haití afronta importantes desafíos en el sector del agua potable y el saneamiento. El agua potable escasea y los sistemas de alcantarillado son prácticamente inexistentes. El acceso al servicio público está muy poco extendido, la calidad de este es dudosa y las instituciones públicas siguen siendo muy precarias, pese a la ayuda externa y a la voluntad declarada del Gobierno de reforzar las instituciones del sector.

¹¹⁵ Électricité d'Haiti. Información disponible en: <http://www.edh.ht/tarif.php>.

¹¹⁶ 11,7 gourdes para uso residencial; 15,6 en el sector comercial; 15,4 en las industrias que operan con baja tensión, y 17,3 en las industrias que operan con media tensión.

4.73. El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (MTPTC) gestiona el agua potable y el saneamiento a través de su Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DINEPA). A largo plazo, el Gobierno prevé descentralizar los servicios de agua potable a nivel de los municipios. El Fondo de Asistencia Económica y Social (FAES) interviene principalmente en las pequeñas localidades del país. Las ONG, a menudo con la ayuda financiera de los donantes, desempeñan también un papel importante en el sector, sobre todo en el medio rural y en los barrios desfavorecidos.

4.5 Sector manufacturero

4.74. La importancia del sector manufacturero, cuya aportación al PIB ronda el 8%, se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los últimos años. A mediados de 2015, el sector empleaba a unas 36.000 personas únicamente para la exportación. El terremoto de 2010 afectó especialmente al sector manufacturero, que sufrió una caída de la producción superior al 17%. Las principales ramas del sector manufacturero en Haití son las industrias de productos alimenticios, bebidas y tabaco; las industrias textiles, del vestido y el cuero; las de productos minerales no metálicos y productos metalúrgicos, y las industrias químicas. Estos subsectores representan casi el 95% del valor añadido obtenido en el sector.

4.75. Las actividades industriales se concentran principalmente en el departamento del Oeste. Según la información facilitada por la Cámara de Comercio e Industria, en Puerto Príncipe operan más del 83% de las empresas industriales, en las que trabajan más del 78% de los obreros del sector. El subsector de las industrias textiles, del vestido y el cuero es el más importante en lo que respecta a las exportaciones. La industria sigue concentrándose en la producción de gran volumen y escaso margen para el mercado a gran escala de prendas de vestir. Además, el subsector se caracteriza por una importante actividad de subcontratación. Los tejidos se importan, ya sea cortados a medida, ya sea en rollos para cortar según distintos patrones, y luego se ensamblan y se exportan. No obstante, las inversiones realizadas en este subsector son limitadas.

4.76. Los subsectores de los productos minerales no metálicos, los productos metalúrgicos y los productos químicos son asimismo importantes. Sin embargo, la producción de estos subsectores se destina principalmente al mercado local. La artesanía y la fabricación de objetos de arte (hierro forjado, pintura en muebles o en tejidos) son también otras actividades manufactureras importantes. No obstante, se trata de actividades esencialmente informales, que en su mayoría se añaden al trabajo habitual, por lo que son difícilmente cuantificables.

4.77. Los Estados Unidos son el principal mercado de destino de los productos haitianos. Las iniciativas "HOPE" y "HELP" (sección 2.3.2.1) han contribuido a estimular las exportaciones de productos textiles y prendas de vestir. En virtud de esas leyes, Haití puede ensamblar los productos textiles, con independencia del origen de los tejidos importados, y exportarlos a los Estados Unidos en régimen de franquicia arancelaria y fiscal.

4.78. Los parques industriales y las zonas francas son los principales instrumentos para promover el desarrollo industrial del país. La Société nationale des parcs industriels (SONAPI) se fundó en 1974. Tiene por objeto garantizar la implantación, la organización y la gestión de los parques industriales destinados a albergar empresas industriales.¹¹⁷ Gestiona el mayor centro industrial de Haití, el Parque Industrial Metropolitano (PIM) de Puerto Príncipe, donde se concentran la mayoría de las empresas de confección textil para la exportación. Desde octubre de 2012, la SONAPI gestiona también el Parque Industrial de Caracol (PIC), situado en el departamento Nordeste. Por lo general, las empresas situadas en estos parques disfrutan de las ventajas propias de las zonas francas, principalmente de la exención de derechos de aduana y de la tasa de verificación (sección 3.5.1). En junio de 2015 trabajaban en el PIM 13.000 personas y en el PIC, 6.000. Según las estimaciones de las autoridades, aproximadamente el 95% de la producción de estos dos parques se exporta a los Estados Unidos. Las autoridades indican que se prevé ampliar el PIM en unos 100.000 metros cuadrados de edificios.

4.79. El Fondo de Desarrollo Industrial (FDI) se encarga de promover el desarrollo industrial del país, atendiendo las necesidades de financiación de las pequeñas y medianas empresas. Dispone de un activo de 2.500 millones de gourdes. El Gobierno ha tomado también una serie de medidas

¹¹⁷ Société nationale des parcs industriels (2013).

para mejorar la capacidad técnica de la mano de obra haitiana y para facilitar la transferencia de tecnologías.

4.80. Según la base de datos Comtrade, que recoge estadísticas simétricas de los principales socios comerciales¹¹⁸, en 2014 las exportaciones manufactureras de Haití ascendieron a 960 millones de dólares EE.UU. La industria textil y del vestido es el sector manufacturero más importante del país, pues acapara aproximadamente el 90% de las exportaciones.

4.81. Las importaciones manufactureras de Haití ascendieron a 3.139 millones de dólares EE.UU. en 2014, frente a 1.697 millones en 2009. Entre las importaciones manufactureras predominan las preparaciones alimenticias, las bebidas y el tabaco (27,5%), los productos de la industria química (16,7%), los textiles y las prendas de vestir (16,2%) y la maquinaria (14,0%), según las categorías de la CIIU de dos dígitos. Las exportaciones manufactureras se cifraron en 1.012 millones de dólares EE.UU. en 2014, frente a 614 millones en 2009. Según las categorías de la CIIU de dos dígitos, las principales exportaciones de manufacturas son los textiles y las prendas de vestir (89,6%), los productos de la industria química (2,2%) y los metales comunes (1,4%).

4.82. El promedio aritmético simple de los tipos arancelarios aplicados a los productos manufacturados es del 5,0% (cuadro A4.1). Las ramas de producción más protegidas (con un promedio arancelario comprendido entre el 7,4 y el 8,9%) son las de los productos alimenticios, la industria de la madera y las demás industrias manufactureras (gráfico 3.2). Los aranceles aduaneros son, en general, degresivos desde la primera etapa de elaboración hasta los productos semiacabados, y luego progresivos desde esa segunda etapa hasta los productos acabados. Esa estructura arancelaria por sí sola (sin medidas correctivas) no suele ser favorable a la producción nacional de ciertos productos semiacabados. Además de los aranceles aduaneros, las importaciones de productos manufacturados generalmente están sujetas a la tasa de verificación del 5% (sección 3.2.1.2).

4.6 Servicios

4.6.1 Panorama general

4.83. El sector de los servicios representó aproximadamente el 56% del PIB real en el período 2013-2014. El empresariado haitiano se ha orientado principalmente hacia el sector terciario. Según los datos del último censo de empresas industriales y comerciales, elaborado en septiembre de 2012, el 81,6% de los empresarios se dedica a la compraventa de bienes y servicios. Haití es un importador neto de servicios y acusa un déficit recurrente en su balanza de servicios, cifrado en 377 millones de dólares EE.UU. en 2014 (sección 1.2). La participación del Estado en las actividades productivas del sector sigue siendo importante, sobre todo en los subsectores de las telecomunicaciones, los transportes y los servicios postales.

4.84. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), Haití ha consolidado, sin limitaciones de acceso a los mercados ni de trato nacional, las prestaciones de servicios relacionados con todos los modos de suministro: servicios de enseñanza en los centros de formación de adultos en el medio rural, y servicios bancarios y otros servicios financieros (con exclusión de los seguros). Se han consolidado las prestaciones de servicios correspondientes a todos los modos de suministro (excepto la presencia de personas físicas), sin limitaciones de acceso a los mercados ni de trato nacional, para los servicios de construcción y los servicios de ingeniería conexos, y los servicios de hoteles y restaurantes. En el caso de los servicios de veterinaria, el consumo en el extranjero es el único modo de suministro que no se ha consolidado, mientras que todos los demás se han consolidado sin limitaciones. Por otro lado, se ha consolidado sin limitación el suministro transfronterizo de servicios de reaseguro y retrocesión, y se han consolidado sin limitación de trato nacional las medidas aplicadas al consumo en el extranjero y la presencia comercial para el suministro de esos mismos servicios. El suministro de los demás tipos de servicios no se ha consolidado. Dada la importancia de las transferencias de fondos para la economía haitiana, los servicios prestados por el modo 4 del AGCS constituyen una prioridad para el Gobierno.

¹¹⁸ Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Países Bajos y República Dominicana.

4.6.2 Subsectores clave

4.6.2.1 Servicios financieros

4.6.2.1.1 Introducción

4.85. La aportación del subsector de los servicios financieros al PIB sigue siendo modesta en Haití. Los servicios financieros abarcan esencialmente la intermediación monetaria de las instituciones bancarias y las actividades de seguros. Los bancos comerciales realizan la inmensa mayoría de las actividades del subsector.

4.86. En noviembre de 2013 se adoptó la ley que penaliza el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en virtud de la cual se establecen medidas destinadas a detectar y desalentar el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, así como a facilitar las investigaciones y los enjuiciamientos relativos a las infracciones de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

4.87. En el subsector de los servicios financieros, las concesiones hechas por Haití en el marco del AGCS abarcan los servicios bancarios y otros servicios (con exclusión de los seguros); las concesiones hechas para el suministro de servicios de reaseguro siguen siendo limitadas.

4.6.2.1.2 Servicios bancarios

4.88. Haití cuenta en la actualidad con dos bancos comerciales del Estado (el Banco Nacional de Crédito y el Banco Popular Haitiano), siete bancos de capital privado haitiano, dos sucursales de bancos comerciales extranjeros y un banco de ahorro y vivienda de capital privado haitiano. El activo de los establecimientos bancarios ha registrado un crecimiento notable en los últimos años, pues pasó de unos 155.000 millones de gourdes en septiembre de 2011 a 194.800 millones de gourdes en diciembre de 2014. Durante el mismo período, los préstamos del sector bancario pasaron de 38.700 millones de gourdes a 69.800.¹¹⁹ El mercado está muy concentrado: las tres entidades principales (todas de capital privado) poseen aproximadamente el 80% de los activos.

4.89. La Ley de 17 de agosto de 1979 por la que se creó el Banco de la República de Haití (BRH) atribuye a este la misión de vigilancia de las instituciones financieras bancarias. El BRH cumple esa misión a través de sus actividades de inspección y de reglamentación cautelar. Según los indicadores financieros disponibles, se trata de un sistema bancario sólido y solvente.

4.90. La Ley de Bancos e Instituciones Financieras, de 14 de mayo de 2012, y el Decreto de 14 de noviembre de 1980 regulan la organización y el funcionamiento de las instituciones financieras que operan en Haití.¹²⁰ Es preciso constituir un capital mínimo de 60 millones de gourdes para iniciar y mantener una actividad bancaria. Se debe presentar una solicitud de autorización de funcionamiento de una empresa bancaria al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que examina el expediente con el BRH y el Ministerio de Comercio e Inversión. Una vez concedida la autorización, las actividades del banco quedan sujetas a la legislación haitiana, la cual estipula, entre otras cosas, que las operaciones de fusión o adquisición de un banco requieren la autorización del BRH. Asimismo, cualquier banco que opere en Haití debe solicitar la autorización del BRH para abrir una oficina, agencia o sucursal en un lugar distinto de donde tenga su domicilio social. Los bancos extranjeros están sujetos a la misma reglamentación que los nacionales. En particular, las condiciones de aprobación para un banco extranjero son las mismas que para un banco local. Haití aplica los principios de Basilea I.

4.91. El sector de las microfinanzas en Haití cuenta con más de 300.000 clientes que solicitan préstamos. Según un estudio elaborado en 2010, el mercado del microcrédito está valorado en 4.700 millones de gourdes, por lo que respecta a la cartera bruta, y cuenta con un millón de

¹¹⁹ Banque de la République d'Haiti (2015), *Données financières trimestrielles des établissements bancaires*.

¹²⁰ La ley no es aplicable a las compañías de seguros, los fondos de pensiones, las cooperativas de ahorro y crédito ni las instituciones de microfinanciación.

depositantes.¹²¹ En el sector operan unas 200 instituciones de microfinanciación. En septiembre de 2014 se puso en marcha una estrategia nacional de inclusión financiera.

4.6.2.1.3 Servicios de seguros

4.92. En lo que se refiere a los seguros, el sistema público comprende la Oficina de Seguros contra los Accidentes de Trabajo y de Enfermedad y Maternidad (OFATMA), la Oficina Nacional de Seguro de Vejez (ONA) y la Oficina de Seguro contra Terceros para Vehículos (OAVCT). El sistema privado incluye varias sociedades anónimas de derecho haitiano y las agencias locales de las compañías de seguros extranjeras. En julio de 2015, había 13 establecimientos privados dedicados a las actividades de seguros (frente a 14 antes del seísmo de 2010), dos de los cuales son compañías de seguros de vida y otros dos, empresas mixtas. En Haití opera una sola compañía de seguros extranjera, en la rama de seguros de vida. No hay compañías de reaseguros. Varias compañías de seguros extranjeras mantienen agencias de representación en el país.

4.93. El Ministerio de Economía y Finanzas es la autoridad responsable de la supervisión del sector, en conformidad con el Decreto relativo a los seguros, de 20 de marzo de 1981. También tiene el cometido de otorgar la licencia de actividad a las compañías de seguros locales y extranjeras que la solicitan. En julio de 2012, se constituyó dentro del Ministerio la Unidad de Control y Supervisión de los Seguros (UCSA) como organismo de regulación. La UCSA ha formulado dos proyectos de ley: la ley marco de seguros, por la que se establece un marco reglamentario, y la ley por la que se crea el organismo de regulación y control de los seguros.

4.94. Las primas de los seguros se fijan libremente en el mercado y no son objeto de intervención ni control por parte de los poderes públicos. Las compañías de seguros pueden ejercer libremente sus actividades en diferentes esferas simultáneamente; una misma compañía está autorizada a ofrecer varias pólizas (por ejemplo, de seguro de vida y de automóviles/accidentes).

4.95. El seísmo del 12 de enero de 2010 afectó gravemente al sector de los seguros en el plano financiero. La mayor parte de las compañías tuvieron que solicitar préstamos en el mercado local o efectuar un aumento de capital para responder a sus obligaciones ante los asegurados. Varias compañías experimentaron dificultades para cumplir sus responsabilidades contractuales.

4.96. La tasa de penetración de los seguros es inferior al 1%. Haití se sigue contando entre los países con una de las tasas más bajas del mundo. El volumen de negocio de las instituciones aseguradoras ascendió a 2.060 millones de gourdes en 2012, el último año sobre el que se dispone de datos.

4.6.2.1.4 Otros servicios financieros

4.97. Los demás servicios financieros de Haití abarcan principalmente las actividades de los fondos de pensiones y de las oficinas de transferencia de dinero y de cambio. Los otros fondos de pensiones que existen en Haití son los fondos de pensiones de los funcionarios públicos, los fondos de pensiones y planes de jubilación de los empleados de instituciones bancarias y los fondos de pensiones y planes de jubilación de los empleados de las compañías petroleras y las empresas privadas e industriales. En Haití no hay mercado bursátil.

4.98. Las oficinas de transferencia (siete en la actualidad) y las oficinas de cambio operan bajo la supervisión del BRH. Las oficinas de transferencia de dinero responden a la necesidad de los nacionales haitianos que trabajan en el extranjero de enviar regularmente dinero a Haití para invertir y para asegurar el sustento de sus familiares que han permanecido en el país.¹²² Las operaciones de cambio se efectúan en parte en el mercado informal a pesar de la existencia de oficinas de cambio.

4.99. Entre las instituciones que ofrecen servicios no bancarios, hay que mencionar también el Fondo de Desarrollo Industrial (FDI-Haití) y la Sociedad Financiera Haitiana de Desarrollo (SOFIHDES), especializadas en las garantías de los préstamos obtenidos por intermediarios

¹²¹ USAID (2011).

¹²² Se estima que el importe anual de las transferencias de los emigrantes a la economía haitiana es de casi 2.000 millones de dólares EE.UU. (FMI (2015)).

financieros, la financiación a corto y a más o menos largo plazo y el crédito a las pequeñas y medianas empresas. El FDI depende del BRH y está financiado por un préstamo del Banco Mundial. La SOFIHDES es una sociedad privada parcialmente financiada por las agencias de desarrollo estadounidenses y europeas.

4.6.3 Servicios de transporte

4.6.3.1 Transporte terrestre

4.100. El transporte por carretera es el principal medio de transporte de mercancías y personas en Haití. La red viaria de Haití comprende unos 4.370 Km de caminos, un 40% de los cuales están pavimentados. Por lo general, la red viaria se encuentra en mal estado y muchos pueblos no tienen acceso a los caminos principales durante la temporada de lluvias. Los frecuentes huracanes, las inundaciones y el seísmo de 2010 dañaron las infraestructuras de transporte, ya de por sí muy poco desarrolladas. Solo están asfaltadas las carreteras nacionales, mientras que las redes de caminos secundarios y terciarios están construidas con laterita o grava compacta.

4.101. El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (MTPTC) planifica las inversiones del sector del transporte terrestre, define las normas técnicas aplicables, se encarga del seguimiento del estado de las infraestructuras y contrata y supervisa a las empresas de construcción y obras públicas. El Fondo de Mantenimiento de Caminos, dependiente del MTPTC, tiene a su cargo la financiación del mantenimiento viario. El Fondo se financia con los ingresos obtenidos con la venta de gasolina. En 1991 dejaron de funcionar los ferrocarriles en Haití.

4.6.3.2 Transporte marítimo

4.102. Al ser una pequeña economía insular, Haití depende en gran medida de la calidad, la frecuencia y el costo de los medios de transporte que la conectan con los mercados internacionales. El sistema portuario haitiano consta de dos puertos internacionales (Puerto Príncipe y Cap-Haïtien) y 14 puertos regionales, algunos de los cuales acogen también tráfico procedente del Caribe. El 90% de los intercambios internacionales de Haití pasan por los puertos, que generan aproximadamente el 85% de los ingresos aduaneros del país. El tráfico marítimo de mercancías ha registrado un fuerte crecimiento durante los últimos años (cuadro 4.3). En el puerto de Puerto Príncipe se concentra la mayor parte del tráfico internacional de mercancías. Haití no posee flota mercante.

Cuadro 4.3 Tráfico marítimo de mercancías, 2007-2012

	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Exportación					
Número de contenedores	42.688	52.360	48.437	60.539	51.956
Contenedores TEU	69.067	81.875	75.516	97.332	82.835
Contenedores TEU llenos	21.433	16.114	15.162	21.486	22.201
Peso en toneladas	173.500	105.733	64.801	11.465	106.602
Carga no contenedorizada (toneladas)	15	3.371
Carga total (1) (toneladas)	173.516	109.104	64.801	11.465	106.602
Importación					
Número de contenedores	46.463	51.342	58.101	57.664	51.949
Contenedores TEU	73.420	80.297	87.940	91.696	81.881
Contenedores TEU llenos	72.492	79.891	86.458	90.218	80.218
Peso en toneladas	800.391	938.891	974.372	946.984	964.340
Carga no contenedorizada (toneladas)	1.969.877	2.155.640	1.894.299	1.986.730	3.342.635
Carga total (2) (toneladas)	2.770.268	3.094.531	2.868.671	2.933.714	3.342.635
TOTAL					
Número de contenedores	89.151	103.702	106.538	118.183	103.905
Contenedores TEU	142.487	162.802	163.456	189.028	164.716
Contenedores TEU llenos	93.925	96.005	101.620	111704	102.419
Peso en toneladas	973.891	1.044.624	1.039.173	1.058.449	1.070.941
Carga no contenedorizada (toneladas)	1.969.892	2.159.011	1.894.299	1.986.730	2.378.295
Carga total (1+2) toneladas	2.943.783	3.203.635	2.933.472	3.045.179	3.449.236

.. No disponible.

Fuente: Autoridad Portuaria Nacional.

4.103. La mayor parte de los puertos de Haití, incluidos todos los más importantes, son empresas públicas. Sin embargo, algunos servicios portuarios, como los de pilotaje y mantenimiento, están a cargo de empresas privadas. La Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un órgano paraestatal,

adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.¹²³ Se encarga de la administración, la planificación y el desarrollo de las actividades y los servicios portuarios en Puerto Príncipe y Cap Haïtien. También establece los aranceles, derechos, tasas y reglamentos para todos los puertos, incluidos los muelles gestionados por empresas privadas. Las cargas portuarias de Puerto Príncipe, que ascienden a unos 650 dólares EE.UU. por contenedor TEU, se cuentan entre las más altas de la región.

4.104. El Servicio Marítimo y de Navegación de Haití (SEMANAH), adscrito al MTPTC, se encarga de los faros y las balizas, la circulación marítima y la conformidad de las actividades navales en todo el territorio.

4.105. En 2013 el Gobierno decidió llevar a cabo la modernización institucional y operativa de los puertos de Haití.¹²⁴ El objetivo general de la reforma portuaria es llegar a ofrecer servicios eficaces y competitivos. Actualmente se está elaborando una nueva ley sobre el sector portuario junto con un plan nacional de desarrollo portuario. En particular, el Gobierno pretende separar las funciones reguladoras y operativas y hacer participar en mayor medida al sector privado en la gestión de los puertos públicos.¹²⁵

4.6.3.3 Transporte aéreo

4.106. Haití cuenta con 13 aeropuertos, tres de ellos con una pista asfaltada; dos son aeropuertos internacionales (Puerto Príncipe y Cap Haïtien). El país está comunicado con el resto del mundo por una docena de compañías aéreas internacionales. La comunicación aérea entre Puerto Príncipe y las principales ciudades del país corre a cargo de las líneas haitianas.

4.107. La Autoridad Aeroportuaria Nacional (AAN), adscrita al MTPTC, se ocupa de la gestión y el desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y establece las tasas aeroportuarias y aeronáuticas de Haití. La Oficina Nacional de Aviación Civil (OFNAC) es la autoridad encargada de la reglamentación. Administra la Ley de Aviación Civil.

4.108. Haití ha suscrito con el Canadá, Cuba, Francia y Jamaica acuerdos bilaterales de transporte aéreo que atañen, entre otras cosas, al control de tarifas y a la definición y el alcance de los derechos de tráfico concedidos.

4.6.4 Servicios de comunicaciones

4.6.4.1 Servicios de telecomunicaciones

4.109. El Decreto Ley de 12 de octubre de 1977 regula los servicios de telecomunicaciones en Haití. Se completa con el de 10 de junio de 1987, que redefine la misión de las instituciones encargadas de las telecomunicaciones y establece una estructura de tarifas para estos servicios. Así pues, esos decretos leyes confieren el monopolio de telecomunicaciones al Estado, que lo ha delegado en un órgano de reglamentación, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), adscrito al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (MTPTC). Las autoridades indican que se está revisando el marco legal.

4.110. El CONATEL se encarga de regular y supervisar las actividades de este subsector. Sus atribuciones consisten, principalmente, en hacer aplicar las normas promulgadas para el subsector, analizar los proyectos de establecimiento de normas técnicas del material eléctrico y radioeléctrico, analizar los proyectos de tarificación, de tributación y de todos los demás gastos aplicables a los servicios de telecomunicaciones y contribuir a la definición de la política nacional en materia de telecomunicaciones. El CONATEL fija también las tarifas de la telefonía fija. Las tarifas de interconexión se negocian entre las empresas y están sujetas a la aprobación del CONATEL.

¹²³ En 2008 la APN empezó a abandonar su función de proveedor de servicios para concentrarse en sus competencias reguladoras.

¹²⁴ Autorité portuaire nationale (2014).

¹²⁵ Ministère de l'économie et des finances (2014).

4.111. El Decreto Ley de 12 de octubre de 1977 concedía el monopolio de los servicios de telecomunicaciones a la empresa pública Télécommunications d'Haiti S.A. (TELECO). Sin embargo, en 2010 TELECO se privatizó parcialmente en el marco del proceso de modernización de las empresas públicas. Un 60% fue adquirido por una empresa vietnamita, denominada Viettel, mientras que la participación del Estado haitiano quedó establecida en el 40%. Esta compañía opera con el nombre de NATCOM. La red fija quedó prácticamente destruida tras el seísmo de enero de 2010. En junio de 2015 el número de líneas fijas era inferior a 1.000, frente a las 150.000 que había en 2006.

4.112. Los servicios de telefonía móvil se han desarrollado rápidamente en los últimos años. Dos empresas, DIGICEL y NATCOM, prestan servicios de telefonía móvil. En 2014 se convocó una licitación para un tercer operador, pero posteriormente se suspendió para permitir que NATCOM recuperase sus costos de inversión. En junio de 2015 el número de líneas móviles era aproximadamente de 7 millones, frente a 1,2 millones en 2006. La telefonía móvil desempeña también un papel importante en las transferencias de dinero, puesto que solo una pequeña parte de la población dispone de cuenta bancaria.

4.113. Las llamadas internacionales salientes están sujetas al impuesto especial de comunicaciones, que es de 1,35 gourdes por minuto de comunicación, y a la contribución al Fondo de Gestión y de Desarrollo de las Colectividades Territoriales (CFGDCT), de 0,90 gourdes por minuto de comunicación.

4.6.4.2 Servicios postales

4.114. Desde el principio, los servicios postales de Haití han estado separados de las telecomunicaciones. En gran parte están a cargo de la Oficina de Correos de Haití (OPH), que es un organismo autónomo creado en virtud del Decreto de 10 de agosto de 1987 y adscrito al MCI. La OPH posee de jure el monopolio de la distribución del correo en Haití; es el órgano regulador del correo. Sus actividades se concentran en el tratamiento del correo ordinario, de los paquetes y del correo internacional urgente. En la práctica, algunas empresas privadas prestan los mismos servicios que la OPH, pero no se ocupan de las actividades de regulación. Cada operador fija sus tarifas. En la OPH, las establece su Consejo de Administración. La OPH recibe una subvención del Estado. El MCI concede las licencias para el suministro de los servicios postales.

4.6.5 Turismo

4.115. El turismo ofrece un potencial innegable para el desarrollo de la economía. Las principales atracciones turísticas de Haití son su naturaleza (playas e islas vírgenes), su patrimonio histórico y sus particularidades culturales (arte, artesanía, gastronomía, turismo religioso y festivales). Los problemas registrados en este subsector son, sin embargo, numerosos. La inestabilidad política y los problemas de seguridad son en gran parte los motivos por los que el número de turistas que visitan Haití es limitado. Además, la falta de infraestructuras, sobre todo el reducido número de plazas hoteleras, el mal estado de la red vial y la degradación del medio ambiente y la vetustez de las instalaciones aeroportuarias son otros tantos factores que limitan las perspectivas de crecimiento del turismo a medio plazo. Los complejos turísticos en áreas confinadas, destinados a las escalas de los cruceros organizados en el Caribe, son los que tienen más posibilidades de constituir un polo de desarrollo inmediato.

4.116. A lo largo de los últimos años se ha incrementado considerablemente el número de turistas que visitan Haití. En 2013, el país recibió por primera vez en su historia más de un millón de visitantes (cuadro 4.4). Sin embargo, gran parte de las llegadas turísticas, entre el 65% y el 70%, según las estimaciones de las autoridades, son de haitianos que residen en el extranjero.

Cuadro 4.4 Llegadas a Haití de turistas que pernoctan y de cruceros, 2007-2013

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Turistas de crucero	482.077	228.382	439.055	537.778	596.562	609.930	643.634
Turistas que pernoctan	386.060	258.070	387.219	254.732	348.755	349.237	419.736
Total visitantes	868.137	486.452	826.274	792.510	945.317	959.167	1.063.370

Fuente: Ministerio de Turismo.

4.117. Se estima que en 2015 la capacidad hotelera de Haití rondaba las 9.000 habitaciones en un conjunto de entre 460 y 470 establecimientos hoteleros. Hace varios años Haití empezó a beneficiarse de las inversiones directas de diversas cadenas hoteleras internacionales. Según las estimaciones de las autoridades, el parque hotelero haitiano debería llegar a tener más de 13.000 habitaciones de aquí a 2017.

4.118. El Gobierno se ha dado cuenta de que el turismo es uno de los principales sectores capaces de generar crecimiento económico y empleo sostenible. En este sentido, el objetivo primordial del Ministerio de Turismo (MT) es volver a poner al país en el mapa de los destinos turísticos mundiales. La estrategia del Ministerio se articula en torno a tres ejes: la formación, la reglamentación y la promoción. En 2013 se inauguró el Instituto Nacional de Formación en Hostelería y Turismo (INFORHT), que cuenta con 200 estudiantes. Ese mismo año el MT implantó un sistema de clasificación ("Hibiscus") para evaluar y clasificar las diversas infraestructuras de alojamiento existentes en el territorio nacional. Haití se ha dotado también de un cuerpo de Policía Turística constituido por un centenar de policías desplegados en las principales zonas turísticas.

4.119. El Código de Inversiones de 2002 dedica un capítulo entero a las inversiones en el turismo y los servicios asociados (sección 2.4.1). Este código establece las diversas esferas de inversión que pueden beneficiarse de las ventajas previstas, entre las que se cuentan desde el acondicionamiento y la explotación de zonas turísticas, el alojamiento turístico y los servicios de transporte y restauración, atracciones y ocio hasta los servicios de formación de profesionales del turismo. De conformidad con las disposiciones del Código de 2002, las inversiones en el sector del turismo y de los servicios asociados pueden acogerse a los privilegios y ventajas otorgados por la Comisión Interministerial de Inversiones (CII).

4.120. En virtud del Código de Inversiones, el Gobierno concede, entre otras, las siguientes ventajas para las inversiones en el subsector del turismo:

- i. exoneración de todos los derechos e impuestos de importación sobre los materiales de construcción, artículos de mobiliario y aparatos, artículos, equipos culinarios, sanitarios, eléctricos y de acabado, que se utilicen en la construcción, renovación o ampliación de hoteles;
- ii. exoneración fiscal de cinco años, a partir de la puesta en servicio, en el caso de la construcción; y
- iii. exoneración de dos años en el caso de actividades de renovación que permitan crear al menos 30 empleos permanentes de jornada completa.

4.121. Las condiciones de gestión y explotación de las inversiones turísticas están definidas en la Ley de 12 de marzo de 1975, que regula la explotación de los establecimientos turísticos. Con arreglo a lo dispuesto en dicha ley, toda persona física o jurídica que desee abrir y explotar un establecimiento turístico debe cumplir las condiciones y obligaciones siguientes: presentar su proyecto (planes y presupuesto, estudio de mercados y documentos financieros) y solicitar la aprobación del MT, el cual, en caso de opinión favorable, transmite el expediente, acompañado de un informe motivado, al Ministerio de Economía y Finanzas. Se exigen estos trámites a todo promotor que desee obtener ciertas ventajas fiscales y aduaneras (véase *infra*). Seguidamente, se autoriza al promotor a iniciar la ejecución de las obras. Los servicios técnicos del MT y de las demás instancias interesadas comprueban la observancia de las normas y de los planes acordados y expiden un certificado de conformidad. El inversor solicita entonces al MT una licencia de explotación, que debe obtener antes de la apertura del establecimiento.

4.122. Desde julio de 2014, los visitantes con pasaporte extranjero deben pagar una tasa turística de diez dólares EE.UU. (u ocho euros o diez dólares canadienses). El objetivo de esta medida es financiar las actividades de promoción del destino, el refuerzo de la Policía Turística (Politour) y la formación de los profesionales del turismo en Haití.

4.123. En el subsector del turismo, las concesiones hechas por Haití en el marco del AGCS atañen a los servicios de hostelería y restauración.

BIBLIOGRAPHIE

- Banco Mundial (2013a), *Cadre intégré: Étude diagnostique sur l'intégration du commerce* (EDIC).
- Banco Mundial (2013b), *Renforcer la compétitivité et promouvoir la diversification en Haïti*. Cadre intégré, EDIC. Puerto Príncipe, septembre de 2013.
- Banco Mundial (2014), *Doing Business 2015: Going Beyond Efficiency. Economy Profile 2015 - Haïti*, Washington DC.
- Banco Mundial (2015), *Republic of Haïti - Towards Greater Fiscal Sustainability and Equity: A Discussion of Public Finance in Haïti*, Washington D.C.
- Banque de la République d'Haïti (trimestral) (sin fecha), *Note sur la politique monétaire*, Puerto Príncipe.
- Banque de la République d'Haïti (trimestral) (sin fecha), *Rapports statistiques et indicateurs financiers*. Puerto Príncipe.
- CDE/OMC (2015), *Aid for Trade at a Glance 2015: Reducing Trade Costs for Inclusive, Sustainable Growth*, OECD Publishing, Paris. Consultado en: http://dx.doi.org/10.1787/aid_glance-2015-en.
- Collier, P. (2008): *The Bottom Billion: Why the Poorest Countries are Failing and What Can Be Done About It*, Oxford University Press.
- FMI (2014), *Haïti - Poverty Reduction Strategy Paper, IMF Country Report N° 14/154*, junio de 2014, Washington D.C.
Consultado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14154.pdf>.
- FMI (2015), *Haïti - 2015 Staff Report for the Article IV Consultation and Request for a Three-Year Arrangement under the Extended Credit Facility, IMF Country Report N° 15/157*, junio de 2015, Washington D.C.
Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2015/cr15157.pdf>.
- Foro Económico Mundial (2015), *The Global Competitiveness Report 2014-2015: Full Data Edition*, Ginebra
- Government of the Republic of Haïti (2013), *2014-2016 Three-year Investment Program and its Framework*.
- Institut haïtien de statistique et d'informatique (2010), *Enquête sur l'emploi et l'économie informelle*, Puerto Príncipe. Consultado en: <http://www.ihsi.ht/pdf/eeeei.pdf>.
- Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2010), *Programme national pour le développement de la pêche maritime en Haïti 2010-2014*, Puerto Príncipe.
- Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2011a), *Politique de développement agricole 2010-2025*, Puerto Príncipe.
- Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2011b), *Plan directeur de vulgarisation agricole (2011-2016)*, Puerto Príncipe.
- Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2012), *Synthèse nationale des résultats du recensement général de l'agriculture (RGA) 2008-2009*, Puerto Príncipe.
- Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015a); Institut national du café d'Haïti, *Plan national de relance de la filière café*, Puerto Príncipe.
- Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015b), *Production de lait en Haïti: Bilan 2011-2015*, Puerto Príncipe.

Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015c), *Identification du bétail: Bilan 2011-2015*, Puerto Príncipe.

Ministère de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural (2015d), *Aquaculture: Bilan 2012-2015*, Puerto Príncipe.

Ministère de l'économie et des finances (2013), *Sommaire de la politique fiscale, exercice fiscal 2012-2013*. Consultado en: [http://www.mef.gouv.ht/docs/SommairePolFiscale_\(22juillet2014_RT\).pdf](http://www.mef.gouv.ht/docs/SommairePolFiscale_(22juillet2014_RT).pdf).

Ministère de l'économie et des finances (2014a), *Situation économique, financière, sociale en Haïti en 2013 et perspectives à court terme*, septembre de 2014. Consultado en: http://www.mef.gouv.ht/upload/doc/DeeSituationEcFinSocHaitirev_20septembre2014.pdf.

Ministère de l'économie et des finances (2014b), Autorité portuaire nationale, *Note de politique - La réforme portuaire en Haïti*, Puerto Príncipe. Consultado en: <http://apn.gouv.ht/wp-content/uploads/2014/05/Note-de-Politique-relative-%C3%A0-la-R%C3%A9forme-Portuaire.pdf>.

Ministère du commerce et de l'industrie (2013), *Services d'appui aux entreprises, document de présentation*. Consultado en: http://mef.gouv.ht/upload/doc/Nouveau_Livret_du_MCI.pdf.

OMC (2005); Banco Mundial (2015), *The Role of Trade in Ending Poverty*, junio de 2015, Ginebra. Consultado en: https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/worldbankandwto15_e.pdf.

Société financière internationale (2011), *Les Zones Économiques Intégrées en Haïti: Analyse juridique, réglementaire et institutionnelle*, Washington D.C. Consultado en: <https://www.wbginvestmentclimate.org/advisory-services/investment-generation/special-economic-zones/upload/IEZs-in-Haiti-Legal-Regulatory-Institutional-Analysis-French.pdf>.

Société nationale des parcs industriels (2013), *Haïti is Open for Business*.

UNCTAD (2015a), *World Investment Report - Reforming International Investment Governance*, junio de 2015, Ginebra. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2015_en.pdf.

UNCTAD (2015b), *Generalized System of Preferences: List of Beneficiary Countries*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/itcdtsbmisc62rev6_en.pdf, Ginebra.

USAID (2011), *Recensement sur l'industrie de la microfinance haïtienne, 2009-10*.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Estructura de las exportaciones de mercancías por sección del SA, 2009-2014a

(en millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Exportaciones totales ^b	661	695	910	962	1.047	1.083
Exportaciones a los principales interlocutores comerciales	648	672	883	917	1.007	1.056
	(% de las exportaciones a los principales interlocutores comerciales)					
1 - Animales vivos; productos de origen animal	0,7	0,7	0,9	0,7	1,0	1,3
03 - Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0,7	0,7	0,8	0,6	0,9	1,2
2 - Productos de origen vegetal	2,6	2,0	2,1	2,0	1,9	1,8
08 - Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	2,1	1,6	1,7	1,4	1,7	1,6
09 - Café, té, yerba mate y especias	0,4	0,2	0,2	0,3	0,2	0,1
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias preparadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4 - Alimentos preparados; licores y bebidas espirituosas; tabaco	2,1	2,5	1,3	1,5	0,9	1,4
18 - Cacao y sus preparaciones	1,4	2,1	0,8	1,0	0,4	0,8
22 - Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3
24 - Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
5 - Productos minerales	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6 - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	1,6	2,8	1,9	1,5	1,6	1,9
33 - Aceites esencial y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	1,5	2,8	1,9	1,5	1,5	1,9
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,3
39 - Plástico y sus manufacturas	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,3
8 - Pieles, cueros, peletería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras)	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,2
42 - Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
9 - Madera y manufacturas de madera	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón	0,0	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
11 - Materias textiles y sus manufacturas	88,8	87,0	86,7	87,6	88,5	89,2
61 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	70,5	70,2	69,4	68,1	67,7	67,7
62 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	17,3	15,4	16,7	19,4	20,6	21,4
12 - Calzado, sombreros; flores artificiales	0,1	0,0	0,1	0,2	0,5	0,6
67 - Plumás y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,5
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas; piedras preciosas o semipreciosas; metales preciosos	0,0	0,5	0,0	0,0	0,1	0,1
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	1,3	1,9	5,0	4,5	3,7	1,4
74 - Cobre y sus manufacturas	0,2	0,2	0,8	1,2	1,4	1,2
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido	0,6	1,0	0,7	0,6	0,3	0,4
85 - Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes	0,5	0,9	0,6	0,6	0,2	0,3
17 - Vehículos, aeronaves, barcos y material de transporte asociado	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
18 - Instrumentos de óptica, fotografía, de precisión, medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014
95 - Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Los demás	1,3	0,7	0,6	0,4	0,5	0,8

- a Estadísticas simétricas de los principales interlocutores comerciales de la República de Haití: Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Dominicana y Viet Nam. Estas cifras constituyen subestimaciones, ya que las Antillas Neerlandesas/Curaçao no transmiten estadísticas comerciales a la base de datos Comtrade, pero sí que aparecen en las estadísticas nacionales como un interlocutor comercial importante.
- b Estadísticas simétricas de todos los interlocutores comerciales de la República de Haití.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de los datos de Comtrade.

Cuadro A1. 2 Estructura de las importaciones de mercancías por sección del SA, 2009-2014a

(en millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Importaciones totales ^b	2.352	3.432	3.632	3.273	3.622	3.877
Importaciones de los principales interlocutores comerciales	2.022	2.983	3.176	3.059	3.374	3.710
	(% de las importaciones de los principales interlocutores comerciales)					
1 - Animales vivos; productos de origen animal	5,0	4,6	5,8	6,3	5,7	6,0
02 - Carne y despojos comestibles	2,0	2,0	2,6	2,9	2,4	2,4
04 - Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	2,2	1,9	2,4	2,7	2,1	2,4
2 - Productos de origen vegetal	15,2	11,8	12,6	12,5	12,8	12,6
10 - Cereales	10,5	6,6	7,2	7,8	8,4	6,7
11 - Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	2,2	2,8	3,5	2,9	2,7	3,5
07 - Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	1,9	1,8	1,3	1,3	1,1	1,3
3 - Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias preparadas	4,5	3,5	4,8	3,4	4,2	1,8
4 - Alimentos preparados; licores y bebidas espirituosas; tabaco	10,3	10,4	9,7	10,2	9,5	10,5
21 - Preparaciones alimenticias diversas	2,7	2,2	2,1	2,5	2,5	3,5
19 - Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	2,4	3,0	2,4	2,5	2,2	2,2
22 - Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	0,8	1,0	1,0	1,1	1,0	1,4
17 - Azúcares y artículos de confitería	3,1	3,0	2,5	2,7	2,3	1,2
5 - Productos minerales	2,9	2,6	3,4	4,2	4,7	7,0
27 - Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	0,8	1,1	1,4	1,9	2,6	4,8
25 - Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	2,1	1,5	2,0	2,2	2,1	2,2
6 - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	5,7	5,4	4,9	5,4	4,8	5,1
7 - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	4,7	4,2	4,8	5,1	4,6	6,3
39 - Plástico y sus manufacturas	3,7	3,3	4,0	4,1	3,8	5,5
8 - Pieles, cueros, peletería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras)	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
9 - Madera y manufacturas de madera	0,7	2,2	1,7	1,0	1,0	0,9
10 - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón	1,9	1,6	1,8	2,0	2,1	2,5
48 - Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	1,5	1,1	1,4	1,5	1,6	2,2
11 - Materias textiles y sus manufacturas	18,7	14,8	15,4	17,4	16,8	16,0
52 - Algodón	12,6	6,6	7,3	7,2	10,8	9,3
60 - Tejidos de punto	0,2	0,3	0,4	0,5	0,8	1,5
55 - Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	0,9	0,8	1,1	1,2	1,1	1,0
12 - Calzado, paraguas; flores artificiales	0,4	0,4	0,5	0,7	0,8	0,8
64 - Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	0,4	0,3	0,4	0,6	0,7	0,7
13 - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,9	0,7	1,0	0,9	0,8	0,8
69 - Productos cerámicos	0,5	0,4	0,5	0,6	0,5	0,4
14 - Perlas finas (naturales) o cultivadas; piedras preciosas o semipreciosas; metales preciosos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
15 - Metales comunes y manufacturas de estos metales	4,2	5,6	6,1	5,3	5,5	5,0
72 - Fundición, hierro y acero	2,1	2,2	3,3	3,0	2,9	2,5

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014
16 - Máquinas y aparatos; material eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido	7,5	9,8	10,0	7,4	8,2	7,6
85 - Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	3,5	5,6	6,2	4,3	4,6	4,0
84 - Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	4,0	4,2	3,8	3,1	3,6	3,6
17 - Vehículos, aeronaves, barcos y material de transporte asociado	4,2	6,0	4,7	3,7	3,0	3,5
87 - Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	3,9	5,7	4,6	3,5	2,9	3,3
18 - Instrumentos de óptica, fotografía, de precisión, médicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,4	0,9	0,7	0,4	0,5	0,5
19 - Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
20 - Mercancías y productos diversos	1,0	2,0	1,8	2,0	1,3	1,4
21 - Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Los demás	11,5	13,3	10,2	11,9	13,3	11,8

- a Estadísticas simétricas de los principales interlocutores comerciales de la República de Haití: Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Dominicana y Viet Nam. Estas cifras constituyen subestimaciones, ya que las Antillas Neerlandesas/Curaçao no transmiten estadísticas comerciales a la base de datos Comtrade, pero sí que aparecen en las estadísticas nacionales como un interlocutor comercial importante.
- b Estadísticas simétricas de todos los interlocutores comerciales de la República de Haití.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de los datos de Comtrade.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2009-2014a

(en millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Exportaciones totales ^b	661	695	910	962	1.047	1.083
Exportaciones totales a los principales interlocutores comerciales	648	672	883	917	1.007	1.056
	(% de las exportaciones totales)					
Estados Unidos	85,6	81,3	83,5	82,4	82,7	85,6
Canadá	2,9	3,6	2,9	3,1	3,0	3,4
México	2,0	2,0	1,2	1,8	1,9	2,0
Viet Nam	0,5	0,8	2,8	2,4	1,9	n.a.
China	0,4	0,9	0,8	1,0	1,4	1,4
Francia	1,0	1,4	1,1	0,9	0,9	1,1
Reino Unido	1,0	0,6	0,3	0,7	0,8	1,0
Bélgica	0,9	0,4	0,3	0,6	1,1	0,9
Alemania	0,6	1,7	0,6	0,4	0,6	0,3
España	0,2	0,8	0,7	0,6	0,4	0,4
República Dominicana	2,0	2,3	1,3	0,1	0,3	0,4
Japón	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2
Italia	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3
Países Bajos	0,1	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1
India	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Malasia	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
Brasil	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colombia	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	n.a.
Guatemala	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Perú	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Indonesia	n.a.	0,1	0,9	0,4	0,0	n.a.
Luxemburgo	n.a.	n.a.	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto del mundo	1,9	3,3	3,0	4,7	3,9	2,5

n.a. No se aplica.

a Estadísticas simétricas de los principales interlocutores comerciales de la República de Haití: Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Dominicana y Viet Nam. Estas cifras constituyen subestimaciones, ya que las Antillas Neerlandesas/Curaçao no transmiten estadísticas comerciales a la base de datos Comtrade, pero sí que aparecen en las estadísticas nacionales como un interlocutor comercial importante.

b Estadísticas simétricas de todos los interlocutores comerciales de la República de Haití.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de los datos de Comtrade.

Cuadro A.1 1 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales principales, 2009-2014a

(en millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Importaciones totales ^b	2.352	3.432	3.632	3.273	3.622	3.877
Importaciones de los principales interlocutores comerciales	2.022	2.983	3.176	3.059	3.374	3.710
	(% de las importaciones totales)					
Estados Unidos	33,7	35,5	29,2	32,4	34,0	32,9
República Dominicana	26,3	23,4	27,9	31,7	28,8	36,7
China	6,3	7,5	8,4	8,7	8,9	10,1
India	1,5	1,7	1,3	1,9	1,7	1,9
Perú	2,0	1,6	2,0	2,4	2,1	1,9
Indonesia	n.a.	0,5	0,6	1,5	2,0	n.a.
México	1,0	0,9	1,6	1,4	1,7	1,7
Colombia	2,6	1,7	1,8	2,0	1,5	n.a.
Francia	1,7	1,7	1,4	1,5	1,5	1,6
Japón	2,2	1,9	1,9	1,7	1,2	1,2
Guatemala	0,4	0,8	0,5	0,7	1,0	1,2
Canadá	1,5	1,4	1,0	1,1	1,0	1,1
Países Bajos	0,9	1,0	0,9	1,1	1,3	1,0
Brasil	1,4	1,6	2,6	1,6	1,4	1,0
Viet Nam	n.a.	0,9	0,4	0,4	1,2	n.a.
Malasia	1,9	1,1	2,8	1,2	1,2	0,6
Alemania	0,5	1,0	0,6	0,4	0,7	0,7
España	0,5	0,6	0,6	0,5	0,7	0,7
Italia	0,4	0,8	0,9	0,6	0,5	0,6
Reino Unido	0,4	0,7	0,6	0,6	0,4	0,4
Bélgica	0,8	0,8	0,4	0,4	0,4	0,4
Luxemburgo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto del mundo	14,0	13,1	12,6	6,5	6,8	4,3

n.a. No se aplica.

a Estadísticas simétricas de los principales interlocutores comerciales de la República de Haití: Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, República Dominicana y Viet Nam. Estas cifras constituyen subestimaciones, ya que las Antillas Neerlandesas/Curaçao no transmiten estadísticas comerciales a la base de datos Comtrade, pero sí que aparecen en las estadísticas nacionales como un interlocutor comercial importante.

b Estadísticas simétricas de todos los interlocutores comerciales de la República de Haití.

Fuente: Secretaría de la OMC, a partir de los datos de Comtrade.

Cuadro A4. 1 Estadísticas de aranceles NMF, por categorías de la CIIU Rev.2, 2015

Código CIIU	Designación	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Horquilla arancelaria (%)	Desviación típica
1	Total	5.285	4,9	0-40	6,1
	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	296	5,6	0-40	7,6
11	Agricultura y caza	224	7,2	0-40	8,0
12	Silvicultura y extracción de madera	22	1,0	0-3,5	1,6
121	Silvicultura	14	0,0	0-0	0,0
122	Extracción de madera	8	2,6	0-3,5	1,5
13	Pesca	50	0,7	0-15	3,0
1301	Pesca marítima	43	0,5	0-15	2,4
1302	Pesca, n.e.p.	7	2,1	0-15	5,2
2	Explotación de minas y canteras	97	2,7	0-15	4,1
21	Extracción de carbón	4	2,5	0-5	2,5
22	Producción de petróleo crudo y gas natural	4	0,0	0-0	0,0
23	Extracción de minerales metálicos	23	0,2	0-5	1,0
2301	Extracción de minerales de hierro	2	0,0	0-0	0,0
2302	Extracción de minerales no ferrosos	21	0,2	0-5	1,1
29	Extracción de otros minerales	66	3,8	0-15	4,5
2901	Extracción de feldespatos	32	3,8	0-10	3,8
2902	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	12	1,3	0-5	2,2
2903	Extracción de sal	1	3,5	3,5-3,5	0,0
2909	Extracción de minerales, n.e.p.	21	5,2	0-15	5,9
3	Industria manufactureras	4.891	4,9	0-40	6,0
31	Elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco	532	8,9	0-40	8,9
311	Industrias alimentarias	427	7,5	0-25	7,6
3111	Productos cárnicos	80	10,5	0-25	8,5
3112	Elaboración de productos lácteos	22	6,9	0-20	4,9
3113	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	98	11,4	0-20	6,5
3114	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado	78	3,1	0-20	6,1
3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	78	2,5	0-20	3,4
3116	Productos de molinería	35	6,2	0-20	7,0
3117	Fabricación de productos de panadería	13	13,5	0-25	7,7
3118	Elaboración de azúcar	9	8,2	0-15	6,2
3119	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	14	14,3	5-20	7,0
312	Otros productos alimenticios y alimentos preparados para animales	59	9,1	0-20	6,5
3121	Elaboración de otros productos alimenticios, n.e.p.	50	10,0	0-20	6,0
3122	Elaboración de alimentos preparados para animales	9	3,9	0-20	6,6
313	Elaboración de bebidas	35	20,7	0-40	12,9
3131	Destilación de bebidas alcohólicas y producción de alcohol	16	28,1	0-40	13,4
3132	Industrias vinícolas	8	15,6	0-20	6,3
3133	Elaboración de bebidas malteadas y de malta	3	10,0	0-30	14,1
3134	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales	8	15,0	5-20	6,6
314	Industria de tabaco	11	25,5	20-40	8,9
32	Textiles, prendas de vestir y artículos de cuero	849	6,1	0-20	6,0
321	Industria textil	660	5,6	0-20	6,3
3211	Hilado, tejido y acabado de textiles	385	6,1	0-15	6,7
3212	Artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir	55	9,1	0-15	2,9
3213	Fabricación de tejidos de punto	149	2,2	0-5	2,5

Código CIU	Designación	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Horquilla arancelaria (%)	Desviación típica
3214	Fabricación de tapices y alfombras	21	18,1	15-20	2,4
3215	Cordelería	10	11,0	5-15	4,9
3219	Fabricación de textiles, n.e.p.	40	1,3	0-10	2,7
322	Fabricación de prendas de vestir excepto calzado	127	8,8	5-15	2,6
323	Fabricación de productos de cuero y de pieles, excepto calzado	48	5,6	0-15	6,6
3231	Curtido y adobo de cueros	28	0,4	0-10	1,9
3232	Industria de la preparación y teñido de pieles	6	10,0	10-10	0,0
3233	Fabricación de productos de cuero, excepto calzado	14	14,3	10-15	1,7
324	Fabricación de calzado (excepto el de caucho vulcanizado o el de plástico)	14	9,3	0-15	4,2
33	Industria de la madera y productos de la madera, incluidos muebles	107	7,8	0-20	7,6
331	Industria de la madera y productos de la madera, excepto muebles	78	5,0	0-20	5,2
3311	Aserraderos y talleres para trabajar la madera	49	2,7	0-5	1,7
3312	Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña	14	14,3	5-20	5,3
3319	Fabricación de productos de madera y de corcho	15	4,0	0-5	2,0
332	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos	29	15,3	0-20	7,9
34	Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales	149	2,9	0-20	3,8
341	Fabricación de papel y de productos de papel	123	2,6	0-10	3,3
3411	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	78	0,9	0-10	2,0
3412	Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón	9	6,1	0-10	3,1
3419	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	36	5,6	0-10	2,8
342	Imprentas, editoriales e industrias conexas	26	3,8	0-20	5,4
35	Fabricación de sustancias químicas, petróleo, carbón, caucho, plásticos	1.068	3,3	0-40	5,1
351	Industrias químicas	683	2,1	0-25	3,7
3511	Fabricación de sustancias químicas básicas	509	1,4	0-10	1,9
3512	Fabricación de abonos y plaguicidas	29	0,0	0-0	0,0
3513	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas, excepto el vidrio	145	5,1	0-25	6,2
352	Fabricación de otros productos químicos	243	4,5	0 - 20	6,1
3521	Pinturas, barnices y lacas	16	9,4	0 - 15	6,3
3522	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	89	0,7	0 - 3,5	1,4
3523	Fabricación de jabones	30	13,3	0-20	5,4
3529	Fabricación de productos químicos, n.e.p.	108	4,5	0-20	5,6
353	Refinerías de petróleo	23	4,8	0-40	8,8
354	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón	15	3,0	0-5	2,4
355	Fabricación de productos de caucho	78	5,2	0-15	4,3
3551	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho	23	3,9	0-15	4,2
3559	Fabricación de otros productos de caucho	55	5,7	0-15	4,2
356	Fabricación de productos plásticos, n.e.p.	26	14,0	0-25	7,8

Código CIU	Designación	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Horquilla arancelaria (%)	Desviación típica
36	Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	165	6,4	0-20	4,5
361	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	16	6,6	0-15	5,5
362	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	64	5,3	0-20	4,9
369	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	85	7,2	0-15	3,8
3691	Fabricación de productos de arcilla para construcción	17	9,4	0-10	2,4
3692	Fabricación de cemento, cal y yeso	11	4,1	0-10	3,5
3699	Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.	57	7,2	0-15	3,7
37	Industrias metálicas básicas	377	2,4	0-20	4,8
371	Industrias básicas de hierro y acero	207	3,0	0-20	5,6
372	Industrias básicas de metales no ferrosos	170	1,7	0-10	3,5
38	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	1.455	4,2	0-20	4,5
381	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	234	5,0	0-20	5,1
3811	Fabricación de artículos de cuchillería y artículos de ferretería	73	3,4	0-20	4,1
3812	Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos	8	10,6	5-20	6,3
3813	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	20	5,0	0-10	3,2
3819	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, n.e.p.	133	5,6	0-20	5,4
382	Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica	505	3,5	0-20	3,9
3821	Fabricación de motores y turbinas	12	2,1	0-5	2,5
3822	Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura	33	0,5	0-5	1,4
3823	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera	108	2,4	0-10	3,1
3824	Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias	142	2,3	0-5	2,5
3825	Fabricación de maquinaria de oficina	35	4,1	0-5	1,9
3829	Maquinaria y equipo no eléctricos, n.e.p.	175	5,7	0-20	4,7
383	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos	270	3,1	0-20	4,8
3831	Construcción de motores y aparatos eléctricos	61	2,2	0-10	2,6
3832	Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	114	1,1	0-10	2,2
3833	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	26	5,6	0-10	2,1
3839	Construcción de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p.	69	6,4	0-20	7,3
384	Construcción de material de transporte	237	5,0	0-20	4,5
3841	Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones	22	5,0	0-20	6,4
3842	Construcción de equipo ferroviario	23	0,2	0-5	1,0
3843	Fabricación de vehículos automóviles	145	6,0	0-10	3,9
3844	Fabricación de motocicletas y bicicletas	21	2,1	0-10	3,6
3845	Fabricación de aeronaves	21	7,4	0-10	3,7
3849	Construcción de material de transporte, n.e.p.	5	2,0	0-10	4,0
385	Equipo profesional y científico	209	5,4	0-20	4,5
3851	Equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	99	2,7	0-10	2,4

Código CIU	Designación	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Horquilla arancelaria (%)	Desviación típica
3852	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica	58	7,1	0-20	4,7
3853	Fabricación de relojes	52	8,8	5-15	3,9
39	Otras industrias manufactureras	189	7,4	0-25	6,4
3901	Fabricación de joyas y artículos conexos	20	13,8	0-25	5,2
3902	Fabricación de instrumentos de música	18	8,9	0-10	3,1
3903	Fabricación de artículos de deporte	26	4,8	0-10	4,0
3909	Industria manufactureras, n.e.p.	125	6,7	0-25	6,7
4	Energía eléctrica	1	0,0	0-0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por las autoridades.